Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D. F., a 28 de marzo de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 14, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 6, párrafo 1, incisos d) y e) de este mismo ordenamiento legal, toda vez que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar a realizar la sesión a las 17:30 horas del día 28 de marzo del presente año, a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito al Secretario del Consejo, informe por escrito a los integrantes del Consejo General respecto a la hora y fecha de la sesión.

Buenas tardes.

Sigue 2^a. Parte

Inicia 2^a. Parte

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores integrantes del Consejo General, en virtud de que no se reunió originalmente la mayoría de presentes que se requiere para poder sesionar y toda vez que el Secretario del Consejo ha informado por escrito sobre la fecha y hora en que se lleve a cabo la sesión previamente convocada, procederemos a desahogar el orden del día previsto.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

- **El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.
- **El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.
- El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria celebrada el 24 de febrero y extraordinarias llevadas a cabo el 24 de febrero y 4 de marzo (2 sesiones) de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria celebrada el 24 de febrero y extraordinarias llevadas a cabo el 24 de febrero y 4 de marzo (2 sesiones) de 2014.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobadas, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que se presenta al Consejo General en cumplimiento al Acuerdo CG84/2014, sobre el resultado obtenido de la implementación de las Bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, señoras y señores Consejeros y representantes.

La Reforma Constitucional en materia Político-Electoral publicada el 10 de febrero pasado en el Diario Oficial de la Federación, establece las Bases de un rediseño profundo del Régimen Electoral Mexicano.

Como todos sabemos, el aspecto más notorio de la Reforma es la transformación del Instituto Federal Electoral...

Sigue 3^a. Parte

Inicia 3^a. Parte

... y establece las bases de un rediseño profundo del Régimen Electoral Mexicano.

Como todos sabemos, el aspecto más notorio de la Reforma, es la transformación del Instituto Federal Electoral en un nuevo Instituto Nacional Electoral.

En su Artículo Séptimo Transitorio, el Decreto de Reforma Constitucional dispone que los recursos humanos presupuestales financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral, una vez que quede integrado en los términos del Artículo Quinto Transitorio.

Con el objetivo de garantizar una transición institucional transparente y ordenada, el 24 de febrero pasado, a través del Acuerdo CG84/2014, este Consejo General emitió las Bases para preparar la transición del patrimonio, derechos obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral.

Posteriormente, en seguimiento por lo dispuesto por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva aprobó el pasado 26 de febrero el Acuerdo JGE16/2014 mediante el cual se designó a los líderes Coordinadores y aprobó los Lineamientos para integrar la información relativa a los ejes temáticos de las bases para preparar la transición.

Para la preparación de las Bases y los Lineamientos, se consultaron y retomaron algunas de las mejores prácticas de la Administración Pública Mexicana, como son los procesos de entrega recepción y la elaboración de los Libros Blancos.

Además, para hacer frente a las situación extraordinaria en la que nos encontramos, en la que no existe todavía una fecha específica para el inicio de las funciones del Instituto Nacional Electoral, tanto en las bases como en los Lineamientos, se determinó que la información se actualizara periódicamente hasta que se integrara el máximo órgano de dirección de la nueva autoridad.

El día de hoy, como lo establece el Acuerdo JGE27/2014, emitido por la Junta General Ejecutiva en complemento a los Acuerdos CG84/2014, y JGE16/2014, la Secretaría Ejecutiva presenta a este Consejo General el Informe sobre el resultado obtenido en la implementación de las Bases para la transición aprobadas por el Consejo General, con un corte de toda la información al 28 de febrero pasado.

Este Informe, es un ejercicio de responsabilidad y profesionalismo y es un ejercicio de responsabilidad y profesionalismo y es resultado de la aplicación de una estrategia enfocada en brindar una perspectiva integral del pasado y presente del Instituto Federal Electoral; con él, se busca contribuir con información sistematizada y robusta al inicio de la vida institucional del Instituto Nacional Electoral, así como al análisis y deliberación pública sobre el legado del Instituto Federal Electoral.

En la elaboración de este documento, participaron activa y responsablemente todas las áreas del Instituto Federal Electoral, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas contribuyeron con información sobre sus actividades, proyectos y trayectoria institucional.

Igualmente, cada una de las 32 Juntas Locales Ejecutivas aportó información propia y de las 300 Juntas Distritales para la integración de un solo recuento por entidad.

Por ello, aprovecho para reconocer el esfuerzo de los funcionarios del Instituto Federal Electoral; una vez más su empeño y compromiso permiten a la estructura ejecutiva dar respuesta en forma eficaz y oportuna a los desafíos que se presentan a la institución.

Conforme a lo establecido por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, el Informe se estructura en 4 ejes temáticos.

El primero de ellos se refiere al estado que guardan los asuntos en trámite, en él, cada Unidad Responsable informa sobre sus programas principales y actividades sustantivas, desarrollados durante enero y febrero de 2014, así como la prospectiva de temas prioritarios para lo que...

Sigue 4^a. Parte

Inicia 4^a. Parte

... actividades, proyectos y trayectoria institucional. Igualmente, cada una de las 32 Juntas Locales Ejecutivas aportó información propia y de las 300 Juntas Distritales Ejecutivas, para la integración de un solo recuento por entidad.

Por ello, aprovecho para reconocer el esfuerzo de los funcionarios del Instituto. Una vez más, su empeño y compromiso permiten a la estructura ejecutiva dar respuesta en forma eficaz y oportuna a los desafíos que se presentan a la institución.

Conforme a lo establecido por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva, el Informe se estructura en cuatro ejes temáticos.

El primero de ellos, se refiere al estado que guardan los asuntos en trámite. En él que cada Unidad Responsable informa sobre sus programas principales y actividades sustantivas, desarrollados durante enero y febrero de 2014, así como la prospectiva de temas prioritarios para lo que resta del año.

El segundo eje, cuya integración estuvo a cabo de la Unidad Técnica de Planeación, se refiere a los proyectos en curso. En él se enumeran los Proyectos Estratégicos de los órganos centrales, especificándose en cada caso el grado de avance y el porcentaje pendiente de ejecución.

La responsabilidad de integrar el eje relativo a los recursos humanos, financieros y materiales, recayó en la Dirección Ejecutiva de Administración. De la información recabada por el área encargada de administrar los recursos del Instituto Federal Electoral, se destaca lo siguiente.

En materia de recursos humanos, con corte al 28 de febrero pasado, el Instituto Federal Electoral cuenta con una plantilla de 16 mil 741 plazas. De ellas, 3 mil 282 están asignadas a oficinas centrales, 9 mil 606 se ubican en sus órganos desconcentrados y 3 mil 853 corresponden a plazas asignadas a proyectos y programas, entre los que destacan el Programa de Credencialización.

En lo referente a recursos financieros para el ejercicio fiscal 2014, el Instituto Federal Electoral cuenta con un Presupuesto de 11 mil 847.76 millones de pesos. De este monto, 4 mil 44.12 millones corresponden a prerrogativas de los partidos políticos, 6 mil 196.79 millones, al Presupuesto base y 1 mil 606.85 millones a proyectos.

Al 24 de febrero de 2014, el Instituto Federal Electoral ejerció un total de 1 mil 484.24 millones bajo los tres rubros mencionados.

Por lo que hace a los recursos materiales, el Instituto Federal Electoral cuenta con 368 mil 798 registros de activo fijo. De ellos, 292 mil 643 se encuentran ubicados en las 32 Juntas Locales Ejecutivas y las 300 Juntas Distritales Ejecutivas que el Instituto Federal

Electoral tiene desplegadas a lo largo del país. Los restantes 76 mil 155 registros se localizan en oficinas centrales.

Finalmente, desde una perspectiva histórica, el eje correspondiente a la Memoria Institucional, da cuenta de las principales transformaciones institucionales, impulsadas por las diferentes reformas por las que ha atravesado el Régimen Electoral Mexicano. Desde la que dio origen al Instituto Federal Electoral en el año 1990, hasta la que dotó de 53 nuevas atribuciones en el año 2008.

Además, para brindar un recuento comprensivo de las más de dos décadas de trayectoria institucional, como parte de este eje se incluyó un balance elaborado por cada una de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Juntas Locales Ejecutivas, sobre su evolución histórica, el desarrollo de sus facultades, las etapas y principales retos enfrentados y por venir.

En la historia de nuestro país, no hay institución que haya sido objeto de mayor escrutinio público que el Instituto Federal Electoral. En congruencia con esa tradición a señalar los...

Sigue 5^a. Parte

Inicia 5^a. Parte

... con esa tradición al señalar los hitos en la historia de la institución desde la perspectiva de cada una de sus áreas, la Memoria Institucional pretende no sólo contribuir a la transición institucional, sino permitir que en el presente y futuro la ciudadanía pueda conocer al detalle los 23 años de historia democrática en los que el Instituto Federal Electoral fue una pieza fundamental.

Consejera y Consejeros Electorales, el Informe que tienen en sus manos presenta la visión más actualizada y cierta del estado que guarda la institución al 28 de febrero pasado; en él se describe la situación en la que se encuentran los recursos, derechos, obligaciones y asuntos en trámite del Instituto Federal Electoral que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral y se ofrece un balance prospectivo y estratégico de la trayectoria institucional.

Debo enfatizar que, conforma lo ordenado por este Consejo General y la Junta General Ejecutiva, el contenido de este Informe se actualizará periódicamente hasta que el Instituto Nacional Electoral sea integrado en los términos de la Reforma Constitucional. Debido a ello, como ocurrió con la elaboración del documento que se presenta hoy, las áreas del Instituto Federal Electoral se encuentran actualizando ya la información con la que se integrará la versión con corte al 31 de marzo del presente año.

En suma, este documento es un instrumento más de un proceso de transición que busca servir al nacimiento del Instituto Nacional Electoral, de modo que la nueva autoridad aproveche al máximo la experiencia acumulada a lo largo de más de 2 décadas y esté así en las mejores condiciones para seguir contribuyendo con confianza y certeza al desarrollo de un estado democrático sustentado en elecciones libres, justas y equitativas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a las y los integrantes de este Consejo General.

El Informe que hoy nos presentan consta de 488 páginas, más 3 anexos que se distribuyen en el estado que guardan los asuntos, Proyectos Estratégicos y Memoria Institucional.

Después de haber escuchado la intervención del Secretario Ejecutivo, nos parece muy interesante que nos pudiera explicar la Dirección Ejecutiva de Administración, que en el

rubro de deudores diversos, Capítulo 1000, al cierre de febrero de 2014, a qué o a quiénes corresponde la cantidad de 1 millón 375 mil 540 pesos.

En el capítulo de proveedores y acreedores por prestación de bienes y servicios al cierre del mes de febrero de 2014, nos pudieran abundar sobre lo siguiente: En servicios personales por pagar, 112 millones 400 mil 37 pesos; proveedores por pagar, 9 millones 355 mil 703 pesos; transferencias otorgadas, 116 mil 843 pesos; otras cuentas por pagar, 25 millones 418 mil 485 pesos; ingresos por clasificar, por 11 millones 793 mil 78 pesos.

También, del total de plazas que tiene el Instituto Federal Electoral, que son...

Sigue 6^a. Parte

Inicia 6^a. Parte

... por 11 millones 793 mil 78 pesos.

También, del total de plazas que tiene el Instituto Federal Electoral, que son 16 mil 741 y nos pudieran mencionar los motivos por los cuales 623 plazas no son ocupadas y, desde luego, el destino de este Presupuesto.

Asimismo, se menciona en el Informe, que el Instituto Federal Electoral tiene constituidos dos fideicomisos en los que actúa como fiduciario el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, Sociedad Nacional de Crédito, y el saldo que se nos informa al 28 de febrero, se integra de la siguiente manera:

Fideicomiso: Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral por 372 millones 543 mil 572 pesos.

Fideicomiso: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos de atención del Instituto Federal Electoral por 303 millones 804 mil 282 pesos. Dando un total de este Fideicomiso, por 676 millones 347 mil 854 pesos.

Pero no se menciona, con profundidad, cuál es la finalidad de dichos fideicomisos, y si el primero que es el Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral sufrió una disminución y de cuánto fue dicha disminución al compararlo con el saldo al mes de octubre de 2013.

Por sus comentarios, respuestas o aclaraciones, muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido del Trabajo.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Amplio, detallado e interesante puede ser calificado el documento que da cuenta de la implementación de las Bases para la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral, que incluye además una Memoria de los casi 24 años de esta honorable institución.

Como se puede observar en el recorrido de todo el texto, su elaboración requirió la participación de las diversas Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de oficinas centrales.

Los órganos desconcentrados también desarrollaron una excelente reflexión sobre el status quo y los principales retos que se prevén para los próximos meses, siendo de múltiple autoría mi reconocimiento para aquellos que contribuyeron a su elaboración.

Todas las áreas merecen mi respeto, pero en esta ocasión deseo referirme exclusivamente a tres.

La primera, es el Registro Federal de Electores, aunque es parte de la Junta General Ejecutiva, su historia le impone un sello distintivo colocándola como la columna vertebral de esta institución; seguirá siendo un soporte invaluable para los retos por venir, el desglose de sus actividades implica quizás más de la tercera parte de las funciones que se realizan en todo el Instituto Federal Electoral.

La tarea más importante para la democracia es la actualización del Padrón Electoral y la dotación a cada uno de los ciudadanos de su Credencial para Votar. El Registro Federal de Electores garantiza el sufragio efectivo y el mantenimiento del precepto: "Un voto por cada ciudadana y ciudadano".

Dentro del reporte de las Bases faltó mencionar el destino de la Redistritación. Evidentemente se abordará en uno de los puntos...

Sigue 7^a. Parte

Inicia 7^a. Parte

... dentro del reporte de las bases faltó mencionar el destino de la Redistritación. Evidentemente se abordará en uno de los puntos subsecuentes, no obstante, debe estar contenida la Resolución que ustedes acordaron.

La segunda área que deseo mencionar es el Servicio Profesional Electoral. Los integrantes del Consejo General tenemos una deuda pendiente de felicitación y celebración con el Doctor Rafael Martínez Puón y el Servicio Profesional Electoral.

En el marco de la evaluación, en el 2012, de 20 servicios profesionales en el país, el nuestro fue calificado por la Auditoría Superior de la Federación como uno de los más consolidados. El primero es el Servicio Exterior Mexicano, que data desde 1829; es decir, le lleva al Instituto Federal Electoral muchos años por delante en experiencia. Aunque más joven, el Servicio Profesional del Instituto Federal Electoral es una garantía para el mantenimiento y fortalecimiento de la democracia.

La tercera área que poco a poco fue cimentando con paso firme un cambio en el Instituto, es la Unidad Técnica de Planeación. La decisión del Consejo General de armonizar procedimientos y mejorar la plataforma administrativa, está dando resultados.

El Instituto Nacional Electoral no partirá de cero, porque existe ya una visión adecuada de la planeación institucional.

Finalmente, me permito proponer, humildemente, a los integrantes de este Consejo General, que el documento sea dividido en 2; con la finalidad de que lo histórico no se convierta en un simple anecdotario.

De hecho, el título del punto hace referencia a las Bases, pero no a la Memoria. En un primer texto puede integrarse todo el reporte de lo administrativo, que deberá actualizarse hasta que entre en funciones el Instituto Nacional Electoral, y el segundo puede concentrar exclusivamente la Memoria Institucional; incluso, podría realizarse como una edición especial de los 23 años del Instituto Federal Electoral.

Ambos documentos deben ser enviados, sugerimos, al Poder Legislativo, para su conocimiento ante los retos que implica el diseño de las leyes secundarias.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido Verde Ecologista de México.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente, y buenas tardes a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Primero, para resaltar el hecho de que la institución esté presentando este Informe, donde todas y cada una de las áreas ejecutivas del Instituto Federal Electoral, están poniendo al día toda la información de la que disponen respecto de los recursos materiales, financieros, humanos que manejan, y particularmente, sobre todo, el conjunto de los programas que se van desarrollando, a efecto de ir, vamos a decirlo con claridad, preparando lo que va a ser la entrega, una entrega sui géneris, de una institución que cumple un ciclo de la vida electoral de este país, a otra que iniciará en breve sus gestiones.

Así que, creo que la decisión tomada por las instancias de este Instituto Federal Electoral para que se preparara este documento, ha resultado pertinente y me parece que el Informe que está presentándose al propio Consejo General, que ha sido coordinando con mucha atingencia por la Secretaría Ejecutiva de la institución, es un documento que resulta altamente pertinente por el momento que vive la institución.

Empiezo por reconocer también el esfuerzo de todos y cada uno de los titulares de las áreas ejecutivas del Instituto Federal Electoral, que han trabajado a "marchas forzadas"...

Sigue 8^a. Parte

Inicia 8^a. Parte

... cada uno de los titulares de las áreas ejecutivas del Instituto Federal Electoral, que han trabajado a "marchas forzadas" con mucha intensidad para poder preparar este documento.

Así que enhorabuena, Secretario Ejecutivo, por haber coordinado y encabezado este esfuerzo de todas las áreas institucionales y por supuesto, también, a todos y cada uno de los equipos de las propias áreas ejecutivas que junto con sus titulares han trabajado de manera amplia para tener este documento al día.

Creo que la representación del Partido del Trabajo está presentando algunas observaciones, algunas quizá dudas, de manera puntual, por lo cual solicitaría atentamente que las áreas que están concernidas con las preocupaciones del Partido del Trabajo, preparen notas específicas para dar respuesta a estas preocupaciones y que las podamos compartir con el resto de los integrantes del Consejo General de la institución.

También, me parece que hay una propuesta que ha formulado la representación del Partido Verde Ecologista de México, que podría ser revisada por la Secretaría Ejecutiva, a efecto de revisar cómo la podríamos atender.

Por lo demás, creo que el documento apunta en la línea de tener todo preparado para que inicien en sus actividades dentro del marco reglamentario con un alto sentido de cumplimiento al principio de rendición de cuentas, la nueva institución que, insisto, en unos días estará funcionando.

Por supuesto, que era una prioridad que pudiéramos saber ¿cuál es el estado que guarda en su conjunto la administración institucional, y cómo se encuentran todos los programas que están desarrollándose en el ejercicio correspondiente?

La Memoria del Instituto será también de una gran utilidad para muchos aspectos, pero me parece que fundamentalmente la parte que tiene que ver con los recursos que se están manejando en este momento y con los programas que se están ejecutando, resulta de fundamental importancia para lo que será en su momento, vamos a decirlo con mayor claridad, la entrega recepción de una institución hacia otra.

Así que enhorabuena, Secretario Ejecutivo, por este esfuerzo y creo que podríamos sin ninguna complicación, atender las preocupaciones específicas planteadas en esta mesa del Consejo General.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral, María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Nada más para unirme a la felicitación del Secretario Ejecutivo, a la Junta General Ejecutiva, creo que el Informe refleja claramente un esfuerzo institucional de hacer una entrega ordenada, clara, y transparente.

Hemos recalcado en otros momentos, que el trabajo del Instituto Federal Electoral no se ha detenido en estos cuatro meses, esto es muestra de que no ha detenido sus actividades cotidianas, pero tampoco el esfuerzo que se está requiriendo en este momento para poder organizar la entrega.

Están trabajando todas las áreas del Instituto para que la transformación del Instituto Federal Electoral en Instituto Nacional Electoral, el nacimiento del nuevo Instituto, sea lo más sencillo posible y creo que eso es de agradecerse.

Muchas gracias al Secretario Ejecutivo por toda la coordinación a la Junta General Ejecutiva y estoy segura que es del mayor interés de todos quienes estamos en esta mesa, que este Informe se mantenga actualizado, se resuelvan las dudas que se han planteado en la mesa y en el momento oportuno, una vez hecha realmente la transición, inclusive creo que podría y debería subirse a la página de Internet para que haya todo tipo de claridad en esta Acta de Entrega-Recepción.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias a la Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Maestro Camerino Eleazar Márquez.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera, reconocer el esfuerzo y sobre todo, dar cuenta a la sociedad de lo que en este proceso de transición implican los retos y, desde luego, los pendientes que dejará el Instituto Federal Electoral.

Me parece que tendremos que escuchar también la opinión crítica de algunos ciudadanos respecto a la atención que brindan los módulos de atención, sobre todo del Registro Federal de Electores, que es el vínculo ciudadano en que hay que actualizar, en que hay que incrementar y modernizar, incluso en recursos materiales...

Sigue 9^a. Parte

Inicia 9^a. Parte

... que es el vínculo ciudadano y que hay que actualizar y que hay que incrementar y modernizar, incluso en recursos materiales y humanos, incrementar por la demanda misma que implica esta atención.

En buena hora y ojalá esto también implique cruzar datos del Informe del Contralor General, que también da cuenta en algunos rubros del personal del ramo administrativo, que al parecer no del todo está soportado, pero habría que valorar y tener un buen diagnóstico, para que el nuevo Instituto Nacional Electoral cuente con los elementos de diagnóstico objetivo, transparente y que se pueda consultar por toda la ciudadanía.

Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Comienzo también sumándome a las felicitaciones que ya se han externado en esta mesa para el trabajo que ha coordinado la Secretaría Ejecutiva y que ha sido posible gracias a la participación de todas las áreas operativas del Instituto y cabe decir también, de las áreas desconcentradas.

Me parece que el Informe que hoy se nos presenta, es un Informe que cumple con creces, incluso me atrevería a decir que va mucho más allá de lo que se le mandató el Consejo General a la Secretaría Ejecutiva, en el Acuerdo en el que se establecieron las Bases para ordenar o instrumentar la transición institucional, del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral.

Digo esto, porque el documento que tenemos en nuestras manos, no solamente permite dejar un registro claro, puntual, transparente, del estado que guarda la institución y el grado de avance que tienen los procesos, el ejercicio de los recursos y los proyectos que se han planeado para el año 2014, al corte del 28 de febrero pasado como ha sido mencionado, sino que además es un documento que reviste una utilidad adicional y esto es precisamente aquello en lo que se fue más allá y que hay que agradecer particularmente, respecto del mandato original, contenido en las bases a las que he hecho mención.

Esto es así, porque el documento no solamente permite hacer un corte de caja que nos permitirá este ejercicio de entrega-recepción, con la institución que sucederá al Instituto Federal Electoral, sino además, porque permite evidenciar, en una lógica que no cae de lo alto sino que, por...

Sigue 10^a. Parte

Inicia 10^a. Parte

... evidenciar, en una lógica que no cae de lo alto sino que, por el contrario, es construida desde cada una de las distintas áreas de los momentos y etapas más importantes por lo que ha atravesado esta institución a lo largo de los 23 años de existencia.

Me parece que este es un documento que permite hacer una reconstrucción de la vida institucional que este organismo ha tenido a lo largo de 23 años; me parece, en ese sentido, que estamos hablando de un documento que tiene una enorme utilidad, no solamente una utilidad práctica y técnica, que era el objetivo fundamental del mismo; es decir, regir o servir de un concentrador de los insumos y del estado de los distintos procesos que serán entregados o de los que tendrá que hacerse cargo, a partir del cambio de estafeta, el Instituto Nacional Electoral.

Creo que además es un documento que reviste una utilidad conceptual, es también un documento que contiene una Memoria Institucional que permite, y lo digo no contagiado de los ánimos de celebraciones que recientemente tuvimos en esta institución; lo digo de veras con toda la objetividad posible, me parece que revela una historia de éxito institucional.

Por supuesto, hoy mismo tendremos conocimiento de algunas observaciones, de algunos señalamientos que al desempeño institucional, no solamente los ciudadanos, como decía la representación del Partido de la Revolución Democrática, eso queda para un análisis histórico que trasciende el alcance de este documento, sino eventualmente reportes, información que es generada por alguna área de esta propia institución.

En una visión omnicomprensiva, creo que este documento permite revelar que la historia del Instituto Federal Electoral es una historia de éxito institucional, que permite sentar bases solidas para la construcción de una institución que está llamada a repetir el rol de ancla de estabilidad política que el Instituto Federal Electoral ha venido jugando a lo largo de 23 años.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Rogelio Carbajal.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, también adherirme a la felicitación por lo completo del Informe que se está presentando ante el Consejo General, y agradecer además la explicitud con la que se está presentando toda la información que se está incorporando en este Informe.

Debo señalar algo que ha expresado la Consejera Electoral María Marván, que me parece importante, aunque hay algo que me parece más importante a lo que ella ha dicho que este Informe refleja el que el Instituto Federal Electoral no se ha detenido en estas semanas, en estos meses, y por supuesto que eso es importante, a la luz de todas las circunstancias de sobra conocidas, debatidas, y que esperamos que dentro de poco concluya esta etapa. Pero quizá hay algo mucho más importante que subyace al Informe y que es que el nuevo Instituto Nacional Electoral no detenga su marcha desde el primer día en que nazca a la vida jurídica, a la vida pública de este país.

Creo que eso aún es más importante que la expresión, ya de suya importante que ha...

Sigue 11^a. Parte

Inicia 11^a. Parte

... no detenga su marcha desde el primer día en que nazca a la vida jurídica, a la vida pública de este país.

Creo que eso aún es más importante que la expresión, ya de suya importante, que ha hecho la Consejera Electoral María Marván y creo que este Informe, justamente, posibilitará a quienes lleguen a dirigir el Instituto Nacional Electoral, que el Instituto Nacional Electoral continúe con el ritmo, con la marcha, con la velocidad con la que está trabajando el actual Instituto Federal Electoral.

Esto cobra además especial relevancia por el Proceso Electoral Federal 2014-2015 que está cercano, que está a la puerta de la autoridad electoral. Por eso también es doblemente importante el que el Instituto Nacional Electoral nazca con la misma macha con la que se mantiene actualmente el Instituto Federal Electoral.

No sólo por las decisiones que se deben de tomar en lo inmediato, que están aquí debidamente señaladas como asuntos pendientes, sino por las propias decisiones del Proceso Electoral que se deben de tomar en tiempo para que el Proceso Electoral del mes de junio del año entrante, se lleve a cabo en tiempo y en forma. Por eso creo que hay que resaltar este Informe.

Agradezco otra vez el que se esté presentando al Consejo General tal como se acordó el pasado 24 de febrero, si mal no recuerdo, y que una vez presentado este Informe, en tanto el Instituto Nacional Electoral no nazca, se esté actualizando periódicamente al seno de este Consejo General para dar fe de que justamente la marcha del Instituto Federal Electoral siga y seguirá en su curso, y que una vez que entre el Instituto Nacional Electoral mantenga esa misma marcha.

Por eso he querido intervenir, señora y señores Consejeros Electorales, porque creo que es muy importante el que esto sea del conocimiento público por eso insistí el 24 de febrero pasado en que aquél Acuerdo fuera comunicado a la Cámara de Diputados, como ahora creo que es importante que este Informe sea comunicado también a la Cámara de Diputados, justamente, para dar fe de los trabajos que se han estado realizando a lo largo de estas semanas, a la luz de la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral.

No me resta más que expresar una vez más mi reconocimiento a quienes han elaborado este Informe, desde luego al Secretario Ejecutivo, pero a todas las áreas administrativas del Instituto Federal Electoral, que han conformado este Informe, que quien lo pueda leer y por eso es público, se dará cuenta de esta marcha a la que se ha hecho referencia y de la marcha a la que todos esperamos se atenga el próximo Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. En primer lugar, agradecer a nombre de las áreas ejecutivas y desconcentradas de la institución los comentarios en torno al Informe que está a su consideración.

En segundo lugar, al Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo, que con mucho gusto atenderemos las preocupaciones que él manifiesta, algunas son muy puntuales, pero le haremos llegar a él y a los miembros del Consejo General las observaciones a que él hace referencia, con la siguiente consideración: No se trata de un Informe de cierre de gestión de un ejercicio fiscal, que estaríamos al 31 de diciembre cerrando cuentas del ejercicio de los recursos públicos. Se trata de un corte al 28 de febrero pasado, de una administración en curso.

Esto quiere decir...

Sigue 12^a. Parte

Inicia 12^a. Parte

... al 31 de diciembre cerrando cuentas del ejercicio de los recursos públicos. Se trata de un corte al 28 de febrero pasado, de una administración en curso.

Eso quiere decir que en términos de flujo de recursos, evidentemente, como no es un corte, insisto, a un año determinado, sino a un momento específico, habrá cheques en trámite, por lo tanto, deudores diversos y muchas cuestiones que tendrán que pagarse, porque estamos en un momento de ejercicio del Presupuesto y no estamos cerrando una cuenta pública en un momento determinado.

Por esa razón, en términos generales, usted encontrará que existen deudores diversos, insisten cheques en trámite e, incluso, plazas vacantes. O sea, hay renuncias, hay contratos que concluyeron y encontrará usted que al corte del 31 de marzo estos números van a moverse.

Estamos hablando de más de 16 mil plazas con que cuenta la institución, de las cuales 600 están vacantes; estamos hablando de un 3.5 por ciento aproximadamente del total de plazas en ese momento, del corte que se hizo, que estuvieron vacantes y esas se vuelven a contratar. Es una nómina obviamente dinámica la que tiene la institución.

Lo que generan de ahorros estas plazas van al ejercicio, a tres partidas, y periódicamente se está informando a la Junta General Ejecutiva.

Pero con mucho gusto daré respuesta puntual a las preguntas que hace el Maestro Pedro Vázquez.

Por lo que se refiere a los fideicomisos, el Instituto Federal Electoral tiene dos fideicomisos, como bien usted lo menciona: Uno que tiene que ver con el Fondo Inmobiliario de la institución. En este momento, para atender ese conjunto de recursos, de más de 300 millones de pesos, son lo que respaldan obras en proceso de construcción de Juntas Locales Ejecutivas en el país; en particular, la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila, la del estado de Sonora, la del estado de Hidalgo, la remodelación del estado de Durango, la del estado de Jalisco y próximamente el inicio de la construcción de la obra de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero.

Estos recursos están amparando los contratos, que algunos ya se licitaron; el del estado de Guerrero estaría próximo a licitarse, y que son obras ya en curso de la institución, que el pronóstico es ejercerlo a lo largo de este año.

Probablemente la del estado de Guerrero, tratándose de una obra que apenas está por licitarse, en el caso de asignarse y se concluirá el próximo año 2015.

Las otras que ya mencioné, el plan de obra es concluirlo este año y ese Fondo estará gastado con la conclusión de estas obras.

Hay una parte del mismo que tiene que ver con los Módulos de Atención Ciudadana. Como ustedes saben, multas que se han asignado a personas distintas a partidos políticos, van a este Fondo y de ahí se están actualizando los Módulos de Atención Ciudadana.

Finalmente, lo que tiene que ver con el Pasivo Laboral. Es un Fondo que ha creado la institución para hacer frente a la separación de funcionarios de la institución y poder hacer frente al pago de la separación y los derechos que tienen los trabajadores al separase de la institución.

Es un Fondo importante derivado de las recomendaciones de estudios actuariales que, en virtud del tamaño de la institución, se ha recomendado que la misma tenga un Fondo importante para atender estos pasivos.

Es un Fondo suficiente, año a año se está haciendo el corte del mismo y para todos los funcionarios que se separan en un año determinado, obviamente se toman los recursos para subsanar los compromisos laborales con ellos de este Fideicomiso, y periódicamente se está alimentando el mismo para mantenerlo en un nivel apropiado, para poder atender los compromisos que la institución tiene con sus trabajadores al momento de separase de la misma.

Pero, insisto, algunos detalles de lo que pregunta el Maestro Pedro Vázquez, los contestaremos con mucho gusto por escrito, para él y para el resto de los miembros del Consejo General...

Sigue 13^a. Parte

Inicia 13^a. Parte

... insisto, algunos detalles de lo que pregunta el Maestro Pedro Vázquez, los contestaremos con mucho gusto por escrito, para él y para el resto de los miembros del Consejo General.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Si no hubiera más intervenciones, permítanme, en primer lugar, felicitar a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva. Este Informe es resultado del trabajo colectivo de la Junta General Ejecutiva, coordinado por el Secretario Ejecutivo.

Todos han hecho aportaciones, quiero también reconocer las aportaciones que ha hecho la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, que ha sido también parte en la elaboración de este Informe.

Como lo ha dicho la Consejera Electoral María Marván, el propósito del Informe es facilitar la transición del Instituto Federal Electoral al Instituto Nacional Electoral.

Busca hacer que el cambio de estafeta sea más expedito y en este Informe se consignan el estado que guardan las cosas, desde el punto vista financiero, material, de recursos humanos, pero también de los proyectos y de los programas de la institución que son puntualmente documentados sus avances, tanto por la Dirección Ejecutiva de Administración, como por la Unidad Técnica de Planeación.

De manera que los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral puedan al momento de tomar posesión de sus cargos, una vez que la Cámara de Diputados complete el desahogo de la convocatoria, una vez que tomen posesión de sus cargos, puedan rápidamente familiarizarse con el estado que guarda la institución en todos sus aspectos, que son los que contempla este Programa.

Es un primer Informe al cual le sucederá el siguiente corte que abarcará el mes de marzo, en el cual hay desde luego, cosas importantes que reportar y las actualizaciones pertinentes en los programas y en los proyectos de la institución.

Al traerlo aquí el Informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Secretaría Ejecutiva y la Junta General Ejecutiva cumplen con el mandato que les dio este Consejo General al momento de aprobar el Acuerdo correspondiente a la preparación de los informes de transición y han cumplido en tiempo y forma gracias al trabajo y al esfuerzo, al empeño puesto para acatar en sus términos el Acuerdo de este Consejo General.

Por eso también mi reconocimiento a todos los que participaron en la elaboración de este importante documento.

Eso es cuanto.

Si no hubiera más intervenciones, Secretario del Consejo, y con la instrucción de remitir este Informe a la Cámara de Diputados, tal como lo sugieren las representaciones del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México, podemos darlo por recibido.

También con el compromiso de hacer circular a todos los integrantes de este Consejo General, la información solicitada por la representación del Partido del Trabajo y...

Sigue 14^a. Parte

Inicia 14^a. Parte

... a todos los integrantes de este Consejo General, la información solicitada por la representación del Partido del Trabajo y también el de valorar las sugerencias que nos ha presentado la Profesora Sara Castellanos, en relación a la estructura del Informe, que quizá pueda tomarse en la elaboración de la próxima versión del Informe, que contemple ya el mes de marzo.

Con todo eso, podemos darlo por recibido y Secretario del Consejo, le pido que se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Estadístico sobre el reemplazo de las Credenciales para Votar 09 y 12. En cumplimiento de los Acuerdos CG712/2012 del 14 de noviembre de 2012 y CG68/2013 del 27 de febrero de 2013.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, agradecer el Informe que se está presentando de parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, creo que da puntual seguimiento a cómo se ha venido dando el proceso de reemplazo de las credenciales de electores que hay, en virtud de las últimas disposiciones, cesado en su vigencia como instrumentos, tanto de identificación, como de posibilidad para que un elector pueda ejercer su derecho al voto.

Sin embargo, he querido también aprovechar este punto del orden del día, para hacer algunas reflexiones respecto del procedimiento de recredencialización de los ciudadanos. Y lo voy a hacer en primera persona, permítaseme hablar en primera persona, porque voy a hablar de mi experiencia reciente.

Decidí hace algunas semanas, después de esperar algunos meses la sentencia del Tribunal Electoral respecto del domicilio cifrado o no o la posibilidad de que éste existiera, para poder reemplazar mi Credencial de Elector y actualizar mis datos.

En primer lugar, debo decir que hoy recogí ya esa Credencial. Tengo ya hoy aquí una Credencial de Elector, en donde decidí optar por la posibilidad de que mi domicilio permaneciera cifrado.

Sigue 15^a. Parte

Inicia 15^a. Parte

... de elector, en donde decidí optar por la posibilidad de que mi domicilio permaneciera cifrado. Sin embargo, debo decir, a pesar de esa alegría, que la información en los Módulos para que el ciudadano opte por esa opción es nula; a mí no se me preguntó si quería cifrar o no mi domicilio. Se sorprendió el funcionario del Registro Federal de Electores cuando le dije que quería cifrar mi domicilio.

El segundo problema al que me enfrenté es a la desactualización de mi Clave Única del Registro de Población (CURP); al momento en el que revise los datos de actualización advertí y le advertí al funcionario que mi Clave Única del Registro de Población estaba equivocada, que esa no era mi clave de registro poblacional, me dijo que si traía mi Clave Única, le dije que no; pero en ese momento accedí, como hoy se puede hacer vía Internet, a través del celular, a la página de la Clave Única del Registro de Población, y le demostré cuál era la Clave Única del Registro de Población, que era la misma que le estaba diciendo; me dijo que esa era la que le arrojaba la interfaz que tienen con el Registro Nacional de Población, lo cual me pareció grave.

No obstante ello, no pasó más de una hora en la que le adjunté mi Clave Única en original, él anotó y asentó que esa era mi clave correcta; lamentablemente debo decir que mi Credencial de Elector aparece con la misma Clave Única equivocada.

Cualquiera de las tres cosas que sucedieron me parecen graves. La primera, es que se desatienda la documentación que el ciudadano entrega; la segunda alternativa es que la interfaz con el Registro Nacional de Población no sirva y, la tercera, es que hayan ignorado un procedimiento de cambio, que según hoy me explicaron existe para cambiar este error que, por cierto, es muy común, porque muchos ciudadanos tenemos asociados a nuestro nombre dos o más claves únicas por errores en la captura de los registros civiles, por desorganización en su momento del Registro Nacional de Población, por muchos motivos.

Lo cierto es que hoy mi documentación oficial tiene una Clave Única que no es la que tiene mi Credencial de Elector y que, por cierto, es la clave correcta que arroja cuando cualquier ciudadano, como yo, puede consultar la página del Registro Nacional de Población.

Quiero decir esto, señoras y señores Consejeros y representantes, porque supongo que, como a cualquier ciudadano, esto le puede ocurrir; lo que me dijeron el día de hoy es que tenía que ir a pelearme al Registro Federal Nacional de Población, cosa que me parece inverosímil, porque cuando consulto ante el Registro Nacional de Población, en el Internet, la clave que aparece es la correcta; entonces cuando vaya y les diga que está mal mi Clave Única del Registro de Población, me van a decir: "¿Cuál es su pelea, si aparece aquí bien?".

Lo digo por la veracidad del Padrón Electoral, señora y señores Consejeros Electorales; creo que los principales responsables e interesados en que el Padrón Electoral esté

debidamente integrado y actualizado son los funcionarios del Instituto Federal Electoral y del Registro Federal de Electores, con lo cual creo que sí debo llamar la atención:

Primero, porque como...

Sigue 16^a. Parte

Inicia 16^a. Parte

... y del Registro Federal de Electores, con lo cual creo que sí debo llamar la atención:

Primero, porque como entusiasta impulsor de que el domicilio pueda ser encriptado, para que realmente se le diga al ciudadano que existen estas dos alternativas y cuáles son las consecuencias de una y de la otra, para que el ciudadano, con la información debida, pueda optar como se tomó la determinación en este Consejo General.

Segundo, para que se revise la forma en la que un ciudadano, como es un registro de buena fe, pueda debidamente actualizar sus datos para que éstos sean correctos en su Credencial de Elector.

Si este Instituto Federal Electoral quiere que este instrumento se convierta en el instrumento oficial de identificación de los ciudadanos mexicanos, creo que deberían de tener una responsabilidad "mayúscula" para que los datos aquí asentados sean los correctos, sino evidentemente ninguna autoridad podrá decir que el Padrón Electoral y las credenciales ahí expedidas se conviertan en este instrumento de identificación única de los ciudadanos. No lo puede ser, porque al menos la Clave Única del Registro de Población que está asociada a mi nombre no es la correcta, por lo tanto no es el número de identificación asociado a la persona que se llama Rogelio Carbajal Tejada y que nació en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 29 de octubre de 1975.

Lo quiero expresar, señora y señores Consejeros Electorales, porque creo que es importante que se tomen medidas en estos sentidos. No sé, me encuentro indefenso ahora para poder corregir mi Clave Única del Registro de Población, porque el problema lo han asociado al Registro Nacional de Población. Entonces seguramente iré ahí y me dirán no hay ningún problema porque su Clave Única del Registro de Población está bien.

Entonces tendré que regresar al Registro Federal de Electores, tendré que volver a hacer una cita, tendré que volver a esperar tres semanas para que tenga un nuevo instrumento y a ver si ese nuevo instrumento refiere un dato correcto como es el de la Clave Única del Registro de Población.

Por lo demás, señora y señores Consejeros Electorales, espero que el esfuerzo de reemplazo de estas credenciales y la publicidad que se dé al esfuerzo de reemplazo siga siendo la misma, porque por supuesto es importante para mantener vigente el registro de poco más, todavía, de 4 millones de ciudadanos que aún permanecen sin reemplazar este documento, con vigencia al último día del año pasado.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para hacerme cargo de la reflexión que ha formulado la representación del Partido Acción Nacional. Debo decir, con toda honestidad, que no tenía conocimiento de que estuviera pasando estas diferencia de la Clave Única del Registro de Población con lo que son los datos fidedignos de esa propia clave de cada uno de los ciudadanos que se acercan al Registro Federal de Electores.

Así que empezaré por recordar que cuando se aprobó la Reforma Electoral del año 2007, principios de 2008 se estableció la obligación de colocar, en el formato de la Credencial para Votar con Fotografía, justamente la Clave Única del Registro de Población, es un hecho que el Instituto Federal Electoral no dispone de la Base de Datos de la Clave Única del Registro de Población o no disponía en ese momento, así que se procedió a hacer una revisión, que hicimos incluso de manera conjunta tanto las áreas técnicas de la institución...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17^a. Parte

... de la Clave Única del Registro de Población o no la disponía en ese momento, así que se procedió a hacer una revisión, que hicimos incluso de manera conjunta tanto las áreas técnicas de la institución, los Consejeros Electorales y, por supuesto, los partidos políticos, con el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación.

Ahí se hizo esta revisión correspondiente y se llegó a un Acuerdo, lo quiero decir con toda claridad, donde la Secretaría de Gobernación, a través del Registro Nacional de Población, accedió a entregar la Base de Clave Única del Registro de Población, para que de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, lo quiero señalar, fueran agregadas a los formatos de la Credencial para Votar con Fotografía.

Creo que aquí no es un asunto donde el Instituto Federal Electoral deba trasladar ninguna responsabilidad a ninguna otra instancia. Creo que es de prender una luz de alerta con relación a este tema y verificar qué es lo que está pasando con esa Clave Única del Registro de Población.

Por supuesto que el Instituto Federal Electoral, y seguro lo hará el Instituto Nacional Electoral, insistirá en la posibilidad de que la Credencial para Votar con Fotografía, respecto de los mayores de edad, se convierta en el documento de identificación de los ciudadanos mexicanos, lo mismo que un instrumento, para ejercer el derecho de voto.

Pero ese es un tema que todavía tiene una cuerda de discusión bastante larga y que tiene que ver, además, con otras instancias que toman decisiones con relación a este punto.

Quiero ofrecerle de manera personal al representante del Partido Acción Nacional, como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, que vamos a proceder a revisar de inmediato qué es lo que está pasando con el tema.

Es probable que en el proceso de generación de la Credencial no exista una forma sencilla, déjenme usar esa expresión, de modificar datos de la Clave Única del Registro de Población. Vamos a revisarlo y comprometo que presentaremos la información correspondiente y, por supuesto, tomaremos las medidas que deban ser tomadas, para evitar que este problema se esté refiriendo. Eso, por lo que se refiere a la Clave Única del Registro de Población

Sin duda será menester invitar de manera muy respetuosa al representante del Partido Acción Nacional, que le agendemos una nueva cita para que vuelva a realizar el trámite, pero antes revisaremos la Clave Única del Registro de Población, porque es un hecho que la Base de Datos que tiene el Instituto Federal Electoral le asigna una Clave Única del Registro de Población y que él tiene, según lo que da el sistema de la propia Secretaría de Gobernación, un sistema diferente, una información diferente.

Nada más quiero recordar un detalle que me parece importante en este tema. Hay que recordar que la Base del Registro Nacional de Población es una Base de Datos que se vino construyendo con muchas otras Bases de Datos, con información que tenían otras instituciones de carácter público.

Justo por eso en algún momento el Registro Nacional de Población tenía más o menos 76 escenarios de actualización de los datos de la Clave Única del Registro de Población, para llegar exactamente a la información exacta de cada uno de los ciudadanos.

No vaya a ser que el Licenciando Rogelio Carbajal tuviera por ahí una Clave Única del Registro de Población emitida por alguna institución donde trabajó en el pasado y alguna otra clave por otra institución donde también prestó sus servicios.

Esa es una posibilidad que existe, pero no quiero comprometer ninguna postura institucional sobre el particular, pero sí creo que es un tema que tiene que ser revisado y que tiene que ser corregido, en su caso, respecto de todos aquellos casos que pudieran tener alguna diferencia de los datos reales de la Clave Única del Registro de Población.

Así que nos vamos a avocar a hacer la revisión de inmediato y a ver, junto con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las medidas que deben ser seguidas.

Ahora paso al tema del trámite para que los ciudadanos determinen, en ejercicio de su derecho, si el domicilio aparece visible en el formato de la Credencial para Votar o solamente cifrado en el cuerpo de la propia Credencial.

Creo que hay, de acuerdo a lo que aprobamos en la propia Comisión del Registro Federal de Electores, en la Comisión Nacional de...

Sigue 18a. Parte

Inicia 18^a. Parte

... simple en el formato de la Credencial de Elector o solamente cifrado en el cuerpo de la propia Credencial.

Creo que hay, de acuerdo a lo que aprobamos en la propia Comisión del Registro Federal de Electores, en la Comisión Nacional de Vigilancia y obviamente, en las discusiones que se tuvieron en este Consejo General, acordamos un procedimiento específico de cómo se tendría que hacer este trámite por cada uno de los ciudadanos.

En la solicitud específica, en el formato que llena cada uno de los ciudadanos para poder hacer un trámite de actualización porque cambió de domicilio, porque se está dando de alta en el Padrón Electoral, porque está solicitando una reposición por pérdida o por robo de la propia Credencial, esa persona tiene el derecho, tiene la potestad para determinar en el formato si quiere o no quiere que aparezcan los datos visibles.

No obstante, creo que vamos a revisar también dos elementos que deberían ser orientadores del ciudadano respecto de este tema: La información visible, la información que el Instituto Federal Electoral debe colocar en las instalaciones de los Módulos de Atención Ciudadana respecto de esta posibilidad ciudadana y al mismo tiempo el proceso de capacitación del personal que tiene el Instituto Federal Electoral en los Módulos de Atención Ciudadana.

En ambos casos tomaremos las medidas correspondientes y no me restaría más que agradecer el hecho de que la representación del Partido Acción Nacional esté trayendo estos importantes temas a la mesa.

Concluyo diciendo que me parece también un acierto que en el propio Acuerdo del 27 de febrero del año 2013, se haya colocado una instrucción a la Junta General Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que trimestralmente se presente a la consideración de este Consejo General la información respecto de los reemplazos de los formatos de credenciales 00, 03, 06, 09 que, evidentemente, tienen que continuar reemplazándose en la medida en que los ciudadanos se acerquen a los propios módulos, dado que de acuerdo a las vigencias que les dimos ya se encuentran solamente en el Padrón Electoral y no así en la Lista Nominal de Electores.

Así que tomamos nota puntual del tema y por supuesto de manera conjunta, tomaremos decisiones con relación al tema.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

No quiero abundar la explicación que ha dado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, lo cual agradezco.

Sí lamento mucho el incidente que nos narra el Licenciado Rogelio Carbajal, quiere decir que las medidas que se han tomado de capacitación y difusión no han sido suficientes y habrá que reforzarlas.

Por cierto que tenemos ya al aire en radio y en televisión justamente promocionales en donde le indican al ciudadano masivamente que pueden optar por hacer visible o no su domicilio.

Estos promocionales ya están al aire en radio y televisión, con lo cual se está reforzando la campaña hacia el ciudadano y eso quiere decir que tenemos que reforzar también la campaña al interior de los módulos para que el propio funcionario dé inmediatamente la información, que fue la capacitación que dimos a principio de año y seguramente habrá que reforzarla.

Igual, con carteles visibles a la entrada de los módulos para que aparte de radio y televisión, físicamente el ciudadano a la entrada del Módulo de Atención Ciudadana pueda verlo, independientemente del contacto personal con el funcionario que tiene la obligación de informarle que esta opción está presente.

Lamento el incidente, vamos a estudiarlo con mucho cuidado, vamos a reforzar nuestras campañas de capacitación y difusión, creo que esto no nos puede pasar y tiene que estar claro el derecho de los ciudadanos para que lo puedan ejercer.

Obviamente, como ya lo señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, veremos el cruce de información con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), porque sí tuvimos un problema al inicio, por lo que ya se ha mencionado, en términos de una gran cantidad de duplicados de registros que tenía...

Sigue 19a. Parte

Inicia 19^a. Parte

... veremos el cruce de información con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), porque sí tuvimos un problema al inicio, por lo que ya se ha mencionado, de una gran cantidad de duplicados de registros que tenía el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO), lo cual nos llevó a hacer una depuración de nuestras Bases de Datos.

Pero se ha instruido al Ingeniero René Miranda, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que revise con mucho cuidado lo que tiene que ver con el cruce de las Bases de Datos de ambas instituciones.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este punto y la estrategia preparada para el año 2014-2015 de actualización de las credenciales, sugerimos, como ya en alguna ocasión se ha hecho, que de la instalación de esos cien módulos, algunos se instalen en estaciones de autobuses. Se ha hecho en el aeropuerto y en algún otro lugar, pero sobre todo, la población puede acceder más fácilmente si algunos de estos módulos se exhiben en estaciones de autobuses.

No todos los ciudadanos tienen el privilegio de venir a plantear aquí a la mesa las inconsistencias de su Credencial, se lo decimos a nuestro amigo. Pero sobre todo, pensando en el sentido amable, pensando que sí es cierto que existen algunos problemas.

Debo avalar también que en lo particular, sin hacer cita, esperando el tiempo que me tocó en el Distrito 20, sin identificarme como integrante de este Consejo General, esperamos y fácilmente se dio la renovación de la Credencial.

Pero siendo propositivos, aparte de que se destinen algunas terminales de autobuses donde está lo general de la población, o del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sería muy bueno. Ya lo hemos platicado con el Ingeniero René Miranda, con alguno de ustedes, que aquí en oficinas centrales, en algunos lugares muy conocidos, existieran esos módulos con todo lo necesario, para solucionar estos problemas.

Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Iniciando con dejar claro en este Consejo General de que las intervenciones de esta representación bajo ninguna circunstancia o condición pretenden descalificar o denostar o minimizar, tanto los informes, como los diferentes planteamientos que aquí se hacen.

Ustedes saben que esta representación tampoco es afecta a participar en las "Ferias de las Flores". Hemos planteado situaciones que consideramos deban de aclararse, ampliarse, profundizarse, en el ánimo siempre que haya la mayor claridad en los documentos y en los Acuerdos que aquí se tienen que tomar.

Cumplir con una obligación, como presentar un Informe de la talla, del nivel que se está haciendo, no es ninguna gracia, es una obligación legal. El Instituto Federal Electoral, sus funcionarios y todos aquellos que participamos en este organismo, estamos obligados a cumplir con la ley.

De tal manera que no es en automático que descalifiquemos nada de lo que aquí se discuta y se analice; en consecuencia, opino rápidamente en relación al Informe que se está aquí planteando.

En la página número 8 del Informe que se presenta, se manifiesta lo siguiente...

Sigue 20^a. Parte

Inicia 20^a. Parte

... en este momento planteando.

En la página número 8 del Informe que se presenta, se manifiesta lo siguiente: "1.1 Estrategia de operación de Módulos de Atención Ciudadana y pronósticos de credenciales '09, '12, reemplazables al 28 de febrero de 2014.

Estrategia de operación. Para la programación del servicio a los ciudadanos se tiene lo siguiente: De enero a septiembre de 2013, la infraestructura estará integrada por 909 Módulos de Atención Ciudadana, 540 de tipo fijo, 109 semifijos, 260 móviles con 2 mil 410 estaciones de trabajo, 1 mil 723 en módulos fijos, 214 en semifijos y 473 en móviles. De los 909 módulos, 111 proporcionaron servicio en horario extendido, doble turno; para la operación de dicha infraestructura, se contará con 5 mil 161 figuras operativas, 640 comisionados a módulos, 4 mil 226 eventuales y 295 presupuestales.

Durante la Campaña Anual Intensa 2014-2015, en el marco del Proceso Electoral Federal, se instalarán módulos adicionales con 200 estaciones de trabajo y 245 dobles turnos, con un incremento de 2 mil 109 figuras operativas eventuales". Cita textual de Informe.

Nos llama particularmente la atención que se nos informe lo ocurrido durante el año 2013; creo que deberíamos de conocer puntualmente con qué estructura e infraestructura, esto es, con qué personal, con cuántos equipos tecnológicos, hablamos de cámaras, escáner de huellas, pads de firmas; cuántos módulos y estaciones de trabajo, etcétera, están operando en la Campaña Anual Permanente, la CAP 2014, que contempla el período del 16 de enero al 30 de septiembre de 2014. Lo que preguntamos es ¿Acaso existe un error en este Informe?

Conocemos además, ya que participamos en la representación de nuestro partido político en la Comisión Nacional de Vigilancia que se ha reducido por cuestiones presupuestales en el mes de enero el número de estaciones de trabajo, después restablecidas para operar sólo durante el mes de marzo, lo anterior por cuestiones presupuestales y administrativas.

Preguntamos, en todo caso, lo siguiente: ¿El órgano electoral, o sea, el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, puede y está en capacidad financiera de sostener de manera permanente y continua la operación de 909 Módulos de Atención Ciudadana, 2 mil 410 estaciones de trabajo y las 5 mil 161 figuras operativas?

Es para el entonces Instituto Nacional Electoral, para la operación de la Campaña Anual Intensa del período comprendido del 1 de octubre de 2014, hasta el 31 de marzo de 2015, etapa de inscripción y actualización del Padrón Electoral, pero particularmente de la Lista Nominal de Electores que se usará para la Jornada Electoral del año 2015; tendrá la capacidad de aumentar las estaciones de trabajo a posibles jornadas de doble turno en los Módulos de Atención Ciudadana, para que con ello se brinde mejor, pero

sobre todo mayor capacidad de atención a los ciudadanos y puedan ejercer su derecho fundamental a votar en las elecciones y a elegir a sus gobernantes. Nos gustaría escuchar algunas respuestas u opiniones.

En relación al caso concretó que está planteando la representación del Partido Acción Nacional, solamente reiterar que esta representación dejó clara su postura, en el sentido de que al preguntarle al ciudadano si deseaba que apareciera su domicilio o apareciera encriptado...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21^a. Parte

... a su postura, en el sentido de que el preguntarle al ciudadano si deseaba que apareciera su domicilio o apareciera encriptado, nos parecía que estaba y que se está en un momento dado faltando a la disposición claramente establecida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El artículo es claro cuando dice que deberá de aparecer el domicilio, en este caso del ciudadano, en la Credencial para Votar. Creo que es una postura que nosotros desde un principio sostenemos y seguimos considerando que es lo que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales actualmente señala como obligatorio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido del Trabajo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. Solamente de manera puntual, a propósito de algunos de los cuestionamientos que hacía el Maestro Pedro Vázquez representante del Partido del Trabajo, y que tiene que ver con las cifras de los módulos, las estaciones de trabajo actualmente vigentes, el tipo de módulos y demás.

Me está informando ahora, solamente para este dato, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que hay un error en términos de las fechas. Es decir, que además vale la pena señalar.

Dado que no estamos en una Campaña Anual Intensa todavía, el número de módulos y demás, de finales de 2013, son los que están vigentes ahora en 2014, pero creo que hay un error en la redacción, entiendo que en la página 8, justamente en el punto en donde señalaba el Maestro Pedro Vázquez que se hacía referencia a 2013. No es que esté equivocado, es que efectivamente es la misma cantidad de módulos, estaciones de trabajo que se reitera, pero que para efectos del Informe, que es un Informe Trimestral, efectivamente, tiene que leerse, insisto, en este primer párrafo 2014.

Estamos hablando del período o de la infraestructura que para estos efectos se está disponiendo en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores de enero a septiembre de este año 2014. Hay un error.

Lo mismo ocurre con el siguiente párrafo hace referencia, efectivamente, con lo que va a ocurrir de la Campaña Anual Intensa que, como bien señalaba, arranca el 1 del mes de octubre. Esto es un error que aparentemente dejaría un hueco de no información de enero a septiembre, por lo que se subsana precisamente con este punto. Por lo demás, lo de la Credencial para Votar, del domicilio visible o no, entiendo que también ahí es un posicionamiento de principio porque ha habido un pronunciamiento no sólo de este Consejo General, sino también del Tribunal Electoral en ese sentido.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Permítanme también intervenir, y en primer lugar referirme al Informe.

Creo que el Informe lo que nos reporta son buenas noticias. Si vemos la gráfica número 1, que me parece que es la que traza la evolución de Credenciales 03 que están pendientes de renovación y partimos desde el mes de julio de 2012 cuando había 9.3 millones de credenciales reemplazables, pendientes de renovación. Y actualmente nos encontramos menos de la mitad 4.2 millones.

Pero lo que podemos encontrar es un cambio de tendencia en la tasa de renovación de credenciales 09 y 12, que se acelera significativamente a partir del mes de julio del año pasado.

Esto se debe a que a partir de entonces los Módulos de Atención Ciudadana que estuvieron cerrados debido a los procesos electorales en aproximadamente 15 entidades federativas, es decir, la mitad del país, a partir del mes de julio se abrieron...

Sigue 22^a. Parte

Inicia 22^a. Parte

... debido a los procesos electorales en aproximadamente 15 entidades federativas, es decir, la mitad del país, a partir del mes de julio se abrieron, y además eso coincide ya con la campaña que inició el Instituto Federal Electoral en radio y televisión, convocando a los ciudadanos a hacer el trámite del reemplazo de sus credenciales, que en ese momento estaban próximas de vencimiento. Y vemos como a partir de ese momento la tasa de reposición va aumentando.

Hay un segundo punto de inflexión a partir del mes de noviembre del año pasado, entre noviembre y el 14 de febrero de este año, en ese plazo logró avanzarse prácticamente tanto como se había avanzado aproximadamente de febrero a noviembre de ese mismo año.

Quiero decir que el ritmo está creciendo y eso es una buena noticia. Están funcionando las campañas de comunicación, la ciudadanía que es portadora de estas credenciales que hoy en día han caducado, ya no sirven para identificarse y tampoco servirán para votar en las próximas elecciones federales ni en las locales de 2015.

También, en la misma página 8, donde se encontró esa errata que atinadamente señaló la representación del Partido del Trabajo y que debe corregirse, podemos ver cómo al mes de febrero de este año empezamos a estar en niveles mejores de los que habíamos pronosticado originalmente, porque la tasa de reposición de credenciales se incrementó más de lo que habíamos pronosticado.

La tendencia es hacia una renovación más rápida de lo que habíamos pensado, de manera que no solamente el Instituto Federal Electoral, también los ciudadanos están ahora cada vez más conscientes del fin de la vigencia o de la caducidad de la Credencial para Votar y que una vez que esta fecha de caducidad llega, de la necesidad de acudir a un Módulo de Atención para renovarla.

Todos sabemos los beneficios que esta medida trae al Padrón Electoral, al Listado Nominal de Electores, que nos ha permitido tener niveles de actualización del Listado que no habíamos visto en mucho tiempo, que no habíamos visto desde que se empezó, incluso, el programa manteniendo al mismo tiempo los niveles de cobertura.

De manera que esta medida que se introdujo en el 2008 con la Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ha sido un verdadero acierto y se ha venido implementando cada vez mejor, porque si comparamos estos datos con las credenciales 03, a estas alturas, en esta misma etapa del ciclo, la tasa de reposición no era tan alta y no habíamos avanzado de la misma manera que hemos logrado avanzar con la 09 y 12.

De manera que tenemos buenas noticias, pero al mismo tiempo debemos estar consientes que no podemos detener el paso, debemos seguir con las campañas de difusión, de información a la ciudadanía, debemos seguirlos convocando, porque el

objetivo es tratar de llegar al menor número posible de credenciales que hoy en día están dadas de baja del Padrón Electoral y que, por lo tanto, si no se renuevan no van a poder votar en las elecciones federales..

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23^a. Parte

... credenciales que hoy en día están dados de baja del Padrón Electoral y que, por lo tanto, si no se renuevan, no van a poder votar en las elecciones federales y locales del año 2015.

Es ahí donde radica la gran importancia de las campañas de redoblar los esfuerzos en estos últimos meses hasta la conclusión de la Campaña Anual Intensa que esperemos que se mantenga para el 15 de enero de 2015 porque tenemos todavía un volumen importante de credenciales que no se han renovado.

Pero por lo pronto, las noticias me parecen que son positivas, son mejores de lo que habíamos esperado, de lo que se había proyectado.

En segundo lugar, déjenme referirme al asunto planteado por la representación del Partido Acción Nacional, por el Licenciado Rogelio Carbajal.

Creo que de su intervención y del caso particular que menciona, se desprende principalmente la necesidad de revisar nuestro Protocolo de intercambio de información con el Registro Nacional de Población, ese Protocolo se estableció a partir del Convenio por el cual se ha efectivo el intercambio de información entre las dos instituciones.

La Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores ha estado atenta del problema planteado en esta mesa del Consejo General y a partir de esto, se rastrearán creo que este problema puede ser un problema generalizado en algunos casos, tal vez, y debemos estudiarlo y tomar las medidas correctivas que sean necesarias.

Desde luego, hay un trámite que es el trámite de corrección de datos personales, que es el que procede a continuación, dado que se ha detectado un error en los datos contenidos en la Credencial y por lo tanto, ese error está en el Registro Federal de Electores mismo, en el Listado Nominal de Electores y en el Padrón Electoral.

Ese error se debe corregir en estos tres instrumentos: La Credencial, el Registro Federal de Electores y el Listado Nominal; estoy seguro de que estarán tomando cartas en el asunto.

La Campaña de información a la ciudadanía que acude a hacer sus trámites, cualquiera de ellos, está ahora ya en una etapa de despegue, por así decirlo, porque hay spots de radio y televisión y además, en medios impresos en los propios módulos, iniciándose el despliegue de una campaña para informar al ciudadano lo que considero que es la principal información que debemos transmitir, que es una decisión que garantiza el derecho a la protección de datos personales y que sólo ellos la pueden tomar.

Segundo, que independientemente de la decisión que tomen, la Credencial para Votar, será igualmente válida para identificarse y para votar. Sus fines legales los cumple

plenamente, independientemente de la decisión que tomen por las razones que las tomen. Y eso es un punto que se está enfatizando en las campañas.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo que usted ha dicho es lo toral, respecto de la circunstancia a la que me enfrenté y lo dije claramente en mi intervención, permítanme hablar en primera persona porque voy a hablar de una experiencia del día de hoy y de hace exactamente tres semanas.

No por estar aquí en el Consejo General, sino porque soy un ciudadano más como cualquiera de los que estamos registrados en el Padrón Electoral. Y como tal, me enfrenté a lo que se enfrenta cualquier ciudadano en este trámite, muy importante para cualquier ciudadano...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24^a. Parte

... de los que estamos registrados en el Padrón Electoral. Y como tal, me enfrenté a lo que se enfrenta cualquier ciudadano en este trámite, muy importante para cualquier ciudadano.

Debo decir que el procedimiento que se refiere al Consejero Presidente respecto del de corrección de datos, fue implementado. Eso es lo peor del asunto, fue implementado en el momento mismo en el que identifiqué el error. Se me dijo que había este procedimiento, se me solicitó la información, se entregó la información. Y el resultado es que, no se corrigió el dato.

Desde luego el problema, es uno de tres y los tres me parecen igualmente graves. Uno, que se ignoró mi petición; dos, que no se siguió el procedimiento de corrección de datos; tres, que la interfaz, el Protocolo de intercambio de información, como lo ha referido el Consejero Presidente, no es adecuado.

Por supuesto, debo suponer que no es sólo un caso. La duplicidad o triplicidad o incluso cuatro o cinco CURP's asociadas a un ciudadano, es más común de lo que pensamos. Hace tres o cuatro años, cuando tenía todavía acceso a cierta información, por las funciones que desempeñé en la Administración anterior, se refería que había 130 o 140 millones de CURP's. Todavía no teníamos el dato de que habíamos 114 o 110, 112 millones de mexicanos entonces, según el censo de 2010.

La pregunta era, ¿Cómo puede haber más CURP's que ciudadanos? La respuesta es esa, porque había una multiplicidad de claves asociadas a registros de personas, por lo cual había ciudadanos que tenían dos o más CURP's asociadas. Y debo decir que es mi caso, debo decir que no sólo tengo una Clave Única del Registro de Población asociada errónea, tengo dos y las dos claves erróneas aparecen en la consulta que se puede hacer y que a la vez, arroja que mi Clave Única del Registro Poblacional válida es la que solicité que se corrigiera.

Por eso, repito, me parece que el problema está en el intercambio de la información.

Y este es un tema delicado, señora y señores Consejeros Electorales, porque si existen más CURP's que ciudadanos, es probable que existan más credenciales de elector que electores y eso, me parece que es un tema que se debe de atender.

Por último, agradezco por supuesto que se esté realizando esta campaña, como además se comprometió y fue parte del Acuerdo de la opción que tiene el ciudadano hoy, de cifrar o no cifrar su domicilio y me parece que eso ayudará, desde luego.

Pero una explicación como la que ha dado el Consejero Presidente respecto de cuáles son las alternativas y de las consecuencias de optar por una u otra y de que, en cualquiera de las dos opciones es igualmente válida la Credencial de Elector, ese es justamente el Protocolo de información que debiera de seguir cualquier funcionario del

Registro Federal de Electores, al momento de entrevistar al ciudadano que va a renovar, que va a obtener por primera vez o que va a solicitar por extravío una nueva Credencial de Elector.

Eso es lo que pediría esta representación, que se siguiera puntualmente en cualquiera de estos casos, que se explicara con ese detalle estas alternativas que tiene el ciudadano. Y no que...

Sigue 25^a. Parte

Inicia 25^a. Parte

...siguiera puntualmente en cualquiera de estos casos, que se explicara con ese detalle estas alternativas que tiene el ciudadano. Y no que simplemente se le dejara un cartel al interior de la oficina o del Módulo de expedición de credenciales, porque entonces sí el ciudadano tendrá toda la información a su alcance para poder optar libremente y, sobre todo, con información.

Por eso, he intervenido y agradezco, desde luego, y por ahí debí de haber comenzado, la intervención del Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, respecto de este caso que no, repito, no es por un asunto personal, es por un asunto que me parece debe ayudar al propio Registro Federal de Electores.

Término con ello, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Celebro que vayamos identificando con claridad dónde están los problemas.

Efectivamente, como lo ha mencionado el representante del Partido Acción Nacional, hacia el mes de septiembre de 2009, cuando el Gobierno Federal anunció que procedería de acuerdo a sus facultades a la emisión, subrayo, de acuerdo a sus facultades a la emisión de la Cédula de Identidad, el Instituto fijó una posición clara sobre este particular.

Pero mis números son un poco diferentes y casi estoy seguro que con corte a eso, con la información pública dada a conocer por el Registro Nacional de Población en esas fechas, había 160 millones de registros, cuando el Censo de Población arrojaba que traíamos cerca de 110 millones, más una cifra de aproximadamente 20 millones de personas radicadas fuera del país, según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así que de cualquier manera, sumando los que estaban fuera del país, más la proyección del Censo de Población, nosotros andábamos con unos 30 millones de registros duplicados en el Registro Nacional de Población.

Tiene que ver con la forma en que se construyó la Base de Datos del RENAPO y también, creo que con mucha honestidad, el Licenciado Rogelio Carbajal menciona cómo se integró esa Base de Datos, que fue con la compilación de la información de otras Bases de Datos de otras instituciones, así que era probable en aquel entonces que cualquier ciudadano pudiera tener más de un registro que generaba la Clave CURP, y aquí está una prueba de ello. Así que cuando nosotros recibimos la Base de Datos, lo más seguro es que donde no se había hecho la depuración de la información

del ciudadano en la base del Registro Nacional de Población pudieran venir duplicadas las claves CURP, eso me parece que está así.

Lo único donde tengo una diferencia, de fondo con lo expresado por el representante del Partido Acción Nacional, está en el hecho de que pudiera haber personas que tuvieran registros sin que corresponda a su derecho como elector, es decir, que pudiéramos tener un mayor número de personas que no existan y que pudieran generar alteraciones en el registro de electores.

Esto no es así por una razón, y aporto este dato: La forma de identificación de un ciudadano no está asociada única y exclusivamente a la Clave CURP, eso hay que decirlo con claridad; ninguna persona es identificada exclusivamente a partir de la Clave CURP; tenemos el Sistema de los Biométricos de entrada, que evidentemente nos permiten hacer una identificación más completa, más amplia del ciudadano. Es probable, por supuesto que sí, que se pueda presentar este escenario y creo que tenemos que llegar a una solución que permita justamente lo que decía la representación del Partido Acción Nacional, que evidentemente es una postura constructiva que busca que encontremos institucionalmente una respuesta ante la...

Sigue 26^a. Parte

Inicia 26^a. Parte

... que permita justamente lo que decía la representación del Partido Acción Nacional, que evidentemente es una postura constructiva que busca que encontremos institucionalmente una respuesta ante la necesidad de corregir estos datos.

Algo está pasando en el procedimiento que impide que esa información, siendo corregida por el ciudadano, no se registre en el sistema para que la expedición de la Credencial tenga una Clave correcta en los casos en que se está presentando.

Pero como siempre en estas cosas hay que tener un poco de curiosidad, en este inter por supuesto que no es más que por simple curiosidad, le pedí a todos mis asesores que revisaran cómo está su Clave Única de Registro de Población respecto de su Credencial de Elector y en todos los casos está correcta.

Hay un caso que no está correcto, que se ha mencionado en la mesa del Consejo General y creo que nos debe alertar a encontrar una solución. El Presidente del Consejo y el Secretario Ejecutivo se han referido al tema y en eso vamos a trabajar, sin duda alguna.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. La representación de Movimiento Ciudadano desea hacerle una pregunta.

¿Acepta usted, Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

- El C. Maestro Marco Antonio Baños: Claro.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Proceda señor representante.
- **El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente y Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

En este Informe se establece que es en el Estado de México, en el Distrito Federal, Veracruz y Jalisco donde se tienen que renovar más credenciales, vienen los procesos coincidentes.

Para el problema que plantea aquí Licenciado Rogelio Carbajal con toda objetividad, insisto, no sería prudente que hubiera módulos especiales, uno aquí por ejemplo en oficinas centrales, en estas principales ciudades en centros de tránsito, de mucha afluencia, que ya hacía eso, usted lo sabe Consejero Electoral, que ya lo ha hecho aquí el Instituto Federal Electoral. Que se prevea eso en la estrategia para poder atender esta situación.

Si un ciudadano, como el Licenciado Rogelio Carbajal, sabe: Tengo este problema, no lo resolvieron. Voy aquí y aquí es lo especial, está el personal que fácilmente me lo podrá resolver.

Por su opinión, gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. Ofrezco una disculpa por la distracción, lo que pasa es que afortunadamente el Licenciado Jesús Galindo se acercó para decirme que también revisó su información de la clave CURP en su Credencial y también está correcta, por eso me distraje y le ofrezco una disculpa.

Siendo claros en que la distribución del Presupuesto institucional pone especial énfasis en aquellos lugares donde el número de electores es más grande, por razones naturales, no deja de tener cierto sentido la propuesta y la reflexión que formula el Partido Movimiento Ciudadano. Lo que corresponde es que revisemos la forma en que podríamos volver operativa esa propuesta.

No sé si exactamente en el corazón de las instalaciones, por ejemplo del Instituto Federal Electoral podamos tener un Módulos de Atención Ciudadana, porque no sé si la capacidad de las instalaciones permita una afluencia rápida de los ciudadanos para venir hacer aquí sus trámites, pero sí creo que en aquellos puntos donde hay una afluencia muy importante de ciudadanos en entidades federativas grandes o en entidades federativas que tienen elecciones en un momento dado, siempre hay la posibilidad de que podamos ampliar la capacidad de actualización de los datos a través de una mayor cantidad de módulos.

Creo que lo tenemos que revisar con mucho cuidado, para encontrar una forma de hacer una respuesta adecuada a este planteamiento del Partido Movimiento Ciudadano.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Al no haber más intervenciones podemos dar por recibido este Informe, en el entendido que se corregirá el error que ha sido detectado por la representación del Partido del Trabajo.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27^a. Parte

... detectado por la representación del Partido del Trabajo.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Informe Estadístico Trimestral sobre las solicitudes de acceso y entrega de Información del Padrón Electoral y la Lista Nominal, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia. En cumplimiento del Acuerdo CG35/2013 del 23 de enero de 2013.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Brevemente. En la página 6 del Informe, se lee lo siguiente:

"Al respecto, es importante destacar que no obstante, entre otras, el Consejo General de este Instituto implementó la medida cautelar de suspender temporalmente la entrega de las bases de datos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, hasta la conclusión de la investigación respectiva". Se cierra una parte del comentario.

"Y se garantizó el acceso a la información contenida en el Padrón Electoral por parte de los Consejos General, Locales y Distritales de Vigilancia, así como de las Comisiones de Vigilancia"

En la opinión de esta representación, no basta hacer informes declarativos en el sentido de afirmar que se ha garantizado el acceso a la información contenida en el Padrón Electoral. Debe decirse con puntualidad, y exigimos responsabilidad en informar profesionalmente el tipo y la forma de acceso que supuestamente se brinda, lo que se permite o no hacer con ese acceso y si con ello se cumple a cabalidad con lo mandatado en el aún vigente Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Hoy les queremos plantear aquí, en esta mesa del Consejo General, que ese supuesto acceso, lo subrayo; el equipo informático y la Red IFE, el envío mediante correo electrónico de una supuesta clave y usuario, sin las medidas de seguridad y de secrecía necesarias, queremos expresarles aquí con mucha claridad que esta representación no usará por el grado de responsabilidad que conlleva aceptar esa clave y usuario en las condiciones en que se nos están planteando; ya que inclusive todo ello, en su conjunto, hoy nos tiene impedidos en realizar una tarea fundamental a los

partidos políticos, que es la de revisar en un período de 20 días naturales a partir de este pasado 25 de marzo, los 8.4 millones de registros en el Padrón Electoral.

Ahora bien, y con esto concluyo, en los apartados 3 y 4 de las páginas 11, 12 y 13 del documento, consideramos que el período del Informe trimestral debería abarcar por lo menos de la tercera semana del mes de diciembre del año 2013 hasta la tercera semana, pero ya del año 2014; ya que consideramos que es necesario conocerlo lo más recientemente posible y no un Informe que tiene en los hechos un desfase de un mes, como ahora en este momento que se está presentando el Informe.

Es cuanto. Por su atención, gracias...

Sigue 28^a. Parte

Inicia 28^a. Parte

... lo más recientemente posible y no un Informe que tiene en los hechos un desfase de un mes, como ahora en este momento se está presentando el Informe.

Es cuanto, por su atención, gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido del Trabajo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Solamente para señalar que me parece que hay cierta razón en la petición que formula el representante del Partido del Trabajo, respecto del período que debería de comprender el Informe. Creo que lo tendríamos que actualizar, lo haremos, es un compromiso que asumo como Presidente de la propia Comisión.

Pero sí enfatizar que los mecanismos sobre los cuales se está permitiendo la consulta al Padrón Electoral, están siendo revisados por parte de las áreas técnicas de la institución.

En breve presentaremos a ustedes alguna información específica de cómo fortalecer la posibilidad de revisión de parte de los representantes de los partidos políticos, de la información contenida en el Padrón Electoral, en la inteligencia de que están vigentes las medidas cautelares que esta institución adoptó y que fueron ratificadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, podemos dar por recibido este Informe y le pido que se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/23/2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 5 y con el número de expediente SCG/Q/CG/23/2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario de Consejo, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo I y 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

- El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por los que se aprueba y ordena la publicación de los Catálogos de Emisoras para los Procesos Electorales Extraordinarios en los estados de Oaxaca y Veracruz, mismo que se compone de dos apartados.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral María Marván.

- La C. Doctora María Marván Laborde: Para reservar el apartado 6.1 del orden del día, por favor.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Para reservar el apartado 6.1 del orden del día
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el representante de Movimiento Ciudadano.

- El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Para reservar el apartado 6.2 del orden del día.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Están reservados los dos apartados del orden del día...

Sigue 29^a. Parte

Inicia 29^a. Parte

... Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Para reservar el apartado 6.2 del orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Están reservados los 2 apartados del orden del día.

Por lo que procederemos a la discusión del apartado 6.1.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias.

Respecto a este apartado quiero poner a su consideración un engrose para reforzar el Considerando 48 y que probablemente nos ayude a aclarar un poco algunas preocupaciones, ya que se trata de precisar las fechas del Calendario para el inicio de la elaboración de las órdenes de transmisión, contenidas en la tabla de la página 19.

Quiero remontarme un poco a la historia para poder llevar una secuencia clara.

El 8 de marzo del presente año, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario, en el cual se estableció que el período de precampaña sería del 20 al 24 de marzo. La intercampaña del 25 de marzo al 15 de abril y la campaña, del 16 al 30 de abril.

No obstante ello, de acuerdo al artículo 65, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asignación de tiempos a los partidos políticos se realizará con base en las disposiciones establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los procedimientos que determina la legislación local aplicable, esto es, la pauta será aprobada por el Comité de Radio y Televisión, a propuesta de la autoridad electoral competente.

En el mismo tenor, el artículo 28, párrafos 1, 2 y 29, del Reglamento de Radio y Televisión en la materia, señalan que tanto en las precampañas como en las campañas locales, los mensajes de los partidos políticos serán transmitidos conforme a las pautas que apruebe el Comité, a propuesta de la autoridad electoral local competente.

En atención a lo anterior, el 20 de marzo, el Instituto Electoral del estado de Oaxaca notificó a esta autoridad sobre la propuesta del Modelo de distribución de tiempos y pautado específico, para la transmisión de mensajes de los partidos políticos relacionados con el Proceso Electoral Extraordinario.

En la propuesta se incluyó el pautado, tanto para el período de precampañas, como para el período de campañas, de acuerdo al Calendario Electoral previamente aprobado por el citado Instituto.

Ahora bien, el artículo 35, párrafo 3 del Reglamento, establece que las modificaciones a las pautas deberán notificarse a concesionarios y permisionarios, al menos con 4 días hábiles previos al inicio de las transmisiones, en el caso de las pautas correspondientes a los procesos electorales extraordinarios.

Asimismo, los artículos 40, párrafo 3 y 41, párrafo 2 del Reglamento, señalan que las órdenes de transmisión y los materiales serán entregados a los concesionarios y permisionarios, al menos 3 días previos al inicio de su transmisión y que en Proceso Electoral, la Dirección Ejecutiva elaborará 2 órdenes de transmisión a la semana, en los días que acuerde el propio Comité de Radio y Televisión.

Mediante el Acuerdo ACRT/042/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, el citado Comité...

Sigue 30^a. Parte

Inicia 30^a. Parte

... ACRT/042/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, el citado Comité estableció, para la elaboración de las órdenes de transmisión en Proceso Electoral, los días martes y domingo de cada semana.

Bajo esta lógica y dado que el Instituto Electoral Local notificó hasta el día 20 de marzo la propuesta de distribución de tiempos y pauta específica, este Instituto Federal Electoral no está en posibilidad de notificar a tiempo tanto la modificación de la pauta, como las órdenes de transmisión para el período de precampaña ni para una parte del período de intercampañas, del 24 al 31 de marzo.

En otras palabras, resulta imposible aplicar la pauta que se pone a consideración para el período de precampañas, toda vez que ésta ya concluyó y, de igual manera, no resulta aplicable para una parte del período de intercampañas, que va del 24 al 31 de marzo, toda vez que no se alcanza a cumplir con los plazos establecidos en el Reglamento para notificar la pauta y las órdenes de transmisión.

Por esta razón, mi propuesta de engrose consiste en agregar, al final del Considerando 48, unas cuantas líneas para explicar esta situación con mayor claridad. Lo leo y después se los paso para que puedan tener la propuesta de engrose.

En otras palabras, existe imposibilidad material para la transmisión de promocionales y para el período de precampaña, toda vez que esta ya concluyó de acuerdo al Calendario aprobado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca; y de igual forma, no resulta aplicable para una parte del período de intercampañas, que va del 24 al 31 de marzo, toda vez que no se alcanza a cumplir con los plazos establecidos en el Reglamento para notificar la pauta y las órdenes de transmisión respectivas.

Respecto a la tabla para la elaboración de órdenes de transmisión de la página 19, mi propuesta es eliminar las filas numeradas del 1 al 4, para evitar cualquier confusión.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Creo que una parte sustancial de la intervención de la Consejera Electoral formaba parte de nuestras preocupaciones. El caso concreto es no poder aprobar las pautas específicas para la transmisión de los promocionales en radio, de los partidos políticos en el período de precampaña, puesto que ésta concluyó hace exactamente cuatro días.

En este sentido, el Partido del Trabajo manifestaría extrañeza por la falta de motivación con respecto a la pauta de la precampaña, tal y como se presenta en el Proyecto de Acuerdo, en virtud de que la autoridad da por hecho que se repartieron 120 promocionales a los partidos políticos, entre los partidos políticos contendientes y es en proporción a su porcentaje de votos obtenidos por cada uno de ellos en la elección para Diputados Locales inmediato y esto, en razón de que ningún partido político transmitió, sería falso el plantearlo ahí.

Si queda en la pauta como está la constancia de que el Partido del Trabajo transmitió seis spots en precampaña, en cada emisora, insisto, sería faltar a la verdad; si se modifica eso ya estaríamos de acuerdo con él.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias a la representación del Partido del Trabajo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán, representante del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias, Consejero Presidente.

Por cierto, antes que nada, se ve que hay un gran sentido de responsabilidad para trabajar en viernes por la tarde-noche. Y celebro...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31^a. Parte

... Por cierto, antes que nada, se ve que hay un gran sentido de responsabilidad para trabajar en viernes por la tarde-noche. Y celebro que en estos últimos momentos del Instituto Federal Electoral estemos aquí todavía con ánimo para trabajar.

Pero el tema que nos ocupa, de alguna manera pone a discusión un poco la responsabilidad del Instituto, porque si bien es cierto que hay negligencia de parte del Instituto Estatal que no entrega a tiempo sus propuestas de pauta, la responsabilidad constitucional para que haya esta transmisión de los tiempos en las precampañas, es del Instituto Federal Electoral, lo dice el artículo 41 de la Constitución Política. "El responsable constitucional de que se transmita, es el Instituto Federal Electoral, no el Instituto Local del estado de Oaxaca".

¿Son negligentes? Sí, pero quizá la Comisión de Radio y Televisión debió haber tomado las medidas conducentes para que la omisión del Instituto Estatal del estado de Oaxaca no significara una pérdida de los derechos políticos consagrados en la Constitución Política, los cuales por cierto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalar que también es responsabilidad del Instituto Federal Electoral.

El 12 de marzo, el Instituto Electoral del estado de Oaxaca comunica cuál es su Calendario, su agenda de pautas y presenta su propuesta efectivamente hasta el 20 de marzo, pero sabiendo el Instituto Federal Electoral el 12 de marzo, y habiendo una reunión del Comité de Radio y Televisión el 13 de marzo, no se pudieron haber tomado las medidas que el mismo Reglamento, el mismo Código Electoral permite para que el Instituto Federal Electoral hubiera tomado las medidas conducentes para que no estuviéramos en esta situación.

Es una pregunta que creo que es válida, porque el responsable constitucional, legal de que las pautas se transmitan y que en ese sentido los derechos políticos de los partidos políticos, y de los ciudadanos estar informados, le corresponde salvaguardarlas al Instituto Federal Electoral.

Por eso, me parece que lo lamentable sería simplemente resolver que ya "ni modo" se perdieron los derechos políticos que quizá pueda haber responsabilidad del Instituto Estatal Electoral del estado de Oaxaca. Quizá o más bien incluso si hay una responsabilidad del Instituto Electoral del estado de Oaxaca, pero ¿Qué culpa tienen los ciudadanos? ¿Qué culpa tienen los partidos políticos y los candidatos y precandidatos sobre esta omisión del Instituto Electoral del estado de Oaxaca?

Máxime, insisto, cuando el responsable constitucional de que esto se cumpla es del Instituto Federal Electoral. Entonces, quiero ver la posibilidad, si más allá de aclarar esto, porque ya estamos ahora sí bastante avanzados, estamos a 28 de marzo, si pudiéramos aprovechar el período de intercampaña, para que en ese período de intercampaña puedan transmitirse...

Sigue 32^a. Parte

Inicia 32^a. Parte

... aprovechar el período de intercampaña, para que en ese período de intercampaña puedan transmitirse. Ese es el problema.

Lo otro, simplemente es decir: "Se perdieron los derechos políticos". Pero alguien dirá que es un pequeño Municipio del estado de Oaxaca. Sí, es un pequeño Municipio del estado de Oaxaca, pero sus habitantes tienen los derechos políticos plenos de cualquier otro ciudadano del país y los precandidatos de esos municipios tienen los mismos derechos que cualquier otro y no deben, en ese sentido, de ser discriminados, y peor aún, sufrir las consecuencias de una omisión de la cual ellos no son responsables.

Insisto, constitucionalmente corresponde al Instituto Federal Electoral velar por el cumplimiento de esos derechos. Está claro, no es el Instituto Electoral del estado de Oaxaca, que sí fue omiso; pero el problema es, por la omisión del Instituto Electoral del estado de Oaxaca, por esa omisión, a pesar de que el Instituto Federal Electoral sea el responsable constitucional; por esa omisión se van a perder esos tiempos que son, insisto, derechos políticos constitucionales.

Esa es mi pregunta y quiero ver si es que podemos encontrar un acuerdo, porque la verdad es que ya a estas alturas no es mi interés estar en un simple asunto de ver y señalar quién es el responsable, aunque como institución el Instituto Federal Electoral lo establece en el constitucional.

Quiero ver si podemos encontrar una salida, si podemos encontrar una solución que no signifique la pérdida de esos derechos; porque si no, me parece que sería un grave precedente para todo lo que viene, el precedente de que por una omisión de un órgano electoral estatal se pierdan así los derechos políticos, cuando el responsable de que eso se cumpla no es el Instituto Estatal, sino es el Instituto Federal Electoral.

Si bien valoro que estemos un viernes por la tarde en momentos difíciles cumpliendo nuestra responsabilidad, quiero saber qué fue lo que sucedió para que el Instituto Federal Electoral no haya cumplido, si quieren, con su responsabilidad constitucional de garantizar que esos tiempos en precampaña hubieran estado en su momento; porque el Instituto Federal Electoral tiene facultades para hacerlo y el mismo Comité de Radio y Televisión tiene facultades legales para haber requerido o suplido al Instituto Estatal Electoral y haber mandado las pautas; tiene esas facultades, ¿Por qué no se ejercieron. Por supuesto, es una duda.

Pero más allá de eso, insisto, por qué no encontramos una solución que no signifique la pérdida de esos derechos políticos. Esa es la intención con la que estoy participando.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Diputado Fernando Belaunzarán.

La Consejera Electoral María Marván desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Sí. Por favor, Consejera Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias por aceptar la pregunta. Más allá de que leí en mi intervención los fundamentos tanto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como del Reglamento por los cuales el Instituto Federal Electoral solamente puede actuar a propuesta del Instituto Local; es decir, no podemos actuar de oficio, no podemos suplir la deficiencia o la negligencia, dijo usted...

Sigue 33^a. Parte

Inicia 33^a. Parte

... es decir, no podemos actuar de oficio, no podemos suplir la deficiencia o la negligencia, dijo usted, del Instituto Local; la pregunta sería, en caso de querer actuar más allá de que legalmente no se puede, de querer actuar de oficio, ¿Con qué criterios podríamos repartir esta pauta?

Ni siquiera el Instituto es custodio de información oficial de los resultados electorales de la elección última para determinar cuánto tiempo le toca a cada uno de los partidos políticos que participarían en la elección.

Creo que la racionalidad legal por la cual no puede actuar de oficio el Instituto, está justamente en eso, pero dado que usted dice que, podríamos haberlo hecho, a pesar de que se le instó al Instituto a través de conversaciones informales que mandaran esa pauta, mi pregunta sería, de haber actuado, ¿Con qué criterios lo haríamos, cómo le haríamos para repartirla?

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Electoral María Marván.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Creo que se pudo haber requerido esa información, y ustedes hubieran estado para decir, no estás cumpliendo; y hubiera podido requerirla.

Pero además, quiero ver si se pudiera leer el artículo 64 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la parte final y el artículo 66 también sobre todo para que no se tome el tiempo.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Por favor Secretario del Consejo atienda la solicitud formulada.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

El artículo 64 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala: "Para fines electorales en las entidades federativas cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al que corresponde a los Procesos Electorales Federales, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión, en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate. Los cuarenta y ocho minutos de que dispondrá el Instituto se utilizarán desde el inicio de la precampaña Local hasta el término de la Jornada Electoral respectiva".

El artículo 66 señala: "Con motivo de las campañas electorales locales en las entidades federativas a que se refiere el artículo 64 anterior, el Instituto asignará como prerrogativa para los partidos políticos, a través de las correspondientes autoridades electorales competentes, dieciocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad de que se trate; en caso de insuficiencia, la autoridad electoral podrá cubrir la misma del tiempo disponible que corresponda al Estado. El tiempo restante quedará a disposición del Instituto para sus propios fines o los de otras autoridades electorales. En todo caso, los concesionarios de radio y televisión se abstendrá de comercializar el tiempo no asignado por el Instituto; lo anterior será aplicable, en lo conducente a los permisionarios".

El párrafo 2 señala: "Son aplicables en las entidades federativas y procesos electorales locales a que se refiere el párrafo anterior, las normas establecidas en los párrafos 2 y 3 del artículo 62, en el artículo 63, y las demás contenidas en este Código que resulten aplicables".

Es cuanto, Consejero Presidente.

- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Diputado Fernando Belaunzarán, puede usted continuar con su intervención.
- El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Abusando de la generosidad, si pudiera leer también el inciso e) del artículo 35 del Reglamento de Radio y Televisión.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, proceda por favor.
- **El C. Secretario:** El inciso e) del artículo 35 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, señala: "Las pautas aprobadas por el Comité o por la Junta podrán modificarse en los siguientes casos: e) Cuanto existan situaciones supervinientes de caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34^a. Parte

... modificarse en los siguientes casos: e) cuando existan situaciones supervinientes y caso fortuito o fuerza mayor, que justifiquen dicha modificación". Estoy hablando de modificaciones de pautas.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias Secretario del Consejo. Diputado Fernando Belaunzarán, puede usted continuar con su intervención.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias Consejero Presidente. Para no cansar más, tengo que decir que el artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dice que el Consejo General podrá traer a su competencia los asuntos en esta materia que por su importancia así lo requieran y creo que los derechos políticos, aunque sea de un Municipio, son algo que tiene importancia.

Pero además, entiendo que cuando se entrega el 12 de marzo y se notifica al Instituto Federal Electoral, ahí había la posibilidad de poder haber actuado y al menos requerido a la autoridad lo que faltara, para que esto no se perdiera.

No niego la responsabilidad del Instituto Electoral del estado de Oaxaca, no la niego, pero la responsabilidad constitucional de que estos derechos se cumplan, son precisamente del Instituto Federal Electoral. Y si la autoridad Local es omisa, el Instituto Federal Electoral debió haber tomado de acuerdo a sus atribuciones legales y reglamentarias las medidas conducentes para requerir en dado caso, la información al Instituto Electoral del estado de Oaxaca y no estar en el momento en que se perdieron derechos políticos de los ciudadanos, que es algo que debiéramos lamentar todos y buscar una solución para que esto no sea irremediable.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al Diputado Fernando Belaunzarán.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención la reflexión que ha formulado la Doctora María Marván, con la que coincido plenamente, pero también he escuchado la preocupación del Diputado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Digamos que, de acuerdo a las normas que él citó, todo parecería correcto, salvo por un pequeño detalle y ese pequeño detalle consiste en lo siguiente: El artículo 65 del Código Electoral, se ubica justamente en medio de la obligación genérica que el 64 del propio Código Electoral, le da al Instituto Federal Electoral, par asignar o para administrar los tiempos que corresponden a las elecciones locales.

Ciertamente, para efectos de las campañas el artículo 66 es claro en la forma en que se tiene que hacer. Pero el artículo 65, y lo cito porque me parece importante tener este argumento, dice textualmente que: "Para su asignación entre los partidos políticos, durante el período de precampañas locales, del tiempo a que se refiere el artículo anterior, el Instituto pondrá a disposición de la autoridad electoral administrativa de que se trate, doce minutos...".

Hasta ahí no tenemos problemas, pero veamos lo que dice el párrafo 2 del artículo 65 y ese es el quid del asunto:

Las autoridades antes señaladas, es decir los Institutos Estatales Electorales, todavía se llaman así, "asignarán entre los partidos políticos el tiempo a que se refiere el párrafo anterior aplicando, en lo conducente, las reglas establecidas en el artículo 56 de este Código, conforme a los procedimientos que determine la legislación Local aplicable".

¿Qué quiere decir? Que el Instituto Federal Electoral no puede hacer esa asignación y, por si fuera poco, para que el Instituto Federal Electoral, a través del Comité de Radio y Televisión genere la pauta correspondiente, necesita tener la propuesta de la pauta por parte del Instituto Estatal Electoral que corresponda.

Hay un detalle que es importante también de referir...

Sigue 35^a. Parte

Inicia 35^a. Parte

... por parte del Instituto Estatal Electoral que corresponda.

Hay un detalle, que es importante también de referir, las precampañas en este Municipio tuvieron un plazo fijado entre el 20 y el 24 de marzo; y ocurre que en la solicitud para la pauta correspondiente se recibió en el Instituto Federal Electoral el 20 de marzo, es decir, el primer día de la precampaña.

¿Cómo le hacemos, vamos a decirlo con claridad, para generar esa pauta? Siendo coincidente con lo que dice el señor Diputado, en el sentido de que el Instituto Federal Electoral tiene que ser un garante de estos derechos, primero de la prerrogativa de los partidos políticos y, evidentemente, del derecho implícito de los ciudadanos para conocer los mensajes de los candidatos, de los partidos políticos en la etapa de la precampaña.

Hay un detalle que me parece también importante para expresar en esta reflexión: ¿Por qué no se puede reponer en las precampañas? Simple y sencillamente porque la base constitucional recientemente aprobada no es aplicable a este caso en lo particular, hasta este momento en la etapa de las intercampañas ni para efectos de elecciones locales ni para efecto de elecciones federales los partidos políticos tienen asignados tiempos. Los tiempos son de las autoridades electorales, eso dice la base constitucional, la base legal que está establecida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En intercampañas, en este momento, ni para elecciones locales ni para las elecciones federales es posible asignarles tiempo a los partidos políticos; eso va a ser posible con la nueva base constitucional que ya establece una cosa distinta. Pero falta todavía que se regule el procedimiento específico y habrá que ver cómo los señores Legisladores establecen el punto.

El asunto es que, por supuesto que nosotros vamos a aplicar la base que se establezca en el momento conducente; en este momento no es factible, porque vuelvo a insistir, ni constitucional ni legalmente están asignados en intercampaña tiempos para los partidos políticos ni en el ámbito Federal ni en el ámbito Local, y creo que es necesario tener el análisis completo de la base legal que regula cómo se asignan los tiempos a los partidos políticos en elecciones locales.

Tiene que ser la autoridad electoral la que establezca con claridad, de acuerdo a las normas establecidas en las legislaciones locales, "más claro ni el agua", aquí está en la última parte del numeral dos del artículo 65: Es la autoridad electoral de carácter Local la que tiene que hacer la distribución de los tiempos que le correspondan a los partidos políticos, conforme a las reglas establecidas en las normas electorales de carácter Local. El Instituto Federal Electoral no puede suplir esa parte.

Por eso se necesita que se haga la correspondiente propuesta de la pauta y se haga la validación conforme al procedimiento que está establecido en el Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral; en esa parte sí. Por supuesto que en algunos casos hemos hecho algunos requerimientos específicos para que las autoridades hagan el envío de las propuestas correspondientes; en este caso hubo gestiones de parte de la Dirección Ejecutiva, no se recibió, sino hasta el primer día que empezó la precampaña.

Dicho de otra manera, materialmente resultaba casi imposible hacer ese pautado que está refiriendo ahora el señor Diputado.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. La representación del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta. ¿Acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Con mucho gusto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, Maestro Camerino Eleazar Márquez.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Quiero preguntarle al Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Efectivamente, él se ha referido al artículo 65, numerales 2 y 3; quiero también referirme y preguntarle: Al artículo 129, respecto a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene como atribución, de acuerdo al inciso g)...

Sigue 36^a. Parte

Inicia 36^a. Parte

... respecto a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene como atribución, de acuerdo al inciso g), "Realizar lo necesario para que los partidos políticos ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión..."

La pregunta concreta: De acuerdo a lo establecido en la Base Tercera constitucional, del artículo 41, ¿Qué hizo la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para garantizar este derecho?

Desde luego con el artículo 35 del Reglamento de Radio y Televisión, en el inciso i) habla de la celebración de elecciones extraordinarias, que es en el caso concreto en que nos encontramos.

Me parece que sí hay el fundamento jurídico, en un sentido amplio y de interpretación en el que garanticemos maximizar este derecho y no justificarnos con el error y la negligencia que pudo ser de mala fe y dolosa del órgano electoral del estado de Oaxaca de impedir este derecho.

Me parece que estamos ante un lamentable antecedente que sí hay que destacarlo en el contexto y el momento actual del debate parlamentario, porque habremos de establecer que el derecho a ejercer en plenitud estas prerrogativas de radio y televisión, deben ser para todos garantizadas.

Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del Partido de la Revolución Democrática. Para responder, tiene la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: De acuerdo, entonces que se modifique la legislación estableciendo una obligación para los Institutos Estatales Electorales para que entreguen toda la información de los resultados oficiales de las elecciones locales al Instituto Federal Electoral, y que además señalen cuáles son las reglas de las legislaciones electorales locales sobre las cuales se hace esa distribución. Pero eso no está ahora y no sé si vaya a estar en la legislación de esa manera, también lo quiero decir con mucho respeto.

Ahora hay un detalle que es muy importante: ¿Qué hace la Dirección Ejecutiva? Cumple con su responsabilidad, pero son responsabilidades que tienen doble vía.

Por un lado, lo que tiene que ver con el ámbito Federal que sí es responsabilidad estricta de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la parte que le toca.

Hay otra que le toca al Comité de Radio y Televisión y otra a la Junta General Ejecutiva y, una más, a este Consejo General.

Pero la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no puede suplir a sus similares, a sus áreas ejecutivas similares de los órganos electorales de carácter Local.

Vuelvo a insistir, el artículo 65 en el numeral 2 es explícito, es preciso, es claro en señalar que para poder hacer la asignación de esos tiempos, es necesario que venga la propuesta específica de parte de los órganos electorales locales, considerando la aplicación de las reglas de las legislaciones locales. Esta parte no la podemos suplir, eso quiero decirlo con claridad.

Siendo consciente de que existe razón, en el sentido de que el Instituto Federal Electoral tiene que garantizar ciertas cosas, pero para garantizarlas hay reglas que debe aplicar, y estas reglas no son de la competencia del Instituto Federal Electoral, son reglas de competencia de los órganos electorales locales que tienen que sujetarse a un procedimiento y que en esta parte me parece que la ventanilla para la discusión es justamente el Instituto Electoral del estado de Oaxaca.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. El Diputado Fernando Belaunzarán también desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Claro.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, Diputado Fernando Belaunzarán.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Gracias, Consejero Electoral.

Primero, es verdad que el Instituto Estatal Electoral del estado de Oaxaca tiene los resultados para poder hacer la repartición de los tiempos.

Pero la primera pregunta que haría es: ¿No son públicos esos resultados? ¿De verdad el Instituto Federal Electoral no puede hacerse...

Sigue 37^a. Parte

Inicia 37^a. Parte

... Electoral del estado de Oaxaca tiene los resultados para poder hacer la repartición de los tiempos.

Pero la primera pregunta que haría es: ¿No son públicos esos resultados? ¿De verdad el Instituto Federal Electoral no puede hacerse de esos resultados para hacer esto? ¿No son públicos, oficiales, etcétera? Es decir, ¿No son del dominio público?

Debieron haber entregado la pauta el 11 de marzo y finalmente la entregaron el 20 de marzo. ¿Qué requerimientos oficiales se hicieron desde el Instituto Federal Electoral hacia el Instituto Estatal del estado de Oaxaca del 11 al 20 de marzo?

Es decir, desde la fecha en que debieron haberlo entregado, que ese era el tiempo para hacerlo, hasta la fecha en que finalmente lo entregaron, qué acciones oficiales se llevaron a cabo desde el Instituto Federal Electoral dada la negligencia y omisión del Instituto Estatal Electoral.

Estamos hablando de 9 días. ¿Qué sucedió en esos 9 días? ¿Cuáles acciones?

El segundo es si de verdad el Instituto Federal Electoral no pudo haber actuado supletoriamente en virtud de que los resultados oficiales son públicos. Los resultados oficiales, hasta donde me quedo, nunca son secretos. Cuando hay resultados oficiales que se tienen que tomar para hacer la distribución de los tiempos, esos resultados son públicos.

Básicamente, efectivamente, tiene que venir del Instituto Estatal del estado de Oaxaca cuáles fueron los requerimientos oficiales en esos nueve días que se dieron para cumplir con ello.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al Diputado Fernando Belaunzarán.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Señor Diputado, la facultad de atracción que usted aprobó en la Cámara de Diputados, en la parte que le tocó, no es una facultad que esté vigente todavía. Quiero decirlo así, con toda claridad, porque no podemos atraer una función que no es responsabilidad de esta institución todavía ni será de ésta, por cierto, será de otra; será del Instituto Nacional Electoral, no del Instituto Federal Electoral.

Pero luego hay otro detalle, los resultados sí son públicos, por supuesto que son públicos; ahí tenemos un magnífico portal en el Centro para el Desarrollo Democrático, cuando usted guste toda esa información la puede consultar. Eso sí es público.

Lo que no sé es si esa información que está ahí es la información oficial. Ese carácter de oficial de esos resultados se lo asigna la autoridad electoral de carácter local. Y dos, para efectos concretos de la asignación de tiempos en radio y televisión, el Instituto Federal Electoral no puede ejercer esa facultad en el ámbito local, porque la interpretación de las normas locales no es competencia en este momento del Instituto Federal Electoral, sino de los órganos electorales de carácter local, con base en los resultados electorales locales.

Eso dice el artículo 65, párrafo 2 del Código Electoral. No sé por qué le damos tantas vueltas. Ésta sí está bien redactada y dice: Las autoridades antes señaladas, se refiere a los Institutos Estatales Electorales, "asignarán entre los partidos políticos el tiempo a que se refiere el párrafo anterior aplicando, en lo conducente las reglas establecidas en el artículo 56 de este Código, conforme a los procedimientos que determine la legislación local aplicable".

Esa aplicación de procedimientos locales no es del Instituto Federal Electoral, es del órgano electoral de carácter local.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El Diputado Fernando Belaunzarán desea hacerle una segunda pregunta. ¿Acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Encantado.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán...

Sigue 38^a. Parte

Inicia 38^a. Parte

- ... el Diputado Fernando Belaunzarán desea hacerle una segunda pregunta. ¿Acepta usted?
- El C. Maestro Marco Antonio Baños: Encantado.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán.
- El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Solamente porque mi segunda pregunta no fue contestada, la primera estuvo muy bien y algo atenderé de eso en mi siguiente intervención.

Pero la segunda pregunta era: ¿Qué requerimientos oficiales hubo del 11 de marzo al 20 de marzo que se recibió, cuáles fueron los requerimientos oficiales, cuál fue el contacto oficial?, ya que se habla mucho de una cosa es lo público y otra cosa es lo oficial, ¿Qué requerimientos oficiales se hicieron de parte del Instituto Federal Electoral ante la omisión del Instituto Estatal Electoral del estado de Oaxaca?

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al Diputado Fernando Belaunzarán.

Tiene el uso de la palabra para contestar, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: El Instituto Federal Electoral no fue omiso, es lo que le voy a decir con toda claridad, hay una relación y procedimientos permanentes que no pueden suplir los actos formales responsabilidad de los órganos electorales locales.

Ellos tenían que definir conforme a sus normas específicas, el momento en que tenían que plantear la solicitud o formular la propuesta de la pauta específica al Instituto Federal Electoral, cosa que no se hizo en tiempo.

Lo voy a decir también de esta manera con el mayor respeto que, además, usted lo conoce muy bien, usted es un hombre estudioso y sabe muy bien que estoy diciendo lo correcto conforme al numeral 2 del artículo 65.

Pero también le voy a decir otra cosa que está muy clara, en el actual Reglamento de Radio y Televisión del Instituto, es imposible, habiendo recibido la solicitud de la pauta correspondiente del 20 de marzo, el primero día de precampaña, simplemente pautar promocionales de los partidos políticos para el resto de los días de la precampaña.

Eso simplemente no se puede, de acuerdo a los procedimientos y las normas que están en el actual Reglamento de Radio y Televisión.

No hay omisión, eso es lo que le quiero decir, porque si usted me cuestiona que hay omisión del área ejecutiva correspondiente, le digo contundentemente que no es así.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero destacar que es obligación de este Instituto Federal Electoral, aún garantizar este derecho y estas prerrogativas de los partidos políticos.

Como bien lo preguntaba el Diputado Fernando Belaunzarán, no hay ni siquiera un exhorto, ni siquiera un oficio, ni siquiera un memorándum que acredite que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos alertó o solicitó al Instituto Electoral del estado de Oaxaca, cumplir oportunamente con la notificación.

Tenemos conocimiento que el 8 de marzo, el Instituto Local Electoral aprueba su Calendario Electoral y es del conocimiento, por lo tanto, deberíamos tomar las medidas necesarias, así lo dice también el artículo 129 para garantizar este derecho.

Pero en esas fechas resulta que los señores Consejeros Electorales se estaban anotando para ser considerados legítimamente para formar parte del Instituto Nacional Electoral, y estábamos de fiesta celebrando los 23 años del Instituto Federal Electoral, pero creo que también debemos de garantizar el debido cuidado de este derecho.

Si bien es un Municipio muy pequeño del estado de Oaxaca, me parece que tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano y como partidos políticos, también debemos de exigir un derecho que está establecido en la Constitución Política.

Por tal motivo, me parece que sí...

Sigue 39^a. Parte

Inicia 39^a. Parte

... debemos de exigir un derecho que está establecido en la Constitución Política.

Por tal motivo, me parece que sí deberíamos de considerar un posible exhorto a la autoridad electoral del estado de Oaxaca, para que reconsidere su Calendario Electoral, porque el Congreso del estado de Oaxaca, según los considerandos, le ha delegado a este Instituto Electoral del estado de Oaxaca para que sea él el que determine su Calendario Electoral.

Si fue negligente, fue omiso, la realidad es que efectivamente, por los tiempos era materialmente imposible cumplir con el pautado. Pero me parece que hay tiempo suficiente del período de intercampaña en el cual se podría subsanar, para no sentar un precedente de esta naturaleza.

También quiero referirme a otros precedentes. El caso de cómo se cedió tiempo de las autoridades electorales para candidatos independientes, en algunas entidades. Caso Zacatecas.

Si lo contextualizamos y realmente queremos encontrarle una vía de subsanar este error que no es efectivamente del Instituto Federal Electoral, pero que también el Instituto Federal Electoral no hizo lo necesario para garantizar con este cumplimiento y con este derecho, me parecería prudente que se acompañara al Acuerdo este posible exhorto a la Autoridad Electoral Local del estado de Oaxaca.

Por su atención, gracias.

- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Maestro Camerino Márquez, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?
- El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Sí, con todo gusto.
- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.
- El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente y muchas gracias al representante del Partido de la Revolución Democrática. Dice usted que andábamos distraídos en el registro, nos registramos el 5 de marzo, por cierto ni fuimos, hicimos válido un mecanismo que nos permitió enviar una representación con la solicitud atenta de parte nuestra. Así que estábamos trabajando.

Primero, pero resulta que el 5 de marzo no estaba aprobada la propuesta de pauta por el Instituto Estatal Electoral. ¿Sabe cuándo la aprobaron? El 19 de marzo, un día antes de que empezara la precampaña.

Segundo, dice usted que andábamos distraídos el 20 y 21 de marzo con los 23 años. Pues ocurre que la solicitud llegó el 20 de marzo justamente. ¿Cómo le hacíamos para poder aprobar esa pauta? Y yo le preguntaría ahora, habida cuenta de estas fechas y además, le haré llegar las comunicaciones que se tuvieron con el Órgano Electoral Local, para que vea usted que no fuimos omisos en el tema, le comento lo siguiente:

¿Qué opina usted de que hoy día la base constitucional y el Código Electoral, no permite que en intercampañas los partidos políticos tengan asignación de tiempos para mensajes. ¿Cómo le haríamos en ese caso?

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Quiero responderle que tuvimos bastante conocimiento de que se iban a celebrar elecciones extraordinarias, desde el 16 de diciembre del año pasado. También el 8 de marzo, el Instituto Local Electoral acordó su Calendario Electoral y lo notificó el 12 de marzo.

A eso me refiero que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos pudo haber tomado las medidas que la propia ley le exige, para garantizar el derecho de estas prerrogativas. Si bien usted dice que me hará llegar, en este momento no nos hicieron llegar dichas acciones.

Si bien pudiéramos encontrar un exhorto para...

Sigue 40^a. Parte

Inicia 40^a. Parte

... no nos hicieron llegar dichas acciones.

Si bien pudiéramos encontrar un exhorto para no afectar ningún derecho ni imponerle a la autoridad local la posibilidad de mover su Calendario Electoral, es la única excepción que veo en la cual se podría subsanar, si accediera la autoridad electoral, el tiempo nos da y podría ser factible.

Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esto reedita una discusión no nueva en este Consejo General, que tiene que ver con el rol que juega el Instituto Federal Electoral como administrador constitucional de los tiempos del Estado para efectos político-electorales, no sólo en elecciones federales, sino también en las elecciones locales.

Dicho en otras palabras, si en este último caso el rol que tiene que jugar el Instituto Federal Electoral es un rol de acompañamiento de autoridad colaboradora con la autoridad constitucional responsable de la conducción de los procesos locales, que son los Institutos Estatales Electorales, mañana los organismos públicos electorales locales. No es una discusión nueva, ha generado en el seno de este Consejo General discusiones intensas.

Lo que sí queda claro, y creo que como punto de partida hay que plantear, es que el marco normativo vigente plantea que para lo que tiene que ver con la primera responsabilidad de esta autoridad en este tema; es decir, el ser el órgano administrador de los tiempos del Estado, y también el órgano garante, para lo que tiene que ver con el acceso de los partidos políticos a sus prerrogativas en elecciones federales y en periodos ordinarios hay una competencia exclusiva y excluyente del propio Instituto Federal Electoral; si nadie más, a los órganos del Instituto Federal Electoral, Comité de Radio y Consejo General, es competente para este rol de administración.

Pero el marco vigente involucra, como aquí ha sido mencionado a propósito del artículo 65 del Código Electoral, cuando en cambio está fungiendo el Instituto Federal Electoral su rol de administrador de estos tiempos para procesos electorales locales una coordinación y distribución de competencias; me gustaría "instatizar" el punto de distribución de competencias, establecido por la propia ley, entre el Instituto Federal Electoral y los órganos locales.

Me pregunto, ¿Quién es el órgano responsable de "llevar a buen puerto" un Proceso Electoral Local? En primera instancia, el órgano electoral de esa entidad, con la colaboración para distintos efectos, por vía de un convenio proporcionar el Padrón Electoral y los listados nominales a los órganos locales y el caso específico de la responsabilidad, diría sí, corresponsabilidad de esta autoridad, para efectos del acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos; pero creo que no estamos ante un ejercicio o un plano de suplencia o de actuación supletoria de una responsabilidad constitucional, que en el marco actual está claramente conferida a órganos locales.

Por supuesto, en el próximo marco normativo, en el nuevo marco constitucional, dependiendo de circunstancias que todavía tienen que definirse en la legislación local, esta actuación puede ser una actuación de arrogarse, incluso, la organización la totalidad de los actos de organización de las elecciones locales. Pero, eso es del nuevo marco normativo, el nuevo marco constitucional.

Ahora bien, me...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41^a. Parte

... de las elecciones locales. Pero ese es el nuevo marco normativo, el nuevo marco constitucional.

Ahora bien, me parece que el Código Electoral y el Reglamento son la base de la actuación legal de esta institución. Y me parece también que toda sustitución del Instituto Federal Electoral a una responsabilidad de las autoridades locales, la otra autoridad tiene que tener una base legal firme y clara y no una base genérica, porque si no estaríamos claramente ante una intromisión, una invasión de competencias que no le corresponde al propio Instituto Federal Electoral.

Entiendo que el Instituto Federal Electoral tiene una función constitucional de garantizar el adecuado acceso de las prerrogativas de los partidos políticos a la radio y a la televisión para las elecciones federales, pero también para las elecciones locales.

Pero también entiendo que todas estas atribuciones tienen ciertos límites no sólo racionales, sino también legales. Y para poder, insisto, sustituirse a las competencias de una autoridad Local, me parece que tiene que haber una base legal indubitable para la actuación del propio Instituto.

Ahora, por lo que hace al caso específico. Entiendo que hubo una omisión, aquí mismo se ha mencionado, de la autoridad Local para hacer llegar a tiempo al Instituto Federal Electoral la propuesta, que con fundamento en el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de pautas, tiene que hacer dicha autoridad Local.

Entiendo también que se les hará del conocimiento, de inmediato están imprimiéndose las comunicaciones vía correo electrónico, que es un mecanismo legal y muy usado por esta institución para tener comunicación con los órganos locales, en el sentido de que cuando el Instituto Federal Electoral tuvo conocimiento de que se había establecido por parte del Congreso Local el Calendario Electoral relativo a esta elección extraordinaria, se solicitó que se hiciera llegar a la brevedad posible las propuestas de pauta que, en ejercicio de las atribuciones que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y supongo que también la legislación Local, el órgano electoral del estado de Oaxaca tenía que haber remitido a esta autoridad.

Entiendo que no lo hizo. Entiendo la molestia, porque al final del día ustedes están aquí representando institutos cuya prerrogativa está en juego, pero también entiendo que ustedes, como representantes de estos institutos políticos forman parte de este órgano electoral, y entiendo que también forman parte del órgano electoral del estado de Oaxaca.

No me voy a poner aquí en la "rebatinga" de quién es la responsabilidad, simple y sencillamente creo que hay una corresponsabilidad de los órganos electorales, entendidos no solamente como los responsables de la votación, es decir los Consejeros

Electorales y también los partidos políticos, no quiero entrar en la lógica de preguntar si algún Instituto Político, ante la omisión de la Autoridad Electoral Local de remitir las propuestas de pauta, inició alguna acción legal para, ante la omisión, ésta fuera subsanada.

Tampoco les voy a preguntar si aquí en el Instituto Federal Electoral hubo alguna acción de los partidos políticos para detonar o cuestionar, antes de hoy, a la autoridad electoral si ha habido algún tipo de interlocución con los órganos locales.

Esto creo que ya resulta ocioso en el momento en donde estamos, simple y sencillamente llamaría la atención de que la adecuada conducción, el adecuado desarrollo del Modelo de Comunicación Política implica una serie de responsabilidades colegiadas.

Insisto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Político...

Sigue 42^a. Parte

Inicia 42^a. Parte

... del adecuado desarrollo del Modelo de Comunicación Política implica una serie de responsabilidades colegiadas.

Insisto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección correspondiente, entiendo que ahora se harán del conocimiento de ustedes las comunicaciones que tuvo con el órgano Local.

Creo que esto será un tema de revisión a futuro, sobre todo porque el marco constitucional impondrá a la autoridad electoral que venga atribuciones en muchos sentidos radicalmente distintas o sustancialmente mayores a las que hoy tiene el Instituto Federal Electoral, al grado extremo de que se haga cargo de una elección Local.

Supongo que el nuevo marco normativo, cuando el Instituto Nacional Electoral decida atraer la totalidad de una elección, no le va a dar competencia al órgano Local absolutamente para nada, a menos que el marco normativo decida una especie de subrogación del órgano Local por el Instituto Nacional Electoral. Esto todavía no lo sabemos.

Pero, creo que este es un punto importante a reflexionar respecto a la actuación de la futura autoridad electoral, en el sentido de que se le doten bases ciertas, legales ciertas, al órgano Nacional Electoral, para que eventualmente pueda sustituirse a un órgano Local.

Hoy, visto el régimen de competencias, de corresponsabilidad, que incluso la norma federal, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece entre los órganos locales y el Instituto Federal Electoral para la gestión y administración de la prerrogativa de los partidos políticos en los procesos electorales locales, me parece que implica o implicaría eventualmente un exceso de atribuciones que no sé si tenga una base legal suficientemente sólida en estos momentos.

Por lo que hace al uso del período de intercampaña, quiero explicar por qué tiene una razón de ser que el órgano Local esté involucrado.

El Instituto Federal Electoral no sabe si hay candidatos independientes, el Instituto Federal Electoral no sabe si hay coaliciones. Es decir, se trata de elementos que solamente la autoridad electoral tiene a disposición y que, por lo tanto, por no hablar del tema ya aquí abordado, a propósito de los datos oficiales y consecuentemente la distribución de los tiempos que corresponde a los distintos partidos políticos.

Hay una serie de elementos que están en el ámbito de competencia de la autoridad Local que hacen razonable que, cuando se trate de administrar pauta para elecciones locales, la propuesta de la misma provenga del órgano Local.

Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el representante de Movimiento Ciudadano, el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Como se trata de un punto importante de reflexión, pedimos el uso de la palabra.

Estamos completamente de acuerdo con la posición del Diputado Fernando Belaunzarán de que se cumplan, se protejan y se cuiden los derechos político-electorales de los ciudadanos que integran los Municipios de nuestro país.

Pero en descargo de ustedes Consejeros, no me extraña lo que aquí hemos escuchado proviniendo del Congreso del estado de Oaxaca.

¿Por qué digo esto? Porque acabamos de vivir una situación particular en el partido político. Aquí se preocupan ustedes como máxima autoridad electoral porque se respeten las elecciones, porque se respeten los votos, los sufragios que dan los ciudadanos el día de la elección.

¿Pero qué es lo que sucede? Brevemente les pongo un ejemplo, que es motivo de reflexión y que se puede evitar con el Instituto Nacional Electoral.

En el Municipio de Cosolapa, Oaxaca, se obtuvo el triunfo; pasó por las urnas, pasó por la autoridad jurisdiccional electoral, pero bastó que el Congreso del Estado, ante la pretensión de 5 ciudadanos, de los cuales 2 habían sido candidatos, para que determine la suspensión provisional del Ayuntamiento, algo grave porque no se respeta la voluntad de los ciudadanos del Ayuntamiento.

Se suspende provisionalmente, algo mayormente grave, porque se viola el artículo 115, Base Primera, párrafo 3 de la Constitución Política, que sí determina la suspensión, pero no la suspensión provisional.

Éste es uno de los ejemplos de nuestra...

Sigue 43^a. Parte

Inicia 43^a. Parte

... 115 Base Primera, párrafo 3 la Constitución Política que sí termina la suspensión, pero no la suspensión provisional. Este es uno de los ejemplos de nuestra incipiente democracia y que ustedes como máxima autoridad electoral y nosotros los partidos políticos tenemos que ir reflexionando.

Por ello, concluyo, se presentó una controversia constitucional por parte del Síndico y de la Presidenta Municipal contra el Congreso del Estado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Insisto, no me extraña que esto se esté viendo aquí, si viene del Congreso del Estado de Oaxaca.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Nadie ha omitido las responsabilidades del Instituto Electoral Local, por supuesto que las tiene, está claro, son evidentes.

También creo que es evidente que la Constitución Política está encima de cualquier otra ley, la Constitución Política está por encima obviamente del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, etcétera.

El único administrador de los tiempos, es el Instituto Federal Electoral, tanto constitucionalmente y reafirmado, legalmente; el único responsable es el Instituto Federal Electoral, algo distinto a lo que es la organización electoral propiamente dicha porque ahí el administrador de los tiempos locales no son los Institutos Electorales Locales, es el Instituto Federal Electoral.

Claro, sé que esto es una vieja discusión, y aquí puede haber una cuestión, una polémica que ya está caminada, estamos de acuerdo; si es que le damos el peso a la Constitución Política y decimos que como el Instituto Federal Electoral es el único responsable de administrar los tiempos y por las facultades que pudiera tener, pudo haber hecho más.

Pero bueno, más allá de eso, lo que quiero decir es que la omisión del Instituto Electoral del estado de Oaxaca no es cualquier cosa, porque llevó obviamente a la pérdida de prerrogativas, pero cuando uno dice prerrogativas, se puede huir un poco como si fuera una especie de interés faccioso o algo así, "que lo tienes, lo perdiste, lástima Margarito".

Pero no, las prerrogativas responden a derechos políticos ciudadanos de los cuales el Instituto Federal Electoral juega un papel fundamental. Es más, creo que aquí nos tienen que reconocer porque hubo un debate sobre la creación del Instituto Nacional Electoral si era correcto o no correcto, el Instituto Electoral del estado de Oaxaca nos acaba de demostrar que había una razón para ser el Instituto Nacional Electoral.

Clave, porque ya se llevó "entre las patas" esos derechos político-electorales porque, además, no es de los partidos políticos solamente, es de los ciudadanos estar informados, de involucrarse en la política y de participar políticamente.

Por eso, lo que creo que mínimamente, quiero hacer dos propuestas: Primero, obviamente un extrañamiento por no haber cumplido con los tiempos que tenía que hacer el Instituto Electoral del estado de Oaxaca. Insisto, eso me parece, además, que reconoce la necesidad de haber hecho el Instituto Nacional Electoral.

Segundo, creo que más importante porque le daría una salida a esto y no simplemente decir: Ya se perdió, ni modo. No, que es que se haga un exhorto para que se replanteé el Calendario Electoral, ellos pueden modificar el Calendario Electoral; y si se modifica el Calendario localmente, entonces todavía habría momento y tiempo para que se aprovechen esas prerrogativas y se cumplan con los derechos políticos que se tienen que hacer.

Me parece que esa podría ser una posible salida, el extrañamiento y el exhorto. Extrañamiento por no haber cumplido y el exhorto a que modifiquen el Calendario para...

Sigue 44^a. Parte

Inicia 44^a. Parte

... que se tienen que hacer.

Me parece que esa podría ser una posible salida, el extrañamiento y el exhorto. Extrañamiento por no haber cumplido y el exhorto a que modifiquen el Calendario Electoral, para salvaguardar los derechos políticos y electorales de los ciudadanos del estado de Oaxaca y obviamente también de los partidos políticos y los candidatos que ahí están.

Más allá de decir ahora quién es el responsable que haya pasado esto. No omitimos que de parte del estado de Oaxaca hay una responsabilidad constitucional para salvaguardar esto, sin querer quemar a nadie en leña verde, sin hacer reproches, etcétera, porque personalmente no tengo ningún reproche hacia ninguno de los que están aquí sentados, pero institucionalmente creo que el Instituto Federal Electoral está obligado constitucionalmente, a garantizar que eso se haya cumplido y busquemos una solución.

Llamo al extrañamiento por no cumplir y al exhorto para que modifiquen el Calendario Electoral y modificando el Calendario Electoral podría encontrarse una solución, que salvaguardaría los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, candidatos del estado de Oaxaca y partidos políticos, por supuesto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Estaría de acuerdo con una parte de la intervención del Diputado Fernando Belaunzarán, en el sentido de, voy a ponerle unas comillas porque no sé si jurídicamente la figura de extrañamiento sea la que debe usar el Instituto Federal Electoral en una comunicación a los órganos electorales de carácter Local. Pero sí creo que es pertinente retomar esa parte.

Veo complicado el tema de exhortar a que se modifique el Calendario de elecciones extraordinarias porque, imagínese usted, si la pretensión fuese que la prerrogativa se hiciera prevalecer a costa de lo que sea, resulta que las precampañas ya se acabaron, fueron del 20 al 24 de marzo y veo absolutamente improbable que se dejara sin efecto la precampaña y se repitiera la precampaña.

Veo constitucionalmente inviable asignar tiempos en las intercampañas y por si fuera poco, ya estamos casi metidos en la campaña, porque ya se registraron los candidatos. Ya hay una serie de acciones procesales de esta elección extraordinaria que está en curso y que difícilmente habría posibilidades de repetirlas.

Pero también no veo facultades legales del Instituto Federal Electoral para poder pedir que se reacomode, que se reorganice, que se modifique ese Calendario, y para la otra parte, propondría que estudiáramos esta parte, para poder atender esta reflexión y preocupación que tiene el Diputado Fernando Belaunzarán y por supuesto, el Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Si no hay más intervenciones, estamos en condiciones entonces de proceder a la votación, que incorporaría las modificaciones o las adecuaciones propuestas por la Consejera Electoral María Marván y estudiar también la posibilidad de dirigirnos al Órgano Electoral Local, llamando su atención acerca de los efectos de esta omisión, de enviar...

Sigue 45^a. Parte

Inicia 45^a. Parte

... Órgano Electoral Local, llamando su atención acerca de los efectos de esta omisión, de enviar en tiempo y forma toda la documentación necesaria para la preparación de las pautas durante el período de precampañas e intercampañas.

En esos términos, Secretario del Consejo, someta a votación el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1; tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la adenda correspondiente; y tomando en consideración también el engrose propuesto por la Consejera Electoral María Marván, en los términos por ella presentados, así como incorporar a esta votación, hacer un estudio sobre la comunicación que podría girarse, eventualmente, al Órgano Electoral Local, del estado de Oaxaca, en los términos en que ha sido presentado, tanto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como por el Consejero Presidente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Continúe con el siguiente apartado de este mismo punto del orden del día, el 6.2; que fue reservado por la representación de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero que se malinterpreten mis palabras en esta intervención o consideren como un reproche a esta autoridad, quien en su papel administrativo sólo actúa según lo que la norma le señala, por más injusto que esto sea; sino más bien que sirvan como una reflexión, en especial para los representantes del Poder Legislativo aquí presentes, quienes en estos momentos están en la elaboración de las leyes secundarias de la Reforma Político Electoral y, por consecuencia, tienen la posibilidad de corregir la disparidad que genere el actual Modelo de acceso a radio y televisión y hacerlo más competitivo, más importante y aún más equitativo.

¿Por qué digo lo siguiente? Miren ustedes, en el Municipio de Tepetzintla, Veracruz, Movimiento Ciudadano logró anular la elección, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así lo hizo porque se encontraron 800 y más boletas falsas. Es el caso que con esta pauta que se va a aprobar, pero así está la ley, no es problema de ustedes, nada más para que vean lo injusto que ello es, se le dan más spots al autor intelectual y material de esa anulación de la elección, a quien cometió el ilícito; así lo dejo sobre la mesa, así de simple, quien infringió la norma, por quien se anulo la elección, con la pauta como está la ley, se le dan de cuatro a unos spots, en cuanto a nosotros.

Creo que en la Reforma que se está armando debe de estimarse considerar premiar a quien se conduce por el cauce legal, y a quien no lo hace, pues todo lo contrario.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias...

Sigue 46^a. Parte

Inicia 46^a. Parte

... Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Sólo para coincidir con lo planteado por la representación de Movimiento Ciudadano, me parece que es una reflexión que sí valdría la pena considerarla.

En ese contexto, cumplir con lo previsto en el artículo 44, numeral 4 del propio Reglamento de Radio y Televisión, que garanticemos la debida cobertura y la transmisión de las pautas de todas las radiodifusoras y todos los medios de comunicación que tienen efecto en estos municipios donde se van a llevar a cabo elecciones extraordinarias. Me parece que eso será fundamental para cumplir debidamente con el mandato constitucional.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Me parece que ya estamos en condiciones de pasar a la votación.

Secretario del Consejo, tome la votación respecto a este apartado del apartado 6.2 del orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2, tomando en consideración la fe de erratas y la adenda circuladas previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Proceda a lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en este punto del orden del día, en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 13 apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día. De no ser el caso, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, señalados puntualmente como los apartados 7.1 al 7.13 del orden del día, tomando en consideración la fe de erratas asociada al apartado 7.13 del orden del día que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se deja sin efectos el Punto Primero del Acuerdo CG92/2013, en razón de la imposibilidad técnica y material para la realización del estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quiero hacer algunas consideraciones...

Sigue 47^a. Parte

Inicia 47^a. Parte

... a la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quiero hacer algunas consideraciones respecto a este Estudio.

La realización del Estudio Muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales 2006, fue ordenada por el Consejo General en sesión del 20 de marzo de 2013.

Las áreas ejecutivas del Instituto involucradas, es decir, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, realizaron todas aquellas acciones posibles que fueron mandatadas por el Consejo General, a fin de poder cumplir con la realización del Estudio mencionado.

La selección y separación de paquetes de la muestra para la realización de los estudios de la documentación electoral del Proceso Electoral Federal 2005-2006, se realizó del 9 de septiembre al 25 de octubre del año 2013, simultáneamente al proceso de destrucción de la documentación contenida en los paquetes electorales que no formaban parte de la muestra, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la Lista Nominal de Electores del Proceso Electoral ya antes mencionado.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, diseñó la muestra de los paquetes electorales de las elecciones del año 2006, la cual estuvo conformada por 8 mil 623 paquetes; es decir, el 6.6 por ciento del total de paquetes disponibles.

Dicho tamaño de muestra estaba excedido con respecto a los cálculos teóricos en un 48 por ciento. Sin embargo, se encontró que no se disponía de la Lista Nominal de Electores en 31.6 por ciento de los paquetes que conforman el total de la muestra a nivel Nacional.

El porcentaje de datos faltantes por entidad federativa no es homogéneo, pues va, en el peor de los casos, desde el 99.4 por ciento en el caso del estado de Aguascalientes, hasta el 5.8 por ciento en el caso del estado de Morelos.

Es importante aclarar que, como lo establece la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, aunque el tamaño de la muestra se hubiera incrementado incluso al grado de haber seleccionado el universo de paquetes; es decir, de haber hecho un estudio censal en lugar de uno muestral, de cualquier manera la ausencia de cuadernillos es de tal magnitud que no se podría haber contado con suficiente información para cumplir con los objetivos del Estudio, que era hacer un análisis sobre la participación y en ningún momento involucra ningún análisis sobre resultados electorales.

La ausencia de listados nominales en los paquetes puede explicarse, en parte, porque en el Proceso Electoral Federal 2005-2006, como recordarán algunos de los presentes, no se contó con Lineamientos en los que se especificara el destino que tendrían las listas nominales; esto se hizo hasta después, en el Proceso Electoral de 2009 y 2012. Es decir, no podríamos pensar en que esa normatividad estaba vigente, porque como hemos dicho, era absolutamente inexistente.

Fue hasta el año 2009 en donde la experiencia nos llevó a emitir este tipo de Lineamientos.

Vale la pena también destacar que desde el 8 de marzo de 2013, en la segunda sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Registro Federal de Electores, así como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de una revisión muestral de 2 mil 358 paquetes se había informado que no habían 26.29 por ciento del Listado Nominal de Electores; es decir, faltaban 620 listados nominales...

Sigue 48^a. Parte

Inicia 48^a. Parte

... paquetes, se había informado que no habían 26.29 por ciento del Listado Nominal de Electores, es decir, faltaban 620 listados nominales de 2 mil 358.

No obstante, los Consejeros Electorales integrantes de dichas Comisiones Unidas, decidimos porque estaba ahí presente, proponer al Consejo General la realización del Estudio de Participación del año 2006 con el fin de obtener información útil para fines académicos y por solicitud expresa de varios partidos políticos.

Vale la pena recordar que un Estudio de esta naturaleza solamente podría tener ya fines académicos, dado que el Estudio de Participación tiene fundamentalmente la preocupación de enfocar la campaña electoral siguiente por parte del Instituto en ciertas zonas en donde disminuye la participación o donde participan menos jóvenes o donde no participan mujeres, cosas por el estilo.

Es decir, hacer una campaña invitando a la participación de manera focalizada, cuestión que ya con este Estudio, era completamente irrelevante, dado que ya había pasado el proceso de los años 2009 y 2012, y la situación del país había cambiado lo suficiente como para que el único propósito del estudio fuera completar la serie histórica de los Estudios de Participación, subrayo participación, que se iniciaron en el año 2003.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración del Consejo General, sólo deja sin efectos la instrucción de realizar el Estudio de Participación Ciudadana del año 2006, dado que ante la falta de cuadernillos, sería absolutamente imposible tener resultados comparables ni con los años 2003, 2009 ni 2012, razón por la cual carece de todo sentido realizarlo ya que no tendríamos manera, los resultados que arrojaran además de no ser confiables, no serían comparables con los estudios que ya tenemos.

El otro estudio ordenado por el Consejo General sobre la documentación del año 2006, es decir, el referente a las características de los votos nulos, sigue en proceso de elaboración, se está haciendo en este momento, es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y en un futuro próximo tendremos resultados ya bien sea en el Instituto Federal Electoral o quizá ahora que ya exista el Instituto Nacional Electoral, pero ese permanece como vigente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

No quiero ampliar mucho la discusión respecto a este tema, pero me parece de gran trascendencia porque se trata de un Proceso Electoral altamente cuestionado y que todos los mexicanos quedaron con la duda de conocer datos relevantes, como los votos nulos y como el voto por voto que aquel Proceso la ley todavía no permitía.

Por eso, la relevancia de que pudiéramos encontrar todavía modificar este Proyecto de Acuerdo en razón a que hay otras fuentes documentales que las Comisiones y las Direcciones Ejecutivas responsables de este Estudio no lo lograron hacer.

Me parece que era un asunto de simplemente garantizar el cumplimiento del Acuerdo emanado de este Consejo General y me refiero a que hubo juicios de inconformidad y obran en esos juicios de inconformidad de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación...

Sigue 49^a. Parte

Inicia 49^a. Parte

... esos juicios de inconformidad de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por lo tanto, estamos en condiciones de tener las Listas Nominales que están pendientes.

Lo solicitamos al Tribunal Electoral, le solicitamos al señor Sergio Inclán, si nos podrían permitir el acceso a esa información y nos señalaron que existe en el archivo de esta institución y está ubicado en donde ellos resguardan la documentación, en la dirección de Avenida Apaches número 350, Colonia Francisco, en Coyoacán.

Por lo tanto, sí hay fuentes que tienen esos documentos, porque ahí resguardan la información de 2006 al 2012. Solicito que reconsideren dicho Acuerdo y que reconozcamos que no se hizo la búsqueda alterna de otras fuentes, de otros archivos. Y no era solamente el abrir los paquetes y contabilizar la muestra y decir simultáneamente: destrúyanse.

Aquí también debemos tener la voluntad de garantizar dicho Estudio. Nos queda claro que no es para un carácter electoral ni para ubicar resultados electorales. Es para un Estudio estadístico, académico, de consulta, que con esto completaríamos el ciclo de todos los estudios que se han hecho, para tener los índices de participación ciudadana.

Me parece que eso es fundamental, que si estamos en condiciones de reconsiderar y de acceder a esta fuente alterna que es el Tribunal Electoral, lo pudiéramos hacer.

Este es el planteamiento, gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a hacer algunas consideraciones a nombre del Partido del Trabajo, respecto a esas excusas planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Primero, si el mandato fue aprobado por este Consejo General el 20 de marzo del año 2013, se nos informa a más de un año después de que dicho Estudio no se puede realizar y, sobre todo, ya que con los paquetes electorales de la elección del año 2006 destruidos para hacer posible la reposición.

La pregunta es ¿Cuál es la responsabilidad de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y en especial, de la Dirección Ejecutiva? Y ¿Por qué la tardanza de

informar a este órgano colegiado? Lo que estamos viendo solamente es una pasividad y negligencia por omisión, ante este hecho que lamentamos profundamente.

Lo único que preguntamos es ¿Cuál será la responsabilidad que se le imputará por la omisión a las autoridades electorales por el incumplimiento de este Acuerdo?

En segundo lugar, el pasado 12 de marzo del año en curso, nuestra representación solicitó a la Dirección Ejecutiva los fundamentos científicos para desestimar o en todo caso, avalar que la muestra que se escogió fuera del 6.6 por ciento y que con la falta de las listas nominales, ésta se redujera al 4.5 por ciento del universo.

Lamentamos profundamente que dicha información no se nos haya entregado para su estudio y análisis como se acordó en esa reunión del 12 de marzo...

Sigue 50^a. Parte

Inicia 50^a. Parte

... no se nos haya entregado para su estudio y análisis, como se acordó en esa reunión del 12 de marzo, ya que fue adicionada en el Proyecto de Acuerdo, que fue entregado a escasos días a nuestras representaciones faltando a un principio básico, que es de máxima publicidad y, sobre todo, para tomar las decisiones de manera mayormente informada y no sobre supuestos.

En este punto, esta representación pidió la fundamentación al no utilizar el 6 por ciento, sino el 4.5 por ciento del universo; pero aquí tal parece que los iluminados matemáticos nos responden de otra manera al argumentar sobre datos faltantes, preguntamos algo y contestan a destiempo y otra cosa. ¡Vaya ligereza de estos funcionarios!

Este grupo de expertos argumenta que los considerandos: "¿Para qué le sirve a Yucatán un Estudio por Estado si le faltan 39 listas nominales de un total de 239?", y que representa un faltante del 16.3 por ciento. Por lo tanto no tiene sentido argumentan en el mismo considerando, que Morelos. Morelos tiene el 5.8 de paquetes y Lista Nominal de Electores, y aún así no se podrían obtener estimaciones confiables, pero nuevamente no fundamentan su dicho.

Señoras y señores Consejeros e integrantes de este Consejo General: No buscamos traer del pasado fantasmas que, según el dicho de algún Consejero Electoral, en nada abonan al estudio, al análisis, a la información y al registro de la memoria electoral. Nosotros no compartimos esa visión reduccionista y obtusa, consideramos que la verdad hará más factible el que no se cometan los errores del pasado; apostamos a una documentación del fraude electoral del año 2006, con aquella diferencia de tan solo el .58 por ciento entre el Partido Acción Nacional y Andrés Manuel López Obrador, y con un 2.16 por ciento de los votos nulos.

Les pedimos respetuosamente reconsideren el Proyecto de Acuerdo que pretenden tomar, ya que solamente buscamos el tener la información, obtener los resultados producto de ese análisis para saber la verdad histórica.

En nuestra opinión, el incumplimiento de este Proyecto de Acuerdo, sólo abona la sentencia que el pueblo de México ya ha dado al Instituto Federal Electoral en las pasadas elecciones del año 2006. Agradecemos su atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero primero poner algunos énfasis sobre el tipo de Estudio que mandató el Consejo General. Éste no es el Estudio de votos nulos, insisto, no es el Estudio sobre los votos nulos, ése está en curso y terminándose se los vamos a entregar, o sea, no pasa nada.

Éste es el Estudio específico sobre Participación Ciudadana, que sólo se podía hacer con los listados nominales de la muestra de las casillas que fueron seleccionadas. Ya se discutió con amplitud en la Comisión de Capacitación Electoral este tema, ya escuché esta argumentación en la propia Comisión.

Quiero reiterar una cuestión, no es una negativa ni es ninguna situación que implique ninguna responsabilidad de tipo administrativo de ninguna Dirección, de ninguna instancia del Instituto Federal Electoral; es una simple situación referida con el hecho de que no están los listados nominales, ¿Por qué circunstancias? Porque justamente por los medios de impugnación presentados durante el...

Sigue 51^a. Parte

Inicia 51^a. Parte

... con hecho de que no están los listados nominales, ¿Por qué circunstancias? Porque justamente por los medios de impugnación presentados durante el Proceso Electoral 2006 muchos paquetes electorales y documentos que estaban dentro de los paquetes electorales fueron requeridos para la sustanciación de los medios de impugnación ante los órganos jurisdiccionales competentes.

No es un hecho de que el Instituto se haya negado a hacer el Estudio correspondiente con los listados nominales, simplemente de la muestra total de las casillas que fueron seleccionadas, que fueron un total de 8 mil 623 según la muestra que se produjo con criterios que todos conocimos y que además está claro que eran, incluso en términos de una muestra mucho más amplia de lo que se requería para poder hacer el Estudio, hicimos una muestra robusta justamente para cubrir una situación donde eventualmente pudiera tenerse un marco de referencia lo más amplio posible para el Estudio de Participación Ciudadana.

De las 8 mil 623 casillas que fueron seleccionadas en la muestra, en 2 mil 722, es decir, en el 31.6 por ciento no se encontró la Lista Nominal de Electores, no estaba la Lista Nominal de Electores. También hay que recordar, con mucha precisión, las normas que regulaban la integración de los paquetes electorales en el Proceso Electoral de 2006, que tenían características diferentes a las normas que hemos seguido para el Proceso Electoral de 2012.

No había el mismo marco, insisto, para la integración del paquete electoral, pero a eso fundamentalmente hay que referir el proceso de sustanciación de las impugnaciones que llevaron a muchos requerimientos de parte de la autoridad jurisdiccional y que seguramente ellos son quienes, en su caso, pudieran tener esta información.

No tengo certeza de que así sea, no dudo del dato que generosamente ha compartido el representante del Partido de la Revolución Democrática. Pero sí quiero decir con toda claridad, que un Estudio científico, con una muestra específica de casillas electorales no puede estar terminado si falta el 31.6 por ciento de los listados nominales.

Según los expertos que consultamos para este Estudio, no existe manera de sacar datos que sean precisos en cuanto a las proyecciones de Participación Ciudadana que se requerían.

¿Qué quiere decir esto de Participación Ciudadana? ¿Cuántos hombres, cuántas mujeres participaron, en qué rangos de edades? Creo que es un tema que está claro en lo que se quería hacer en ese momento, no hay ninguna negativa, lo quiero subrayar, de parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ni de la Comisión de Capacitación ni de este Consejo General para poder hacer el Estudio.

Tan no lo hubo, que aquí determinamos justamente hacerlo a propuesta del entonces Consejero Electoral Alfredo Figueroa y de un servidor, hicimos el Acuerdo correspondiente en el cual se hizo esta instrucción. Y debo reconocer, justo con los hechos, que también el Consejero Electoral Lorenzo Córdova insistió mucho en esa posibilidad.

Así que no veo que haya habido ninguna circunstancia que pueda implicar ninguna responsabilidad, ¿De qué tipo puede haber responsabilidad? Si el 31.6 por ciento de los listados, 2 mil 722 no se encontraron.

Por otro lado, vuelvo a insistir, no es el Estudio respecto de los votos nulos, ese Estudio está en curso. Ese Estudio tan luego se concluya...

Sigue 52^a. Parte

Inicia 52^a. Parte

... no se encontraron.

Por otro lado, vuelvo a insistir, no es el Estudio respecto de los votos nulos, ese Estudio está en curso, ese Estudio, tan luego se concluya, lo entregaremos con los resultados que arroje en la Comisión correspondiente y en esta mesa del Consejo General.

Pero, particularmente nos enfrentamos a un problema en éste, en virtud del cual, ante la inexistencia de los listados nominales de las casillas que son objeto de la muestra, simple y sencillamente no hay manera de hacer un Estudio cuyos resultados sean correctos.

Les quiero decir también una cuestión: Informamos con toda precisión el número de las casillas que fueron seleccionadas, hay estados, cito concretamente el estado de Aguascalientes, vean ustedes esto, de 333 casillas, 331 no traían el Listado Nominal de Electores; es decir, el 99.4 por ciento de las casillas seleccionadas.

Si la memoria no me falla, sólo en cinco casos, cinco entidades federativas, había manera de hacer internamente, con relación a ese Estado, un Estudio de la Participación Ciudadana que no tenía ningún efecto para una elección de carácter Nacional, porque aquí lo que se estaba estudiando era una participación de cobertura nacional, no de cobertura estatal.

Los esquemas de comparación que se hacen aquí es estableciendo una media, quién está por encima y quién está por debajo de la media, ni siquiera con relación a las elecciones locales, porque por cierto, de esos 5 estados sólo en 1 o 2 hubo elecciones coincidentes en el 2006.

Así que, me parece que resulta, desde mi punto de vista, impreciso, lo digo con respeto, decir que hubo omisión para querer hacer el complemento de la información. La institución trabajó con los elementos que tenía a su alcance, hizo la revisión y están los datos claros, contundentes.

Baja California, por ejemplo, de las 422 casillas, en 269, es decir, el 63.7 por ciento no encontramos el Listado Nominal de Electores correspondiente. En Campeche, de 187, en 118 no se encontró. En Durango, de 366, en 206 no, con el 56.3 por ciento. Y así les puedo citar todas y cada una de las entidades federativas, el estatus que tenía con relación a las casillas de la muestra.

Las informamos con claridad en la mesa de la Comisión de Capacitación Electoral. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, desde mi punto de vista, actuaron con pulcritud en el desarrollo de este Estudio y presentaron con absoluta transparencia y nitidez la información que arrojó lo que se pudo hacer respecto del Estudio.

Pero dado que se trata, insisto, de un Estudio que trata de reflejar una Participación Ciudadana en una elección de cobertura Nacional, la ausencia del 31.6 por ciento de los listados que corresponden a igual número de casillas que fueron parte de esa muestra, impedían simple y sencillamente que pudiéramos tener un resultado confiable respecto de la Participación Ciudadana que queríamos hacer.

Esto es exactamente lo que ocurrió en los hechos. Y por si fuera poco, nada más quiero recordarles que el último medio de impugnación fue resuelto hasta mayo de 2012, comunicado el 20 de junio, pero resuelto en mayo de 2012 en el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Con todo respeto, esta es la información que tenemos disponible en la Comisión de Capacitación Electoral y por supuesto estamos en la mejor disposición de continuar aportando la información que está disponible para que se vayan generando las aclaraciones que correspondan a las dudas, a las inquietudes que tengan las representaciones...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53^a. Parte

... aportando la información que está disponible para que se vayan generando las aclaraciones que correspondan a las dudas, a las inquietudes que tengan las representaciones de los partidos políticos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: La verdad es que es lamentable que no podamos llegar a la verdad histórica de un asunto que todavía tiene secuelas. De ese desgarrador 2006 todavía no nos hemos repuesto, todavía cargamos eso.

En mi opinión es porque en 2006 faltaron los estadistas en los partidos políticos, en los candidatos y faltaron los estadistas en las instituciones. Lo único ético y políticamente aceptable en 2006 para un estadista, hubiera sido el recuento total.

Pero la verdad es que nadie se la quiso jugar con el recuento total. Cuando digo eso, no omito saber que lo más que se llegó a pedir es la apertura de 80 y tantos mil paquetes de 130 y tantos mil. Esa es la verdad de lo que se solicitó.

Pero, insisto, las heridas están abiertas, la sociedad mexicana tiene el derecho a la verdad histórica y cuando esta no se puede corroborar, lo que queda es el mito; el mito es lo que prevalece cuando no se corrobora una verdad histórica.

Entonces lo lamento porque creo que hubiera sido más sano para todos haber despejado los mitos y haber llegado ahí.

No sé qué sea más patético, más doloroso, más funesto, si las cenizas en las que ardieron los paquetes electorales de 1988 o que hayamos dejado pudrir, alguien que me explique; que hayamos dejado pudrir los paquetes de 2006, no sé qué es más lastimoso, si esas cenizas vergonzantes en donde se murió la historia de 1988 o esto que por inanición, casi, se pudrió.

Faltaron estadistas, insisto, creo que el primer interesado debió haber sido este Instituto Federal Electoral, gran institución, pero creo que en 2006 sinceramente nos quedó a deber.

Claro, no puede uno regresar el tiempo, pero quizá algo hubiéramos podido rescatar si hubiéramos recobrado esa memoria histórica. Y ahora ya estamos sobre hechos consumados, se pudo haber pedido, obviamente la izquierda, nosotros pedimos que el muestreo hubiera sido más amplio, pero ya qué se hace, se tomó una decisión,

finalmente ya no hay manera de rescatar eso y entonces, insisto, lo que va a prevalecer es de una manera el mito.

No sé si eso sea lo que más le convenga a la cultura democrática del país, al fortalecimiento de las instituciones, insisto, no estoy convencido de que esto haya sido, creo que hubiera sido quizá un paliativo haber podido llegar a esa verdad histórica y no que sigamos cargando, padeciendo las consecuencias de ese 2006 en donde faltaron estadistas de tirios, troyanos e instituciones.

El no haber encontrado la verdad histórica, también me parece que no contribuye a que podamos de alguna manera, sacar las lecciones...

Sigue 54^a. Parte

Inicia 54^a. Parte

... histórica también, me parece que no contribuye a que podamos, de alguna manera, sacar las lecciones adecuadas y correctas, para que eso tampoco vuelva a suceder en el futuro.

Tengo esas dudas y sí lamento, porque creo que lo primero hubiera sido de gran importancia, no sólo académica, sino para nuestra vida política, haber desentrañado una verdad histórica que sigue.

Hay un excelente trabajo de José Antonio Crespo sobre las Actas Electorales, diciéndose que basándose en las Actas Electorales, no se podía determinar quién gano. Y creo que esa duda de quien ganó nos va a seguir acompañando y al no corroborarse, lo que va a prevalecer es el mito.

Lamento que estemos en eso. Lamento además que como muchas de las cosas, se perdió la oportunidad de rescatar esa memoria histórica y no hay responsable tampoco de eso. Tampoco pensaría cómo responsabilizar a alguien. Quizá se hubieran podido tomar las decisiones en su oportunidad. Lo que sí es importante decirlo aquí en esta herradura, es que en este Instituto estuvo el balón y creo que este Instituto estuvo chico para el momento histórico. Para ponerse por encima de los participantes, de los contendientes y haber pensado como estadistas.

Me parece y lamento eso y creo que si el Proceso Electoral 2006 lo hubiéramos resuelto de otra manera, quizá no estaríamos dando el paso a otra institución, porque a pesar de que reconozco lo valiosa que ha sido esta institución, por supuesto que le pegó el 2006, por supuesto pero eso sí toca, siempre he dicho que mi ideólogo es Sabine y dice "Por decir lo que pienso sin pensar lo que digo", pero también le pegó que no haya estado esta institución a la altura con el caso de Monex y del rebase de topes de campaña.

Si con Monex y rebase de topes de campaña se hubiera aplicado la ley, Enrique Peña Nieto seguiría siendo Presidente, pero este Instituto sería hoy más fuerte, más creíble, más poderoso, más aceptable. Se los dije aquí y entre personas que nos respetamos, nos tenemos que hablar con franqueza y esta es la franqueza con la que les hablo, siempre con el debido respeto a cada uno.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tomo estas expresiones evocativas, provocatorias, del Consejero del Poder Legislativo, Fernando Belaunzarán, para comenzar mi intervención. No estoy cierto, y luego haré una reflexión de más aliento, si se me permite.

Pero no estoy cierto que saber qué porcentaje de hombres y mujeres votaron en el año 2006, cuáles eran los rangos de edad de quienes votaron y si habían votado en zona urbana o cuántos habían votado en zona urbana y zona rural, nos habría ayudado a desmontar el mito que sobre las Elecciones de 2006 gravita.

Creo en retrospectiva, y no hablo como funcionario electoral, sino hablo simplemente como ciudadano, como Estudioso de las cuestiones electorales, que desde un punto de vista político, en retrospectiva habría ayudado mucho a desmontar un mito, que se hubiera hecho un recuento total, como se pedía en las calles, por parte de quienes protestaban en aquel entonces.

Pero como jurista, me queda claro que no existían las vías legales para poder...

Sigue 55^a. Parte

Inicia 55^a. Parte

... pero como jurista me queda claro que no existían las vías legales para poder haber atendido esa petición, más todavía cuando en la impugnación que se hizo no se había pedido la apertura de todos los paquetes; y de veras, no es con la intención de evocar el tema, sino para retomar esta preocupación. Podemos lamentarnos o no, en todo caso, como ya se decía, es una coyuntura histórica completamente rebasada.

Voy al tema de nuestro Estudio, que nos ocupa ahora. El Consejo General mandató dos Estudios, uno de los cuales está en curso y está por concluirse, como ya anticipaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que es el que tiene que ver con voto nulo y llenado de Actas; el otro es el que tenía que ver precisamente con Participación Ciudadana y que nos iba a arrojar estos tres datos, tres datos que son reiteradamente, desde 2003, con la excepción de 2006, en efecto, antes de manera muestral y a partir de 2009 de manera censal, reiteradamente realizados por la autoridad electoral.

Este Estudio, el de 2009 y el de 2012, y que pretendía ahora remontar o retrotraer en línea de tiempo a 2006, para construir una línea de tiempo de 2003 a la fecha, tiene dos finalidades esenciales: Una finalidad de tipo académico, eminentemente, permitir análisis comparativos, elección tras elección, en una línea de tiempo continuada; y otro que tiene una finalidad estrictamente electoral, de planeación estratégica electoral, es decir, a partir de los datos de la Participación Ciudadana poder nutrir las estrategias de promoción del voto que estaba, y de capacitación que esta autoridad electoral realiza de cara a cada elección.

Hay que decirlo también con toda franqueza, este segundo objetivo no tenía ningún sentido con el Estudio que se mandató, porque lo que nos iba a arrojar en todo caso era los índices de participación hace 8 años; es decir, no habría tenido ninguna utilidad para fines prácticos de planeación electoral hacia el futuro, como en cambio los van a tener los de 2012.

Así que la finalidad de este Estudio era una finalidad, igual que el otro, el que está en curso, estricta y netamente académica. Como académico me hubiera encantado que tuviéramos ese Estudio, por eso, en efecto, creo que fui uno de los que con entusiasmo apoyó la realización del mismo.

¿Qué es lo que pasó? Creo que el hecho de que este Estudio se haya mandatado siete años después de la realización de la materia que era objeto de Estudio, desde la elección de 2006, trajo como consecuencia la realidad de la que hoy nos encontramos; ¿Por qué no se hizo el Estudio antes? Porque no se podía manipular para efectos de un Estudio que tenía una finalidad estrictamente académica, materiales que eran objeto de una disputa jurisdiccional, materiales que estaban, por decirlo de alguna manera, sub júdice, primero en instancias nacionales y después en instancias internacionales.

Reconstruir la historia, esa historia de litigio, en buena medida, explica las razones por las que nos encontramos, lamentablemente, digo yo, ante las circunstancias que hoy nos ocupan, ante las imposibilidades que hoy enfrentamos...

Sigue 56^a. Parte

Inicia 56a. Parte

... las razones por las que nos encontramos, lamentablemente, digo, ante las circunstancias que hoy nos ocupan, ante las imposibilidades que hoy enfrentamos.

En primera instancia, hablo del año 2006, de la apertura de paquetes y del recuento en sede Distrital más importante de la historia electoral hasta ese momento; lejos estaban todavía las aperturas masivas de paquetes que ocurrieron, con posterioridad, a las nuevas, gracias a las nuevas causales de la Reforma 2007 y las elecciones de los años 2009 y 2012 y que llegaron, como sabemos, hace 2 años, en 2012, a porcentajes que rayan el 60 por ciento de la apertura de paquetes.

En el año 2006 se abrió un número importante de paquetes en la sede Distrital que rondó el 7 por ciento del total, sin protocolos y creo que esta es la enseñanza que debemos obtener de lo que en hoy nos encontramos, sin protocolos de manejo de la información que estaba en los paquetes y, concretamente en los listados nominales.

Después nos encontramos con una apertura de paquetes en sede jurisdiccional de un porcentaje muy similar, de un porcentaje de casi el 10 por ciento. ¿Qué pasó con esa información? ¿Qué se requirió por parte del Tribunal Electoral? ¿Qué manejo se le dio a esa información? No hay claridad al respecto.

Pero por si fuera poco, en un litigio que tenía eminentemente una matriz de transparencia, una razón de transparencia y, repito, que involucró no sólo a esta institución, sino a distintas instituciones jurisdiccionales nacionales e internacionales. Esos paquetes estuvieron resguardados durante más de 2 años en sedes distritales, en 300 bodegas.

Después fueron concentrados, por razones de espacio y de racionalización de recursos, en 32 bodegas locales. Después fueron concentradas en una bodega nacional.

Es hasta el final de este periplo, que duró siete años, que se mandató la realización de un Estudio que tenía una finalidad eminentemente académica y, repito, como académico me hubiera encantado poder concretar para poder integrar una línea de tiempo.

¿Qué es lo que mandató hacer este Instituto Federal Electoral? Primero. Un Estudio sobre el estado de los paquetes, se detectó que solamente el 1 por ciento, a pesar de todo este ir y venir, de ese trajín de la movilidad de los propios paquetes, sólo el 1 por ciento de los paquetes estaban dañados de manera irreversible.

Se mandató hacer una muestra, muy robusta de 8 mil 600 paquetes y se detectó que prácticamente el 30 por ciento de la misma, al final del día, no contaba con el insumo para poder realizar este Estudio que era el Listado Nominal de Electores.

Se dice que un 4.5 por ciento es una muestra, decía el Maestro Pedro Vázquez, suficientemente robusta para hacer un Estudio. Sí, pero una muestra que sea realmente representativa no depende de su tamaño; nosotros podemos tener, hablo con las pocas nociones de estadística que tengo, una muestra incluso de un 20, 25 por ciento que si no es representativa no nos va a arrojar resultados idóneos para los fines que se persiguen.

¿Qué es lo que resultó? ¿Qué es lo que en los estadísticos del propio Instituto Federal Electoral y que saben hacer su trabajo, y reivindico aquí su desempeño, nos informaron que esa muestra del 4.5 por ciento no tenía el nivel de estratificación necesario para que pudiera arrojar resultados representativos a nivel Nacional?

¿Se puede hacer el estudio con lo que tenemos? Sí, pero va a ser una muestra...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57^a. Parte

... estratificación necesario para que pudiera arrojar resultados representativos a nivel nacional?

¿Se puede hacer el Estudio con lo que tenemos? Sí, pero va a ser una muestra no representativa y sería una irresponsabilidad hacerlo, si no se trata de arrojar datos por arrojar datos. Aquí de nuevo hablo como estudioso, si no hablo de datos estadísticamente representativos, no sirven para nada y es una verdadera tomadura de pelo.

Termino diciendo esto: Realmente lamento que no hayamos podido concluir este Estudio, aunque el otro esté en vías de conclusión. No se trata de que esto nos arroje luces sobre la verdad histórica, nos habría servido para construir eso, una línea de tiempo, que habría tenido una utilidad académica; habría tenido utilidad para lo que algunos pueden eventualmente considerar un vicio y otros una virtud.

Pero los datos duros es que con lo que tenemos no podemos tener esos resultados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias. De manera muy breve. No escuché en las reflexiones la voluntad de recurrir a fuentes alternas; por lo tanto, nosotros consideraremos solicitarle al Tribunal Electoral esa información y tendremos el derecho de recurrir, si se decide, a aprobar este Proyecto de Acuerdo como se tiene.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Al no haber más intervenciones, estamos en condiciones de someter a votación este Proyecto de Acuerdo. Proceda, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se deja sin efectos el Punto Primero del Acuerdo CG92/2013, en razón de la imposibilidad técnica y material para la realización del estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que, con base a los elementos actuales de la Reforma Político-Electoral, determina que no es factible la aprobación del proyecto de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales federales uninominales y en consecuencia, las relativas a las cabeceras distritales, hasta una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Como todos sabemos, este tema había quedado pendiente de una resolución específica por parte del Consejo General, una vez que fue conocido en el mes de octubre del año pasado y en aquella ocasión se consideró que era importante conocer el resultado de la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral y ciertamente hubiera sido preferible también conocer ya el marco normativo secundario.

Así que este Proyecto de Acuerdo que ahora se somete a la consideración de la mesa...

Sigue 58^a. Parte

Inicia 58^a. Parte

... conocer ya el marco normativo secundario.

Así que este Proyecto de Acuerdo que ahora se somete a la consideración de la mesa, da respuesta a lo que justamente ordenó el Consejo General a la Junta General Ejecutiva el pasado 28 de octubre de 2013, por medio del cual se determinó devolver el Proyecto de Acuerdo sobre la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales, así como la ubicación de sus respectivas cabeceras distritales.

Quiero recordarles que la razón central que en ese entonces nos motivó para devolver dicho Proyecto de Acuerdo, consistió en esperar a que el Congreso de la Unión se pronunciara sobre dos aspectos relacionados con la demarcación de los distritos electorales federales; es decir, por un lado, la creación del Instituto Nacional Electoral y la base que se debiera utilizar para definir la geografía de los 300 distritos electorales uninominales.

Como se recordará, instruimos a la Junta General Ejecutiva para que en el ámbito de sus propias atribuciones y facultades, nos informara una vez que el Congreso de la Unión aprobara la Reforma Constitucional en Materia Electoral, sobre las implicaciones para la demarcación de los 300 distritos electorales.

Así las cosas y de conformidad con lo ordenado por este Consejo General, el Proyecto de Acuerdo que está sobre la mesa señala que la Junta General Ejecutiva hizo una revisión minuciosa de la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, en cuanto a su impacto en la demarcación de los distritos electorales.

Se observó que no existen cambios respecto a la base que definen los distritos electorales en que se divide el país, es decir, el artículo 53 constitucional se mantuvo en sus términos sin modificación alguna.

Asimismo, la Junta General Ejecutiva destaca que todavía está pendiente la aprobación de las leyes secundarias, por lo que al día de hoy, no se tiene la plena certeza que se modifique el procedimiento para llevar a cabo la distritación o se definan criterios específicos que debiéramos observar y aplicar en la distritación.

Incluso, en días pasados, algunas fracciones parlamentarias de los partidos políticos han presentado sendos proyectos de iniciativas para la reglamentación de la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral que pudieran modificar los criterios específicos para una distritación, estando pendiente, desde luego, su discusión y su aprobación en las Cámaras.

Adicional a lo anterior, quiero retomar algo sobre lo que la Junta General Ejecutiva nos alerta, y que tiene que ver con la implementación de la nueva demarcación de los 300 distritos electorales y sus respectivas cabeceras.

Es decir, ya en el ámbito interno administrativo de la institución, para materializar la distritación y cambios de sedes distritales, se prevé en el Proyecto de Acuerdo que conocimos en este Consejo General, que alrededor de 46 cabeceras distritales se iban a modificar, se iban a cambiar de lugar, se deberían prever diversas acciones, tales como la actualización de la cartografía electoral, la preparación de la nueva mapoteca digital, la actualización de los catálogos de claves de identificación geoelectoral y lo que es más importante, la reubicación de las Juntas Distritales a localidades que pudieran seleccionarse como su cabecera distrital.

La Junta General Ejecutiva señala que son necesarios al menos entre seis y ocho meses para materializar los diversos movimientos administrativos, toda vez que se requiere de implementar una logística específica que es densa para la movilización de los recursos humanos, técnicos y materiales; la infraestructura inmobiliaria y de telecomunicaciones, así como la readscripción del personal de las vocalías en las nuevas sedes.

El Proyecto de Acuerdo que está a consideración de esta mesa, establece dos aspectos centrales: El primero, que este órgano máximo de dirección determine que con base en los elementos actuales de la Reforma Político-Electoral, no es factible la aprobación del proyecto de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales federales uninominales y en consecuencia, en las relativas a las cabeceras distritales hasta una vez concluido el Proceso Electoral 2014-2015.

El segundo aspecto que resalta la Junta General Ejecutiva, es que este Consejo General instruya al Secretario Ejecutivo para que, una vez integrado el Consejo General del Instituto Nacional...

Sigue 59^a. Parte

Inicia 59^a. Parte

... El segundo aspecto que resalta la Junta General Ejecutiva es que este Consejo General instruya al Secretario Ejecutivo para que, una vez integrado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realice la entrega de los trabajos de la distritación para que se continúen los estudios respectivos.

Finalmente, quiero reconocer y agradecer el trabajo realizado durante 14 meses, del mes de agosto de 2012 a octubre de 2013 por parte del personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por la Junta General Ejecutiva en su conjunto y particularmente de los miembros del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de redistritación.

También a las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores y a nuestras Juntas Locales y Distritales. A todos ellos agradezco los esfuerzos desplegados de manera responsable y profesional.

Concluyo mi intervención, resaltando un detalle que también es importante en el marco de la Reforma Constitucional, que consiste en el hecho de que se atribuyó ahora competencia al Instituto Nacional Electoral, para definir la geografía electoral de los distritos electorales federales como está para el Instituto Federal Electoral, pero también para los distritos electorales locales, en el caso de las elecciones locales.

Razón por la cual, es importante esperar a que se concluya la redacción de la legislación secundaria para que, una vez que esto ocurra, tengamos el marco normativo completo y podamos, después del Proceso Electoral del año 2014-2015, proceder a la conclusión de estos trabajos.

Quiero resaltar de manera enfática la responsabilidad profesional, el compromiso de la Junta General Ejecutiva, de la propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y del Comité Técnico específico, por haber concluido con este Proyecto que ya desde un principio, cuando se conoció en el mes de octubre, era un Proyecto sólido, que había considerado la realidad que tenía el país en ese momento.

Así que, de esta manera se presenta esta propuesta Consejero Presidente, a consideración de todos los integrantes del Consejo General.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias Consejero Presidente.

Seré muy breve. Desde el mes de agosto del año 2012 se iniciaron los trabajos orientados a dar cumplimiento a una disposición constitucional, que enfatiza la necesidad de mantener un equilibrio en torno a la cantidad de ciudadanos que componen cada Distrito.

La distritación es uno de los grandes proyectos de la democracia mexicana y también un gran reto de carácter técnico.

El artículo 53 constitucional, establece que la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados.

La distribución de los distritos electorales entre las entidades federativas, se hará teniendo en cuenta el último censo poblacional.

Durante 14 meses se hicieron considerablemente esfuerzos. El 28 de octubre de 2013 la Junta General Ejecutiva presenta un documento que induce la participación de distintos actores sociales, entre ellos, el Comité de Expertos y los partidos políticos que ocupan un lugar en la Comisión Nacional de Vigilancia.

La Junta General Ejecutiva priorizó sobre los criterios científicos, alejándose de cualquier sesgo electoral, sustentándose en las observaciones de un Comité de Expertos en demografía, geografía, matemáticas, estadística y asuntos indígenas.

Los estudios para la distritación del año 2013, contaron con una gran capacidad tecnológica y un avance en el desarrollo de modelos de optimización combinatoria. Se determinó, haciendo uso no sólo de conocimientos teóricos, sino también de experiencia empírica y técnica.

Este proceso demandó...

Sigue 60^a. Parte

Inicia 60^a. Parte

... también de experiencia empírica y técnica.

Este proceso demandó conocimiento altamente especializado y un tiempo considerable de análisis; el razonamiento de mayor peso es el tiempo.

En el Proyecto de Acuerdo que hoy nos presenta se afirma que la cercanía con el Proceso Electoral de 2015 no permite que se realicen los ajustes necesarios en las cabeceras distritales. El Proyecto de Acuerdo también atiende esa preocupación y pretende dejar ese pendiente al Instituto Nacional Electoral; no obstante, también podría considerarse la idea de que sea la nueva conformación del Consejo General quien determine la procedencia, o no, del Proyecto de dicha Distritación.

Me gustaría llamarlos a la reflexión, ¿Por qué dejar este pendiente para el año 2015? Tal vez, y creo que podría generar mayor tardanza, sé que también se podría argumentar esperar los avances del Censo de Población que se dará precisamente en ese año.

Es todo, Presidente del Consejo. Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, señora representante del Partido Verde Ecologista de México.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación al Proyecto de Acuerdo que está a discusión, en el que se propone determinar por parte de este Consejo General que con los elementos actuales de la Reforma Política Electoral no es factible la aprobación del Proyecto de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales federales uninominales y, en consecuencia, las relativas a las cabeceras distritales hasta una vez concluido el Proceso Electoral 2014-2015, me permito hacer los siguientes comentarios:

La Distritación es uno de los mecanismos más importantes para el fortalecimiento de la representación política de los ciudadanos, haciéndola más genuina, tutelando que cada uno de los 300 distritos electorales uninominales del país tenga en lo posible el mismo número de habitantes observando así los criterios poblacionales que exige el artículo 53 de nuestra Constitución Política.

Todos conocemos aquí el contenido y lo que establece este artículo 53, en función de la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales y de cómo estos distritos deberán distribuirse entre las entidades federativas, teniendo en cuenta el

último Censo General de Población. Estamos ante un mandamiento del máximo nivel normativo que no puede de ninguna manera soslayarse.

El Proyecto de Acuerdo pretende sostenerse en el argumento de que debe tenerse en cuenta que a la fecha está pendiente la aprobación de las leyes electorales a que se refiere el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reformó, adicionó y derogó diversas exposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Político-Electoral; por lo que no se tiene la certeza de que, de aprobarse, con ella se modifique el procedimiento para llevar a cabo la Redistritación.

También pretende el Proyecto de Acuerdo que tomando en consideración que el próximo Proceso Electoral Federal pudiera adelantarse al mes de septiembre de 2014, para llevar a cabo la Jornada Electoral el primer domingo del mes de junio de 2015; y que de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Política las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse, por lo menos, 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

El plazo referido sería a finales de mayo, no habría posibilidad de concluir en tiempo y forma...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61^a. Parte

... y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

El plazo referido sería a finales de mayo, no habría posibilidad de concluir en tiempo y forma con los cambios que tuvieran que implementarse para una nueva Distritación Federal, dice el Proyecto de Acuerdo.

Asimismo, el Proyecto de Acuerdo menciona que los cambios que exige la nueva distritación, son los siguientes: "La actualización de la cartografía electoral, preparación de la nueva mapoteca digital, actualización de los catálogos de claves de identificación geoelectoral, reubicación de las Juntas Distritales Ejecutivas". Y que implementar estos cambios requiere, por lo menos, de seis a ocho meses.

De esos argumentos deriva, según el Proyecto de Acuerdo, la no factibilidad de aprobar la nueva demarcación territorial de los distritos electorales federales.

Señora Consejera y señores Consejeros Electorales, desde nuestro punto de vista estos argumentos no son suficientes para dejar de hacer lo que la Constitución General de la República ordena en su artículo 53.

Omitir el cumplimiento de la obligación de redistritar, podría dañar irremediablemente el Proceso Electoral 2014-2015, al vulnerarse los principios de certeza y legalidad. Y aún más, puede afectarse uno de los principios sustanciales de nuestro sistema democrático, como es el principio de la representación política auténtica.

Si bien es cierto que aún no se aprueban las leyes secundarias que derivan de la Reforma Constitucional, lo cierto es que dicha Reforma, como lo reconoce el proyecto, no impactó en el tema de la redistritación, dicha Reforma no tocó el artículo 53.

Pero aún en el caso de que las leyes secundarias establecieran un nuevo procedimiento, éste sería aplicable hacia el futuro y no en lo que se debe aprobar el día de hoy con las leyes vigentes al día de hoy.

Es decir, la incertidumbre de la que habla el Proyecto de Acuerdo no tiene ninguna lógica jurídica, pues hoy, en este momento, tenemos un procedimiento de Redistritación establecido en leyes vigentes ciertas y suficientes, que son las que nos obligan y no las que eventualmente pudieran legislarse o no después.

Respecto a la imposibilidad material derivada de lo ajustado de los tiempos con los que se contaría para operar una eventual redistritación, tampoco creemos que sea un argumento suficiente.

El artículo 105, fracción II, cuarto párrafo de la Constitución Política Federal señala que las leyes electorales, federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral, y durante el mismo no podrá

haber modificaciones legales, por lo que el plazo referido sería a finales del mes de mayo.

Sólo que desde nuestro punto de vista en este tema, la modificación fundamental es el Acuerdo de Redistritación y no los cambios que tuvieran que implementarse a partir de su aprobación que, como ya dije, se refieren a actualización de la cartografía y a otros temas.

Creo que no podemos equivocarnos respecto a lo que la Constitución Política llama modificaciones legales fundamentales, en que coincidimos se encuentra el Acuerdo de Redistritación y lo que son las actividades para su operación.

Confundir el Acuerdo con las acciones para su materialización, sería tanto como pedir que 90 días antes del inicio del Proceso Electoral estuviesen aprobados, por ejemplo, la ubicación de las casillas, el listado de funcionarios de las mismas, los formatos de Actas y boletas y hasta la distribución de tiempos de radio y televisión.

Señora y señores Consejeros Electorales, mandemos un mensaje a la ciudadanía de acatamiento al orden jurídico vigente. Les solicito respetuosamente que se apruebe el Proyecto de Acuerdo...

Sigue 62^a. Parte

Inicia 62^a. Parte

... mandemos un mensaje a la ciudadanía de acatamiento al orden jurídico vigente. Les solicito respetuosamente que se apruebe el Proyecto de Acuerdo de Redistritación presentado en el mes de octubre del año pasado, conforme a los Lineamientos por ustedes mismos establecidos.

Recordemos que uno de los elementos principales de certeza en el Proyecto de Redistritación que se presentó a este Consejo General y que hoy se pretende de nuevo dejar sin aprobarse, son los criterios aprobados por el propio Consejo General, mismos que se aplicaron para la construcción de cada uno de los escenarios de los 300 distritos electorales uninominales en las 32 entidades federativas.

Quedarnos sin redistritación, sí genera cuando menos algún tipo de suspicacias.

Solicito respetuosamente que pudiera culminarse el trabajo hasta hoy realizado, en cumplimiento al mandato del artículo 53 constitucional, en el que participaron múltiples instancias del Instituto Federal Electoral y todas las representaciones partidarias para construir una nueva geografía electoral que, sin duda, será un importante instrumento para asegurar la efectividad del sufragio y la legitimidad más plena de la representación popular.

Muchas gracias por su atención.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Muchas gracias, Consejero Presidente. La verdad es que no sería la primera elección en la que debiendo estar lista una distritación ésta es pospuesta, de hecho, en la elección del año 2003 así sucedió.

Teniendo los datos precisos del último Censo de Población de entonces el año 2000, el Consejo General del Instituto Federal Electoral decidió aplazar los trabajos para que estos se realizaran con posterioridad a la elección de 2003 y fue como se llevó a cabo la Distritación del año 2004-2005, que es la que está rigiendo en estos momentos; rigió para el Proceso Electoral Federal del año 2006, rigió para el Proceso Electoral del año 2012.

De tal suerte que, no es una circunstancia obligada ni jurídica ni políticamente.

Creo que, por el contrario, aprobar el Proyecto de Distritación que se presentó en el mes de octubre del año pasado, sí colocaría en una situación de vulnerabilidad a la

estructura del Instituto Federal Electoral de cara al próximo Proceso Electoral del Instituto Federal Electoral hoy y del futuro Instituto Nacional Electoral.

Independientemente de ello, creo que en esta mesa no se han dado aún los debates respecto del fondo del propio Proyecto y eso me parece que es otro tema por el cual debiera posponerse el Proceso de Distritación para una vez concluido del año 2015.

Creo que, por el contrario a lo que expresa la representación del Partido Revolucionario Institucional, posponer el proceso en este momento da certeza no sólo a la propia autoridad electoral y a sus funcionarios que se encuentran en los distritos, porque no es simplemente el cambio de sedes distritales que se harán en algunos casos, es la desaparición de distritos en algunos estados y la creación de otros en algunos otros estados, como ya lo sabemos por virtud justamente del último Censo de Población. Ese es un dato irrefutable...

Sigue 63^a. Parte

Inicia 63^a. Parte

... y la creación de otros en algunos otros estados, como ya lo sabemos, por virtud, justamente, del último Censo de Población. Ese es un dato irrefutable.

Hay estados que perderán distritos porque han perdido población y hay estados que los ganarán porque han ganado población; eso, me parece, es un elemento fundamental para que en prudencia este Consejo General apoye la posposición de la Distritación. Ese dato, independientemente de cualquier otra discusión del fondo y del contenido de cómo se llevaron a cabo los trabajos, es irrefutable. Eso sucederá en cualquier caso.

Aunado a ello, me parece que la certidumbre que tendrán los partidos políticos, y quienes eventualmente sean sus candidatos, también me parece que es un dato relevante que debe tomarse en cuenta.

Desde luego, que la expresión que se ha dicho aquí de que el plazo para llevar a cabo Reformas o cambios fundamentales en la normatividad electoral, habría que discutir si la Distritación entra en ese concepto o no.

Independientemente de ello, es evidente que los trabajos políticos de planeación, de supervisión que todos los partidos políticos realizan de cara a una elección, por supuesto que se verían trastocados y atentarían contra la certeza de la propia competencia electoral.

Por este segundo elemento, también creo que en prudencia, este Consejo General debe posponer la determinación de la Distritación y ese elemento, este órgano es no sólo un órgano jurídico, es también un órgano político y como tal, debe ser sensible a ello.

Finalmente, debo decir, señora y señores Consejeros Electorales, lo han expresado ya, quienes me han antecedido en la palabra, que por virtud de la Reforma Electoral también el próximo Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo la Distritación de los distritos a nivel Local y que estos deben de tener cierta coincidencia, concordancia, con la Distritación Federal.

Por eso creo también que con base en este elemento de la Reforma Constitucional aprobada a finales del año pasado y publicada a principios de este año, que el Instituto Federal Electoral debe dar paso a la nueva autoridad electoral para que con mayor información y con mayores elementos lleve a cabo la nueva Demarcación Distrital no sólo a nivel Federal, sino también a nivel Local.

Eso me parece también, un elemento central para posponer la determinación y para apoyar el Proyecto de Acuerdo que se está poniendo a consideración en la mesa.

Ahora bien, dicho esto, tengo para mí que los resolutivos que se están proponiendo, en particular el Punto Resolutivo Primero, que es el que en el fondo está proponiendo la posposición, no es del todo certero.

Creo que acordar una posposición con base en los elementos actuales de la Reforma Político-Electoral no da por otro lado, certeza a este proceso de posposición, creo que no es esa la razón contundente, creo que tiene que ver más con algo que aquí ya se ha dicho y que he expresado, mismo que es todo el proceso administrativo que debe llevarse a cabo para que la autoridad electoral esté lista para enfrentar el Proceso Electoral Federal.

Por supuesto, está en los Considerandos...

Sigue 64^a. Parte

Inicia 64^a. Parte

... para que la autoridad electoral esté lista para enfrentar el Proceso Electoral Federal.

Por supuesto está en los Considerandos, pero creo que el Resolutivo debiera más ceñirse a esta circunstancia, que a una Reforma Político-Electoral. Ese sí es el dato cierto, de acuerdo al propio Calendario, que este Instituto Federal Electoral acordó en su momento, de todo el Proceso de Distritación.

Es decir, si en el mes de octubre ya advertíamos que el proceso estaba justo, por los tiempos que se debían llevar a cabo internamente, en el cambio de adscripciones, en la reducción de distritos en un Estado, en la ampliación de distritos en otro. Si ya entonces se advertía lo justo del Calendario que se había propuesto, si es que se hubiese aprobado la Distritación en el mes de octubre del año pasado, con mayor razón hoy este elemento cobra relevancia, cuando estamos en los últimos días del mes de marzo del año 2014.

Por eso, me atrevería a sugerir que este Punto Resolutivo Primero se circunscribiera justamente a esta circunstancia y no a los elementos actuales, como así se dice, de la Reforma Político-Electoral. Que son ciertos, pero que me parece que para darle certeza al Proyecto de Acuerdo, debiera en todo caso hacerse eco de esta circunstancia.

Esa sería una propuesta, estando completamente de acuerdo en el fondo del Proyecto, en que el Proceso de Distritación debe darse una vez concluido el Proceso Electoral Federal del año 2014-2015.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

El Consejero Electoral Lorenzo Córdova desea hacerle una pregunta, Licenciado Rogelio Carbajal. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Con mucho gusto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente, gracias a la representación del Partido Acción Nacional.

Solamente para consultarle si una redacción, dado que usted mencionaba que el Punto Resolutivo Primero debía atender no solamente a las razones que se expresan ahí con toda nitidez, sino a otras que, hasta donde alcanzo a ver, están en el cuerpo de Considerandos del Proyecto de Acuerdo, si una redacción de esta naturaleza podría comprender o resolver su preocupación.

Una redacción del tipo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con base en los diversos elementos enunciados en los Considerandos que forman parte del cuerpo del presente Proyecto de Acuerdo y determina que no es factible la aprobación, etcétera.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Para responder, tiene la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal.

Creo que una redacción que fuera un poco más puntual, que hiciera referencia a datos más puntuales y precisos, ayudaría a blindar el Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo. ¿A qué me refiero?

A que creo que el Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo, puede ser vulnerable jurídicamente, como cualquier determinación lo es y hay una instancia jurisdiccional que toma una determinación final.

Pero creo que esta autoridad, en aras de la certeza, debiera referir a esos elementos, que ciertamente están en el contenido del Proyecto, pero que no necesariamente están referidos en el Punto Resolutivo Primero. Podría estar de acuerdo en una redacción como la propone el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero también destacar que pudiéramos ser más enfáticos en los Considerandos 35 y 37 de dicho Proyecto de Acuerdo, para precisar no nada más las razones de los tiempos que se requieren, de los 6 y 8 meses, sino agregar las razones jurídicas, logísticas.

Pero también destacar la facultad que tendrá el...

Sigue 65^a. Parte

Inicia 65^a. Parte

... Pero también destacar la facultad que tendrá el próximo Instituto Nacional Electoral de llevar a cabo la demarcación en las entidades. Esto tendrá que verse de una manera armoniosa que pudiera contemplarse, homologar criterios; porque hay entidades, como el Estado de México que, hay que decirlo, no han llevado a cabo una Redistritación desde el año de 1993, con el Censo de 1990.

También existen otros estados, Sonora, etcétera, donde efectivamente el Partido Revolucionario Institucional ha sido el que se ha opuesto a actualizar esta demarcación para los distritos locales.

Ahora que viene esta obligación para el Instituto Nacional Electoral, me parece que lo tiene que ver en un criterio integral que permita que los criterios poblacionales, que es lo que establece el artículo 53 constitucional y que nadie deja de reconocer, lo estamos reconociendo; sin embargo, nos parece que es más objetivo agregar el criterio de los ciudadanos mayores de 18 años, no nada más el dato poblacional.

Por eso sí es un debate que tiene que ver con el contexto actual de las Reformas electorales secundarias, pero que también ya en las bases constitucionales de la Reforma reciente ya le da esta nueva facultad al Instituto Nacional Electoral. Por lo tanto, lógicamente cabe posponer dicha Redistritación para que pudiéramos tener de manera concreta un diagnóstico de lo Local y lo Nacional, y poder llevar a cabo el Instituto Nacional Electoral simultáneamente la Redistritación Federal y Estatal de cada una de las entidades con criterios objetivos y, desde luego, poblacionales, pero también garantizando el derecho de estar representado por la Lista Nominal de Electores de los ciudadanos con derecho a votar.

Me parece que estamos hablando de criterios y principios de objetividad y de representación objetiva, no de sobrerrepresentación; por lo tanto, no es un asunto meramente jurídico ni de logística, también es político, y me parece que hay nuevas facultades que la Constitución Política le da al futuro Instituto Nacional Electoral. Por eso acompaño el Proyecto de Acuerdo y me parece que es oportuno que pudiera establecerse estos criterios en los Considerandos.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Hugo Roblero.

El C. Consejero Héctor Hugo Roblero Gordillo: Gracias, Consejero Presidente.

Como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, consideramos la sensibilidad de este Consejo General de posponer la Redistritación sin que nos salgamos del artículo 53 de la Constitución Política.

Considero que está en puerta una Reforma a las leyes secundarias, también que está en puerta la constitución del Instituto Nacional Electoral; si bien en las discusiones anteriores discutíamos un asunto focalizado en el estado de Oaxaca por prerrogativas que son producto de las lagunas que quedan en la ley, y que a veces por hacer las leyes "sobre las rodillas". Después se pagan las consecuencias.

Efectivamente...

Sigue 66^a. Parte

Inicia 66^a. Parte

... por hacer las leyes "sobre las rodillas". Después se pagan las consecuencias.

Efectivamente también con el punto anterior donde queda una duda sobre lo que ocurrió en las elecciones del año 2006, "las comparo con la muerte de Colosio". Ahí va a quedar.

Pero volviendo al tema, creo que la Redistritación, como se quería aprobar en el mes de octubre, en algunos estados nosotros aportamos elementos como Partido del Trabajo, científicamente con compañeros debidamente capacitados, y no fueron considerados. Y qué bueno que hoy se toma esa determinación.

Nosotros, en lo general, acompañamos este Proyecto de Acuerdo, porque nos va también a nosotros a dar la oportunidad de que aportemos más para que las cosas salgan mejor, es decir, este Consejo no está obligado, como ya se dijo aquí, ni jurídicamente ni políticamente a hacer la Redistritación.

Creo que por eso es importante, sin dejar de lado que habrá de agregarle a los considerandos algunas cuestiones que aquí ya dijeron algunos compañeros y que no sólo se refiere, porque está en puerta una Reforma a la Ley Secundaria, en lo que se le llama la Reforma Política. También este Consejo General debe tomar en consideración las propuestas, para que tenga más sustento este Resolutivo, pero como Partido del Trabajo acompañamos este Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, podemos proceder a la votación de este Proyecto de Acuerdo, tomando en cuenta la propuesta presentada por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova de modificar el Punto de Acuerdo Primero del Proyecto de Acuerdo, esencialmente fue la propuesta que se puso sobre la mesa.

Secretario del Consejo tome la votación correspondiente, por favor

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9, tomando en consideración la propuesta de modificación al Punto de Acuerdo Primero, propuesta por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los informes que presenta la Contraloría General al Consejo General del Instituto Federal Electoral, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los informes mencionados.

Si me permiten muy brevemente. Estos informes que presenta la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, lo hace particularmente el Informe Anual de Gestión, así como el Informe Ejecutivo de las Revisiones de Auditorías, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1...

Sigue 67^a. Parte

Inicia 67^a. Parte

... particularmente el Informe Anual de Gestión, así como el Informe Ejecutivo de las Revisiones de Auditorías, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, párrafo 1, inciso s); 119, párrafo 1, inciso g); 391, párrafo 1, incisos r) y v); 76, párrafo 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, así como lo dispuesto en el capítulo seis, artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.

Solicito al Secretario Ejecutivo que presente también un Informe en respuesta a los señalamientos hechos por la Contraloría General en estos dos documentos.

Al no haber más intervenciones sobre este asunto, podemos dar por recibidos los informes.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas presentadas como Procedimientos Especiales Sancionadores, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Deseo reservar los apartados 11.2 y 11.3 del orden del día, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. 11.2, 11.3; y el 11.5 reservado por la representación del Partido del Trabajo.

Secretario del Consejo, proceda a someter a votación los asuntos que no han sido reservados y que forman parte del punto número 11 del orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificados en el orden del día como los apartados 11.1 y 11.4.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, en virtud de la solicitud formulada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, así como por la representación del Partido del Trabajo, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 18, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, por lo que le solicito al Secretario del Consejo que en votación económica consulte si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

¿Por la negativa?

No es aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Pasamos entonces a la discusión del apartado 11.2 del orden del día, que fue reservado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a quien le doy en este momento el uso de la palabra.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por reconocer que...

Sigue 68^a. Parte

Inicia 68^a. Parte

... Baños, a quien le doy en este momento el uso de la palabra.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Empiezo por reconocer que el Proyecto de Resolución de la Secretaría Ejecutiva se desarrolla a partir de una interpretación jurídica interesante y por supuesto, que es un tema que requiere también una revisión específica de parte de los Consejeros Electorales.

Los hechos que motivaron esta queja, se refieren a la difusión extraterritorial de spots en radio y televisión que promocionaron el Tercer Informe de Gobierno del Gobernador Rafael Moreno Valle, del estado de Puebla.

También se refieren a la colocación de vallas electrónicas en estadios de fútbol con sede en el estado de Baja California, Distrito Federal y Estado de México, con los apellidos del Gobernador y la frase, cito entre comillas: "Transformando Puebla" que promocionaron al juicio del denunciante el mismo Informe de Gobierno y que aparecieron en la transmisión por televisión de algunos partidos de fútbol.

El Proyecto de Resolución que está presentándose a la consideración de este Consejo General, propone que se asuma la competencia para conocer el fondo de los hechos denunciados, declarando fundada la queja en contra del Gobernador y del Director General de Comunicaciones del estado de Puebla por la posible violación a lo establecido en el artículo 134 constitucional en relación con el artículo 228, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por la difusión extraterritorial y extemporánea de los promocionales de radio y televisión, relativos a su Tercer Informe de Labores.

Digamos que estando parcialmente de acuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución que se somete a consideración en este apartado del orden del día, estimo necesario realizar ciertas modificaciones para reforzar aspectos que tiene que ver con la competencia de este Instituto Federal Electoral y la responsabilidad de los servidores públicos denunciados.

En primer lugar, sobre el tema de la competencia, por lo que respecta a los promocionales difundidos en radio y televisión, contratados por el gobierno del estado de Puebla, coincido con el sentido del Proyecto de Resolución.

Sin embargo, es necesario engrosar el apartado que analiza la competencia para fortalecer los argumentos que lo fundamentan, primero porque el medio comisivo de la falta denunciada fue a través de radio y televisión, los promocionales se difundieron en 25 entidades federativas, además del estado de Puebla, y dos de éstas ya habían iniciado su Proceso Electoral Local, particularmente el caso del estado de Coahuila y del estado de Nayarit.

En segundo lugar, porque la Sala Superior del Tribunal Electoral estableció en el expediente SUP-RAP-184/2010, que este Instituto Federal Electoral puede conocer de posibles infracciones al artículo 134 Constitucional cuando la propaganda personalizada de los servidores públicos se difunda a nivel Nacional.

En tercer lugar, porque en el SUP-RAP-113/2013, la propia Sala Superior estableció que se amplían los alcances de la competencia en los asuntos en donde se denuncia la violación a los artículos 134 constitucional, con relación al 228 también párrafo 5 del Código Electoral para establecer dos supuestos adicionales: Primero cuando los hechos infractores incidan en un Proceso Electoral Federal; y dos, cuando se surta uno de los supuestos de competencia exclusiva del Instituto Federal Electoral, es decir, cuando esté involucrado en la infracción aspectos vinculados a radio y televisión.

En cuarto lugar, porque también conforme a la jurisprudencia 25 de 2010, se señala que el Instituto Federal Electoral es la autoridad competente para conocer y resolver los procedimientos especiales sancionadores, tanto en procesos federales como locales y fuera de ellos, entre otros, en el siguiente supuesto que se refiere a la difusión en radio y televisión de propaganda gubernamental de los poderes federales estatales de los municipios u órganos del gobierno del Distrito Federal y de cualquier otro ente de carácter público.

De acuerdo con los hechos denunciados y los datos obtenidos en la integración del procedimiento, es posible...

Sigue 69^a. Parte

Inicia 69^a. Parte

... de carácter público.

De acuerdo con los hechos denunciados y los datos obtenidos en la integración del procedimiento, es posible sostener que se está ante el segundo supuesto de competencia, por eso justamente propondría que se haga un fortalecimiento de la motivación respectiva.

Pero por lo que se refiere a la colocación de vallas electrónicas en los estadios de fútbol o, más bien, anuncios en las vallas electrónicas de estos estadios de fútbol, se concluye que no se surte la competencia de este Instituto Federal Electoral, debido a que se trata de publicidad fija, que no representa contratación o adquisición de tiempos en televisión y corresponde a las autoridades locales conocer sobre esos hechos.

Prácticamente lo que estoy sosteniendo es que no hay competencia conforme a los precedentes, que este propio Consejo General ha establecido y sobre lo que el Tribunal Electoral se ha pronunciado, dándole la razón al Consejo General del Instituto Federal Electoral.

De modo que considero que debe agregarse un Punto Resolutivo en el que se ordene dar vista a la autoridad local competente, declarando por consecuencia la incompetencia de este Consejo General, para resolver esta parte del procedimiento.

Finalmente, sobre la responsabilidad de los servidores públicos, en lo que concierne particularmente al Gobernador Rafael Moreno Valle, el Proyecto de Resolución sostiene que existe la responsabilidad, debido a que no existen elementos para inferir que pretendiera deslindarse de la difusión de los promocionales en la forma en que fueron transmitidos.

Sin embargo, tal circunstancia, en mi opinión, no es suficiente para imputarle una responsabilidad directa o indirecta, máxime cuando existe un órgano público descentralizado, encargado de definir las políticas y estrategias de publicidad del Gobierno del Estado, en el cual recae la responsabilidad directa de la contratación o difusión extraterritorial de los promocionales denunciados.

Si bien el Gobernador del Estado no se deslindó de los hechos, en tanto no exista un vínculo directo entre sus actos o atribuciones y la conducta desplegada, no es posible imputar responsabilidad alguna.

Por lo tanto, en mi opinión, la responsabilidad debe recaer en el Director General de Comunicaciones del estado de Puebla y por consecuencia, declararse infundado respecto particularmente del Gobernador de la entidad.

Esta sería mi propuesta específica, Consejero Presidente. Por supuesto que, de considerarse procedente la propuesta que estoy formulando, por la vía del engrose

tendría que hacerse la modificación respectiva de las consideraciones que están vertidas en el Proyecto de Resolución.

Quiero concluir mi intervención de la manera que la inicié, es decir, reconociendo que hay una interpretación interesante formulada por la Secretaría Ejecutiva en el Proyecto de Resolución, pero me parece que lo que debe prevalecer en una opinión hecha a la luz de la revisión detallada del caso es los precedentes construidos por este Consejo General respecto, particularmente, al tema de las vallas y de lo que tiene que ver con la responsabilidad en su caso, del Gobernador.

Más aún cuando, concretamente en esa entidad se ha creado un órgano descentralizado, que tiene como responsabilidad, justamente los temas vinculados a la propaganda de carácter gubernamental de esa entidad y que tienen que ver además, con el manejo de lo que corresponde a la imagen del Gobernador en este caso.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. Está a su consideración el Proyecto de Resolución.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Estando de acuerdo con lo propuesto por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, tengo una preocupación adicional. Debe realizarse una corrección, para armonizar el Proyecto de Resolución en el apartado de la responsabilidad y...

Sigue 70^a. Parte

Inicia 70^a. Parte

... Debe realizarse una corrección, para armonizar el Proyecto de Resolución, en el apartado de la responsabilidad y las vistas que se dan a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado de Puebla.

Lo anterior debido a que en el Considerando Séptimo que analiza la responsabilidad de la difusión de los promocionales, así como lo referente a las vallas electrónicas, se declara infundado el procedimiento en contra de José Arnulfo Jaime Martínez Hernández, Subdirector de Comercialización del estado de Puebla, Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla.

El Punto Resolutivo Segundo reitera esa circunstancia para declarar infundado el procedimiento, sin embargo, en el Considerando Octavo se afirma que quedó acreditada su responsabilidad en la trasgresión del artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política; y artículo 228, párrafo cinco del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y se estima procedente la vista; es decir, hay una contradicción.

En el Punto Resolutivo Quinto se ordena dar vista a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del estado, respecto a la responsabilidad del referido José Arnulfo Jaime Martínez Hernández. Creo que aquí deben armonizarse los considerandos y los puntos resolutivos para eliminar del Considerando Octavo y del Punto Resolutivo Quinto las alusiones al multicitado José Arnulfo Jaime Martínez Hernández, en el entendido de que no se demostró su responsabilidad en los hechos denunciados; esto no anula, desde luego, la vista que se da al Secretario Ejecutivo por no responder los requerimientos que se realizaron durante la integración del procedimiento. Es simplemente una cuestión de armonizar.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. He escuchado los planteamientos que ha hecho, separándose de parte de la razón del Proyecto de Resolución, el Consejero Marco Antonio Baños.

Quiero comentar que por una cuestión de congruencia con una serie de planteamientos que, incluso antes de formar parte de este Consejo General, expresé públicamente, e incluso fueron objeto de una serie de textos que publiqué, no puedo acompañar esta parte, a propósito, de la no responsabilidad del Gobernador, en el caso que nos ocupa, me parece que la participación del mismo en la Junta de Gobierno del organismo Televisión, Radio y Tecnologías Digitales, como Presidente Honorario implica un conocimiento de los hechos.

Razón por la cual, pediría una votación diferenciada respecto del Resolutivo Primero, por lo que hace a la participación o la responsabilidad del Gobernador del estado de Puebla, por lo que hace a la transmisión de los promocionales que están sintetizados en el inciso a) del considerado denominado Fijación de la Litis.

Por otra parte, ya como parte de este colegiado, en un caso que tenía que ver con una adquisición o presunta adquisición de propaganda en el contexto de las elecciones del estado de Baja California, me encontré en una situación minoritaria respecto de la decisión del Consejo General. Y, por una cuestión de congruencia, no puedo acompañar tampoco lo que tiene que ver con la responsabilidad, a propósito de las vallas que ha sido comentada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

En efecto, es cierto que en aquel caso estábamos hablando de la imputación de adquisición y, en este caso, no es el punto, pero dado que en aquella...

Sigue 71^a. Parte

Inicia 71^a. Parte

... es cierto que en aquél caso estábamos hablando de la imputación de adquisición y, en este caso, no es el punto, pero dado que en aquella ocasión señalé que la transmisión de vallas, apartándome de una posición mayoritaria, por cierto ratificada por el Tribunal Electoral, debo decirlo, en el sentido de que la publicidad en vallas en eventos deportivos no constituye una transmisión de televisión, y ese fue objeto de mi diferendo en aquella ocasión, en este caso al mantener, pretendo con congruencia de posiciones, tampoco puedo acompañar la incompetencia a propósito de no tratarse de una cuestión de televisión.

Razón por la cual le pediría al Presidente que en estos dos puntos pudiera hacerse una votación particular, en el entendido que con el planteamiento que acaba de hacer la Consejera Electoral María Marván y con el resto del Proyecto de Resolución, acompañaría el planteamiento que se ha puesto sobre la mesa y, consecuentemente votaré a favor en una votación en lo general del mismo Proyecto, pidiendo esta diferenciación en votación particular, por lo que hace al Punto Resolutivo Primero y, en consecuencia, al Punto Resolutivo Cuarto. Uno, de la responsabilidad del Gobernador y,

Dos, de la consideración a propósito de las vallas.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente. De forma muy breve, en primer lugar para respaldar lo que ha propuesto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

En segundo lugar, reiterar respecto de este último criterio que se ha expresado de la transmisión de vallas. No es el primer caso y en todo el Instituto Federal Electoral, en todos los casos ha sido consecuente con las determinaciones que ha tomado, y creo que ésta no debiera ser la excepción.

Por eso también expreso mi coincidencia con la propuesta que ha puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, esperando que ésta sea aprobada por los Consejeros Electorales.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Al no haber más intervenciones, estamos en condiciones de proceder a la votación de este apartado del punto 11 del orden del día y lo haremos en los siguientes términos:

Primero, lo someteremos a votación en lo general, con el engrose propuesto por la Consejera Electoral María Marván; después someteremos a votación en lo particular las propuestas específicas presentadas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.2 y con el expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014, tomando en consideración la propuesta de engrose señalada por la Consejera Electoral María Marván y, excluyendo de esta votación en lo general las propuestas de engrose que formuló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, en lo general, en esos términos, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, ahora someto a su consideración, en lo particular, las propuestas de engrose formuladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en los términos por él presentados.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

3 votos a favor.

¿En contra?

1 voto en contra.

Aprobado en lo particular la propuesta de engrose del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por 3 votos a favor y 1 voto en contra.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones del Consejo General, Consejero Presidente, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pasamos ahora a la discusión...

Sigue 72^a. Parte

Inicia 72^a. Parte

... con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Pasamos ahora entonces a la discusión del apartado 11.3 del mismo punto del orden del día, reservado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a quien le doy el uso de la palabra.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. En rigor, quiero expresar que coincido con el sentido del Proyecto de Resolución que se está presentando a la consideración de este Consejo General el Secretario Ejecutivo, pero quiero nada más resaltar un aspecto y para ello aludo a los siguientes antecedentes.

Primero, el 30 de enero del 2014 el Partido Acción Nacional presentó una denuncia en contra de Fernando Ortega Bernés y Raúl Aarón Pozos Lanz, Gobernador y Senador del estado de Campeche, así como de diversas personas morales, y del Partido Revolucionario Institucional por la difusión de entrevistas y notas informativas, que a decir del Partido Acción Nacional constituyen propaganda gubernamental personalizada y la contratación o adquisición, en su caso, de tiempos en la televisión.

Posteriormente, es decir, el día 25 de marzo, se presentaron nuevos materiales televisivos como pruebas supervenientes. Sin embargo, los mismos carecen de eficacia probatoria, en mi opinión, en el presente procedimiento, ya que fueron difundidos 46 días después de la presentación de la queja y no guardan relación con los hechos que dieron origen al procedimiento, se trata de materiales totalmente distintos a los denunciados inicialmente.

Asimismo, toda vez que el 26 de marzo del mismo año 2014 se celebró la audiencia de pruebas y alegatos, y los materiales televisivos fueron presentados un día antes de la audiencia, tales pruebas no pueden ser tomadas en cuenta en el presente procedimiento, ya que la autoridad tuvo conocimiento de las mismas una vez que se emplazó a los sujetos denunciados, lo cual vulneraría su garantía de audiencia.

En ese sentido, el Proyecto de Resolución propone declarar infundado el procedimiento, ya de que la investigación realizada por la autoridad no se acreditan las conductas denunciadas. Sin embargo, en atención a que el Partido Acción Nacional hizo del conocimiento hechos nuevos a la autoridad que pudieran configurar infracciones a la normativa electoral, en el Punto Resolutivo Séptimo del Proyecto de Resolución se ordena el inicio de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador, justamente para atender esta parte de las pruebas supervenientes.

Nada más enfatizar este punto, estando, insisto, de acuerdo con el sentido que ha presentado la Secretaría Ejecutiva en el Proyecto de Resolución en cuestión, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Está a su consideración este Proyecto de Resolución. Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 11.3 y con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/5/2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Muchas gracias, Secretario del Consejo. Pasamos al análisis y discusión del apartado 11.5 de este mismo punto del orden del día, reservado por la representación del Partido del Trabajo, a quien le doy el uso de la palabra.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Señalar que estoy, en lo fundamental, de acuerdo con el contenido del Proyecto de Resolución. Solamente, y sé que es un error involuntario, en el Considerando Octavo, en uno de sus párrafos señala: "Con motivo de las conductas imputadas el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido del Trabajo". Debiendo decir: "Con motivo de las conductas imputadas el Procedimiento Especial Sancionador incoado...

Sigue 73^a. Parte

Inicia 73^a. Parte

... el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Partido del Trabajo", debiendo decir: "Con motivo de las conductas imputadas, el Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra el Partido Acción Nacional.

Es problema de algún error involuntario, solamente en esos términos es el porqué me reservé.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Procedemos entonces a la corrección de esa errata y agradecemos la información que nos proporcionan y pasamos a la votación, tomando en cuenta que se hará ese cambio en el Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.5 y con el expediente SCG/PE/PRI/JL/SON/8/ 2014 y su acumulado, tomando en consideración la errata señalada por el representante del Partido del Trabajo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Muchas gracias, Secretario del Consejo. Sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la petición de derecho de réplica formulada por el Partido Acción Nacional, a través de su escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

En atención a la hora y que es el último punto del orden del día; simplemente señalaré que el Tribunal Electoral nos ha puesto un tema bastante novedoso y que creo que me parece que merecería una reflexión mayor a la que se pueda ofrecer en este momento aquí en la mesa del Consejo General.

Me explico rápidamente. Es un asunto que tiene que ver con una serie de promocionales, de spots en medios electrónicos en el estado de Sonora, que en diversas ocasiones el Tribunal Electoral calificó de denigrantes hacia el Partido Acción Nacional.

En la última instancia, el Partido Acción Nacional recurrió ante el Tribunal Electoral para solicitar que hubiese con la misma publicidad la posibilidad de enmendar las afirmaciones que se hicieron en estos spots calificados por el propio Tribunal como denigrantes y que los tiempos que fueron utilizados por el partido político que impulsó estos spots, fuesen utilizados ahora en desagravio del Partido Acción Nacional en el estado de Sonora.

Es decir, estamos ante un derecho de réplica o de rectificación y el Tribunal Electoral ha ordenado, en este caso, que sea el Consejo General el que se pronuncie respecto de la posibilidad de que esto ocurra, creo que no es un tema menor, y repito, creo que merece una discusión mayor a la que se pueda dar en esta mesa, en este momento, por la trascendencia del tema.

Simplemente, y con ello termino,...

Sigue 74^a. Parte

Inicia 74^a. Parte

... a la que se pueda dar en esta mesa, en este momento, por la trascendencia del tema.

Simplemente, y con ello termino, expresaré dos cosas.

La primera es que en su propia sentencia, el Tribunal Electoral ha dicho que para la consideración del derecho de rectificación que el Partido Acción Nacional está solicitando en el estado de Sonora, se tome en cuenta que reiteradamente esos spots fueron calificados por el propio Tribunal Electoral, y casi estoy citando textualmente la parte final de la sentencia, como spots denigrantes.

Es decir, de alguna manera el Tribunal Electoral nos ha señalado el camino que debe considerar que esos spots son denigrantes en contra del Partido Acción Nacional y que por tanto, al ser denigrantes, ha lugar a la rectificación.

La segunda parte que he querido expresar para finalizar mi expresión es que, en consonancia con ello, la vieja ley de delitos de imprenta, muy vieja ciertamente, pero aún vigente, nos da una luz, nos da una pista al respecto.

Su artículo 27 establece, "vieja pero por cierto, recientemente reformada", nos dice que quien considere que una publicación le ha afectado en su honor, debe y puede acudir ante esa instancia que ha publicado esa nota difamatoria, para que se publique en el mismo lugar y con la misma publicidad y con la misma extensión, la nota aclaratoria de la persona quien ha considerado que la publicación le ha hecho daño a su honor o a su persona.

Lo dejo ahí, señora y señores Consejeros Electorales, porque me parece un elemento toral en esta discusión. Habrá otros debates que tienen que ver con el derecho de réplica. Hay una legislación que está en calidad de minuta en el Senado de la República, que ojalá sea aprobada a la brevedad por el propio Senado de la República y que de una vez por todas reglamente este derecho que tenemos todos los ciudadanos, en virtud del artículo 6 de la Constitución Política.

Pero en tanto ello, este artículo sigue vigente y en tanto ello, el Tribunal Electoral nos ha obligado a tener una discusión que, insisto, debiera ser mayor, para poder llegar a una conclusión, más allá del Proyecto de Resolución que hoy se está poniendo en esta mesa.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Belaunzarán.

El C. Consejero Fernando Belaunzarán Méndez: Por supuesto que conozco la minuta que ya está en el Senado, aquí está la Diputada Mónica García de la Fuente, que tuvo un papel destacado, aunque tuvimos opiniones divergentes, pero como dice el Doctor Barros Sierra: "discrepar se vale".

En lo que sí coincidimos es que la réplica es un derecho fundamental. Y aunque quizás uno de los puntos que nos dividió en ese momento fue la réplica en período electoral. Fue un tema que incluso...

Sigue 75^a. Parte

Inicia 75^a. Parte

... en ese momento fue la réplica en período electoral. Fue un tema que incluso, quizá ese fue el punto que nos hizo no acompañar el Dictamen, a pesar de que hicimos el intento. No quedó por las ganas, sino porque llegó un momento en que en ese punto no pudimos acordar, pero es fundamental.

La verdad es que, a pesar de que somos de partidos políticos distintos, los demócratas se muestran cuando los derechos no los exige para la ventaja de uno propio, sino cuando el adversario, el otro, pide ejercerlos. En ese sentido, aunque no es para beneficio de mi partido político, creo que es correcta la réplica que se pide, es justa, es democrática, es necesaria, entonces no puedo si no acompañar lo que ha dicho el representante del Partido Acción Nacional en esta mesa, y lo quería decir.

Por cierto, aprovecho para decir que, me acuerdo que cuando estaba el debate sobre, tiene que ver con un punto anterior, pero nada más para que quede asentado, la campaña fuera del estado de Chiapas del actual Gobernador, conocido como el "Güero Velasco", que aquí lo discutimos, algunos nos decían: "Es que no es el único, y ustedes sólo se fijan en el Gobernador dependiendo de su color, y le permiten a uno lo que le cuestionan a otro, dependiendo de sus intereses facciosos, particulares".

Quiero decir que aunque ya no pude participar en ese momento, frente al asunto que se discutió del estado de Puebla, pienso exactamente lo mismo que en el estado de Chiapas, independientemente de que se trate de dos partidos políticos distintos, si se tratara de uno de mi partido político pensaría exactamente igual, la regla tiene que ser para todos.

En ese entendido, además de dejarlo, aunque ya sea post mortem, si me permiten la aclaración, quiero decir que pienso exactamente lo mismo, lo dejo asentado. Y quiero acompañar lo que dijo el representante del Partido Acción Nacional, Rogelio Carbajal, sobre el tema del derecho de réplica. Es correcto, lo acompaño, aunque no sea de mi partido político, pero creo que los derechos hay que acompañarlos aunque no sean de beneficio personal, grupal, faccioso, etcétera.

Nada más que hay una diferencia que tengo con el Licenciado Rogelio Carbajal, espero que sí se apruebe el derecho de réplica, pero que el Senado nos regrese la minuta con algunas correcciones, precisamente en réplica en período electoral con cierre. Pero en todo lo demás, lo acompaño, creo que es correcto y justo lo de la réplica que están solicitando.

- El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.
- El C. Maestro Marco Antonio Baños: Nada más para ejercer mi derecho de réplica post mortem. Por supuesto que en estos dos temas, tanto al que aludió el señor Diputado, como este tema que está a discusión en este momento del Consejo General

y al que se refirió con una reflexión interesante el representante del Partido Acción Nacional. La institución está actuando sobre la base de algunos precedentes porque no existen las legislaciones concluidas. Estemos nada más consientes de esa parte.

Particularmente en el tema de la propaganda gubernamental, institucional o como la queramos calificar, es un hecho que...

Sigue 76^a. Parte

Inicia 76^a. Parte

... estemos nada más conscientes de esa parte.

Particularmente en el tema de la propaganda gubernamental, institucional o como la queramos calificar, es un hecho que el Instituto ha ido trabajando sobre un conjunto de criterios que acotan y que establecen una visión limitativa de la competencia de esta institución para desahogarlos.

Esa parte la quiero dejar nada más ahí y que no justifica, por supuesto, ningún punto y en otros momentos los Consejeros Electorales hemos sido explícitos en establecer nuestros puntos de vista al respecto; sin embargo, los criterios del Tribunal Electoral han ido acotando el ámbito de posibilidades para resolver ciertos temas, incluso para conocer de ellos por parte de la institución.

Particularmente en el caso del derecho de réplica, tenemos un artículo precioso en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que termina diciendo: "Hasta que esté la ley de la materia", que sigue pendiente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, solamente recordar una cosa, dado que la ley del derecho de réplica está en el proceso legislativo.

En donde existe el derecho de réplica, el órgano garante de la réplica, siempre es un órgano jurisdiccional mediante procesos sumarios, expeditos y no autoridades administrativas.

Nada más por aquello de que el Instituto Nacional Electoral ya va a tener suficiente trabajo de qué ocuparse, y hay una tradición que no sé si valga la pena abonar de las atribuciones concedidas o conferidas a los órganos electorales, que algunos hemos definido como una sobrecarga de atribuciones, pero el "balón está en otra cancha". Gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova. Yo añadiría que la respuesta que da el Instituto Federal Electoral en este Proyecto de Acuerdo a la pregunta interesante, desde luego, planteada por el Partido Acción Nacional en su impugnación y después remitida por la Sala Superior al Consejo General, de si los partidos políticos tienen derecho de réplica oponible a expresiones formuladas en los tiempos oficiales de radio y televisión.

Creo que esta respuesta que ahora se presenta, que es esencialmente no, es una respuesta que no parte de cero, que no inicia como si empezáramos a reflexionar sobre

ese tema, sino que hace acopio de los precedentes y que trata de armonizar la respuesta en función de todo el sistema jurídico, por eso creo que es un Proyecto de Acuerdo que presenta una respuesta sistemática al planteamiento formulado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Si no hubiera más intervenciones, Secretario del Consejo, procedemos a tomar la votación.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12 y con el expediente SUP-RAP-29/2014 tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. En términos del Punto Segundo, notifique el Acuerdo aprobado a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas noches.

000000000